



**CENTRO DE ESTUDIOS DEMOGRÁFICOS,
URBANOS Y AMBIENTALES**

**PENSIONES EN MÉXICO DE LA POBLACIÓN
FEMENINA DE 60 AÑOS Y MÁS**

Tesis presentada por

ABIGAIL VANESSA ROJAS HUERTA

Para optar por el grado de

MAESTRA EN DEMOGRAFÍA

Director de tesis

ROBERTO HAM CHANDE

Promoción 2010-2012

MÉXICO, D.F.

JULIO DE 2012

Agradecimientos

*El agradecimiento es la memoria del corazón.
Lao-Tse*

Dios te doy gracias por permitirme concluir una etapa más en mi vida, al darme la fortaleza y el coraje necesarios. Por poner a las personas correctas en el camino, quienes de forma desinteresada me han ofrecido mucho apoyo y valiosos consejos.

Un especial agradecimiento a mi asesor el Dr. Roberto Ham Chande por el tiempo, confianza, respaldo y alicientes que me ha brindado, así como a las sugerencias e ideas para mejorar y concluir este trabajo. ¡Mil gracias doctor!

Con todo mi amor agradezco a mis padres, Agustín y Gemima, porque se han preocupado por mí en todo momento, dándome lo mejor y acompañándome siempre. A mis hermanos, Elizabeth, Octavio y César, y a sus familias quienes también han estado a mi lado. ¡Los amo!

A Carlos Lozano Nathal quien me ha guiado e impulsado para que siga preparándome. Carlos has sido tú quien me sumergió ante la problemática de las pensiones y la seguridad social. Muchas gracias por ser un gran mentor y amigo.

Gracias a mis amigos, Sulemi, Andrea, Elisa, Erik, Pepé, y Rocío, quienes me han otorgado su cariño y apoyo incondicional, alentando así mi espíritu en cada sueño. Carolina Guerra, que puedo decir, tú lo sabes, ¡mil gracias! También agradezco a Catalina Murillo y Mario Morales, el apoyo y la amistad en los momentos difíciles y felices. A “la banda” agradezco los innumerables y gratos momentos en el Colegio.

A Karina Orozco y César González muchas gracias por su ejemplo de constancia y trabajo, por el apoyo y amistad. César, este proyecto de tesis comenzó en el momento que me referiste con el Dr. Ham, agradezco también tus sugerencias y comentarios en el trabajo.

Asimismo, agradezco al Dr. Juan Guillermo Figueroa, quien con sus conversaciones y sugerencias en el seminario me aportaron perspectivas que no había apreciado. Gracias profesor por la comprensión y el ánimo que transmitía en cada sesión y plática.

Por último, y no por ello menos importantes, agradezco a El Colegio de México y al CEDUA, especialmente a mis profesores quienes estaban dispuestos a orientarnos, apoyarnos y acompañarnos. A CONACyT por la beca brindada para la realización y finalización de este programa de estudios.

Resumen

Pensiones en México de la población femenina de 60 años y más

El aumento en la población de (60+), designada también como adultos mayores, en edades avanzadas, vieja o anciana preocupa al Estado y a la sociedad, al constituir un gran desafío en materia social, económica y política, principalmente por la dependencia que implica este grupo etario. En las próximas décadas, México envejecerá, habrá más mujeres envejecidas que hombres pues la esperanza de vida de las primeras es mayor, y es necesario conocer en qué condiciones.

La mayoría de las mujeres de (60+) tendrán que afrontar situaciones económicas más desfavorables que los hombres, principalmente por las desigualdades estructurales y de género que se presentan a lo largo de su vida. Pese a este panorama adverso para las mujeres, pocos son los estudios centrados en el apoyo que las mujeres envejecidas reciben de los sistemas de pensiones de la seguridad social. Es así que el objetivo general de esta investigación es mostrar la relación entre la población femenina de (60+) y los sistemas de pensiones.

La hipótesis principal del trabajo es que hay factores contextuales, familiares e individuales que aún determinan que las mujeres tengan acceso a una pensión de la seguridad social. Para probar la hipótesis se hace uso de técnicas estadísticas como el análisis de regresión logística. En el modelo de regresión se incluyeron variables explicativas como la edad, la situación conyugal, el nivel educativo, el tiempo de cotización, el lugar de residencia y el número de hijos.

Se observó que 17.6% de las mujeres envejecidas reciben pensión de la seguridad social, y de éstas la mayoría la obtiene por viudez. Esto manifiesta la dependencia económica de las mujeres envejecidas, ya sea porque son esposas, viudas o compañeras, y porque dedicaron más tiempo al trabajo doméstico sin remuneración económica y sin reconocimiento de la seguridad social. A pesar de lo anterior, hay otros factores que también influyen en la adquisición de una pensión, por ejemplo, tener mayor educación y tiempo de cotización en los sistemas de seguridad social.

Índice

Introducción	1
Capítulo 1. Envejecimiento demográfico y la situación económica femenina en México. Planteamiento y justificación del problema de investigación.	3
1.1. Envejecimiento demográfico en México.....	3
1.1.1. Estructura demográfica de la población.....	4
1.1.2. Población de (60+).....	5
1.1.3. Esperanza de vida al nacer y a los 60 años	8
1.1.4. Estructura por edad y sexo de la población de (60+).....	9
1.1.5. Índice de feminidad.....	12
1.1.6. Índice de dependencia demográfica.....	14
1.1.7. Índice de envejecimiento	16
1.2. Situación económica de la población femenina de (60+)	17
1.2.1. Educación.....	18
1.2.2. Participación económica	19
1.2.3. Evidencia empírica sobre ingresos por pensiones de las mujeres de (60+).....	21
1.3. Justificación del problema, objetivos y preguntas de investigación	23
1.4. Hipótesis de trabajo.....	24
Capítulo 2. Marco teórico. Seguridad económica en la vejez y los sistemas de pensiones de la seguridad social	26
2.1. Seguridad económica en la vejez	26
2.1.1. Apoyos familiares	28
2.1.2. Participación económica	29
2.1.3. El Estado como mecanismo de seguridad económica	32
2.2. Régimen de bienestar	33
2.3. Seguridad social	34
2.3.1. Historia.....	35
2.3.2. Protección social y cobertura.....	37
2.3.3. Sistemas de pensiones.....	39
2.3.3.1. Reformas en el sistema de pensiones	40
2.3.3.2. Enfoque de género.....	41
2.4. Seguridad social en México	44
2.4.1. Historia.....	44
2.4.2. Sistema de pensiones y sus reformas	50
2.4.2.1. IMSS.....	51
2.4.2.2. ISSSTE.....	52
2.4.3. Problemas para las mujeres en la legislación de pensiones	53

Capítulo 3. Análisis de los factores que determinan a la mujer de (60+) ser pensionada	56
3.1. Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social.....	56
3.2. Estrategia metodológica	57
3.2.1. Análisis descriptivo de la base de datos.....	59
3.2.2. Análisis de pensiones en la población femenina de (60+).....	64
3.2.3. Análisis de regresión logística	74
Conclusiones	81
Bibliografía	85

Índice de gráficas

Gráfica 1.1.	Distribución porcentual de la población en grandes grupos de edad. México, 1930-2050.	5
Gráfica 1.2.	Población absoluta y porcentual de (60+) por sexo. México, 1930-2050.	7
Gráfica 1.3.	Esperanza de vida al nacer (e_0) y a los 60 años (e_{60}) por sexo. México, 1930-2050.	9
Gráfica 1.4.	Distribución porcentual de la población de (60+) por grupos de edad. México, 1930-2050.	10
Gráfica 1.5.	Índices de dependencia demográfica. México, 1930-2050.	15
Gráfica 1.6.	Índice de envejecimiento. México, 1930-2050	16
Gráfica 1.7.	Tasas de participación femenina en la actividad económica México, 1930-2050	19
Gráfica 3.1.	Cobertura de los sistemas de pensiones en la población femenina de (60+). México, 2009	65
Gráfica 3.2.	Distribución porcentual de la población femenina pensionada de (60+) por tipo de pensión. México, 2009	66

Índice de cuadros

Cuadro 1.1.	Población total en grandes grupos de edad y distribución porcentual. México, 1930-2050	4
Cuadro 1.2.	Población de (60+) por sexo y tasas de crecimiento anual. México, 1930-2050	6
Cuadro 1.3.	Distribución absoluta y porcentual de la población de (60+) por sexo y grupos de edad. México, 1930-2050	11
Cuadro 1.4.	Índice de feminidad de la población de (60+) por grupos de edad. México, 1930-2050.	13
Cuadro 2.1	Desarrollo histórico de la seguridad social en México	50
Cuadro 3.1.	Distribución de las variables explicativas de la población femenina de (60+). México, 2009	59
Cuadro 3.2.	Distribución de la población femenina de (60+) por lugar de residencia y grupos de edad. México, 2009 (Porcentajes)	60
Cuadro 3.3.	Distribución de la población femenina de (60+) por estado civil y grupos de edad. México, 2009 (Porcentajes)	61
Cuadro 3.4.	Distribución de la población femenina de (60+) por nivel de escolaridad y grupos de edad. México, 2009 (Porcentajes)	62

Cuadro 3.5.	Distribución de la población femenina de (60+) por número de hijos y grupos de edad. México, 2009 (Porcentajes)	63
Cuadro 3.6.	Distribución de la población femenina de (60+) por años de cotización y grupos de edad. México, 2009 (Porcentajes)	64
Cuadro 3.7.	Distribución de la población femenina de (60+) por grupo quinquenal según condición de pensionada. México, 2009 (Porcentajes)	66
Cuadro 3.8.	Distribución de la población pensionada femenina de (60+) por tipo de pensión y grupos de edad. México, 2009 (Porcentajes)	67
Cuadro 3.9.	Distribución de la población femenina de (60+) según condición de pensionada y cotización a la seguridad social. México, 2009 (Porcentajes)	68
Cuadro 3.10.	Distribución de la población femenina de (60+) por lugar de residencia según condición de pensionada y grupos quinquenales. México, 2009 (Porcentajes)	69
Cuadro 3.11.	Distribución de la población femenina de (60+) por estado civil según condición de pensionada y grupo quinquenal. México, 2009 (Porcentajes)	70
Cuadro 3.12.	Distribución de la población femenina pensionada de (60+) por estado civil según tipo de pensión. México, 2009 (Porcentajes)	71
Cuadro 3.13.	Distribución de la población femenina de (60+) por nivel de escolaridad y grupos de edad según condición de pensionada. México, 2009 (Porcentajes)	72
Cuadro 3.14.	Distribución de la población femenina de (60+) por número de hijos y grupos de edad según condición de pensionada. México, 2009 (Porcentajes)	73
Cuadro 3.15.	Coeficientes β y razones de momios de la regresión logística: recibir pensión de la seguridad social para la población femenina de (60+). México, 2009	77

Introducción

En las últimas décadas en México, como en otras partes del mundo, los perfiles demográficos y epidemiológicos han cambiado, al disminuir la fecundidad, la mortalidad infantil y la mortalidad por enfermedades infecciosas. Esto ha llevado, entre muchos otros hechos, a que las personas tengan una mayor expectativa de vida y al envejecimiento de la población. Es así que el proceso de envejecimiento se da, principalmente, por el cambio en la dinámica y composición de la estructura poblacional experimentado desde hace décadas.

Entre los mayores retos que el Estado, la sociedad y el mismo individuo enfrentan ante el proceso de envejecimiento es resolver el problema de la mayor dependencia sobre la familia y la sociedad. Pues es en la etapa de la vejez cuando se presentan mayores riesgos de pérdidas en las capacidades físicas y mentales, el retiro o cese del trabajo u otras actividades, el menoscabo de los roles familiares y sociales, el deterioro de la salud, y la pérdida de la capacidad económica.

La mayor presencia numérica de las mujeres envejecidas añade preocupación por la situación de vulnerabilidad que enfrenta la mayoría de ellas, debido a que a lo largo de sus vidas sufren inequidades agudizadas en la etapa de la vejez. Entre los requerimientos de estas mujeres está generar una seguridad económica que les permita acceder una calidad de vida digna así como una autonomía e independencia económica, que sea otorgada como derecho propio, ya que a consecuencia de la estructura y normativa social son consideradas dependientes.

Los estudios que abordan el tema de seguridad económica en la vejez son relativamente recientes y escasos, pero, son menos los enfocados en las mujeres y la seguridad social. Por lo que el objetivo general de la investigación es contribuir a la temática y mostrar la relación entre la población femenina de 60 años y más (60+) y los sistemas de pensiones de la seguridad social, que permitirá indagar sobre uno de los mecanismos de la seguridad económica en la vejez.

Se plantean dos hipótesis en el trabajo. La primera es que hay factores contextuales, familiares e individuales que aún determinan que las mujeres tengan acceso a una pensión de la seguridad social. La segunda hipótesis formula que las legislaciones de los sistemas de pensiones en México no han considerado la cuestión de género en el otorgamiento de pensiones a las mujeres, dando lugar a que su seguridad económica se vea afectada en la vejez. Para examinar

las hipótesis primero se presentan los orígenes y la evolución de la seguridad social y de los sistemas de pensiones, especialmente en México. Posteriormente, se presentan los resultados de los análisis estadísticos, descriptivo y de regresión logística, para conocer los factores que determinan que la población femenina de (60+) tenga o no una pensión de la seguridad social.

El estudio se organizó en tres capítulos con sus respectivas conclusiones. En el capítulo 1 se presenta el planteamiento del problema de investigación y la pertinencia de ésta. Se analiza la dinámica demográfica de la población y del envejecimiento en México desde 1930 a 2010 con proyecciones hasta 2050, y se muestra evidencia empírica sobre la situación económica que enfrentan las mujeres envejecidas. Al final del capítulo se dan a conocer las preguntas e hipótesis de investigación.

En el capítulo 2 se define que es seguridad económica en la vejez y sus principales fuentes: apoyos familiares, participación económica y apoyos del Estado. Enfocando la atención en el papel que tiene este último a través de la seguridad social. Se hace un recorrido histórico general de ésta y su relación con el régimen de bienestar. De igual forma, se aborda al sistema de pensiones, analizándolo desde una perspectiva de género. Para el caso mexicano se presenta la historia de la seguridad social moderna y de su sistema de pensiones.

El capítulo 3 describe la fuente de información y las variables que se usaron para comprobar la hipótesis sobre los factores que determinan que una mujer envejecida adquiera una pensión de la seguridad social, los cuales están relacionados con las características individuales, familiares, y contextuales de las mujeres. Como parte primordial, se aplica la técnica de regresión logística cuyo modelo permite conocer las razones de probabilidad que estos factores tienen en el acceso a una pensión.

Capítulo 1. Envejecimiento demográfico y la situación económica femenina en México.

Planteamiento y justificación del problema de investigación.

El aumento en la población de (60+), designada también como adultos mayores, en edades avanzadas, vieja o anciana preocupa al Estado y a la sociedad, pues constituye un gran desafío en materia social, económica y política. Los índices de dependencia por envejecimiento crecen afectándose distintos sectores como el de salud, seguridad social, laboral, familiar, entre otros (Ham, 2003; CEPAL, 2004). Las proyecciones muestran que entre 2030 y 2040 la población de (60+) será mayor que la de niños y adolescentes de 0 a 14 años, lo cual tendrá como consecuencia la mayor demanda de bienes y servicios en función de las necesidades particulares de los ancianos.

Este proceso de envejecimiento en el país será más evidente en las próximas décadas al aumentar cada año el número de personas al grupo, principalmente por mujeres, pues la mayor sobrevivencia de la población femenina se acentúa en las edades muy avanzadas. La mayoría de las mujeres de (60+) tendrán que enfrentarse a una situación económica más desfavorable que la de los hombres a consecuencia de las desigualdades estructurales que se enfrentan a lo largo de su vida y se acentúan en la vejez.

1.1. Envejecimiento demográfico en México

México hoy se encuentra en plena transición demográfica, la cual se caracteriza porque la mortalidad y fecundidad están descendiendo al mismo tiempo que la población joven respecto de aquella en edad de trabajar y comienza a incrementarse la de la tercera edad (Uthoff, 2006).

Los siguientes apartados muestran los cambios demográficos experimentados por la población durante el siglo XX a la fecha, así como las estimaciones para las próximas décadas, poniendo particular atención en la población de (60+).

1.1.1. Estructura demográfica de la población

Actualmente la población en México asciende a más a más de 112 millones de habitantes, estimándose que en menos de una década rebase los 120 millones de personas. El crecimiento de la población ha sido acompañado con la modificación paulatina de su estructura etaria. En el cuadro y la gráfica 1.1 se muestra la evolución de la población mexicana desde las primeras décadas del siglo pasado y con proyecciones hasta el año 2050. En este ejercicio se dividió a la población en tres grandes grupos de edad: la población de niños y adolescentes, representada por el grupo de 0 a 14 años (0-14); la población joven y adulta en edades intermedias, de 15 a 59 años (15-59); y el grupo de población envejecida de 60 años y más (60+).

Cuadro 1. 1. Población total en grandes grupos de edad y distribución porcentual. México, 1930-2050

Año	Grupos de edad			Total	Grupos de edad			Total
	0-14 años	15-59 años	años y más		0-14	15-59	60+	
	Población en miles				Porcentajes (%)			
1930	6,491	9,189	872	16,553	39.2	55.5	5.3	100.0
1940	8,098	10,549	1,006	19,654	41.2	53.7	5.1	100.0
1950	10,774	13,595	1,422	25,791	41.8	52.7	5.5	100.0
1960	15,503	17,474	1,946	34,923	44.4	50.0	5.6	100.0
1970	22,287	23,229	2,709	48,225	46.2	48.2	5.6	100.0
1980	28,809	34,350	3,687	66,847	43.1	51.4	5.5	100.0
1990	31,336	44,895	5,019	81,250	38.6	55.3	6.2	100.0
1995	32,338	52,837	5,984	91,158	35.5	58.0	6.6	100.0
2000	33,289	57,096	7,098	97,483	34.1	58.6	7.3	100.0
2005	32,537	62,155	8,572	103,263	31.5	60.2	8.3	100.0
2010	32,926	69,229	10,182	112,337	29.3	61.6	9.1	100.0
2020	26,891	74,916	13,956	115,762	23.2	64.7	12.1	100.0
2030	25,136	75,090	20,702	120,928	20.8	62.1	17.1	100.0
2040	22,698	72,394	27,844	122,936	18.5	58.9	22.6	100.0
2050	20,503	67,560	33,793	121,856	16.8	55.4	27.7	100.0

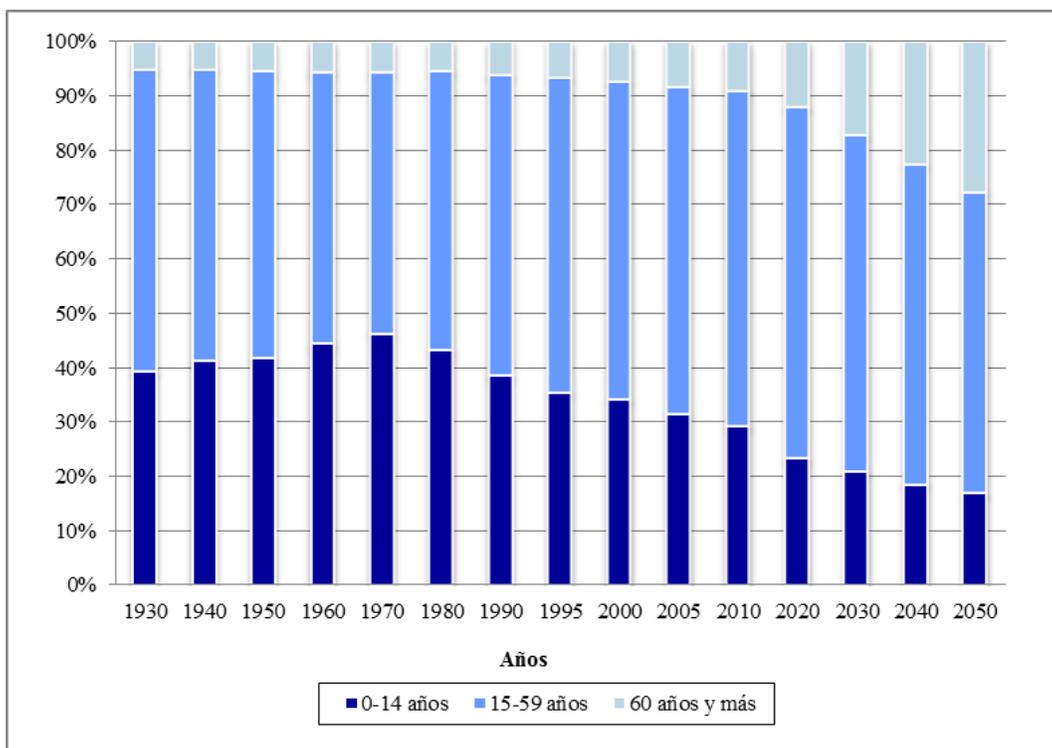
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda de 1930 a 2010 y Conteos Generales de Población y Vivienda 1995 y 2005. Las cifras de 2020 en adelante son estimaciones hechas por CONAPO, Proyecciones de Población 2005-2050, población media.

Este cuadro y gráfica muestran que en el grupo (0-14) disminuye en términos porcentuales a partir de la década de 1970 y se espera que la tendencia continúe hasta 2050. Por el contrario, el grupo (15-59) comienza a aumentar su participación a partir de 1970 estimando que la proporción máxima sea en 2020, para posteriormente disminuir. Para la población de (60+) tanto el porcentaje como el número absoluto de personas en el periodo analizado se

incrementan gradualmente. Durante la década de 2010 este grupo de edad comienza a ser cerca de la décima parte de la población total para posiblemente ser la cuarta parte en 2050.

La disminución de la fecundidad y el incremento de la población de (60+) conducen a que la pirámide poblacional en las próximas décadas se invierta, por lo que el Estado y la sociedad se verá presionados ante las demandas de servicios de salud y seguridad social, en especial de su sistema de pensiones. Para ello, será necesario apelar a la formulación de políticas públicas que contemplen las necesidades y requerimientos de la actual y futura población de (60+), asimismo integrando su capacidad activa en el desarrollo del país.

Gráfica 1. 1. Distribución porcentual de la población en grandes grupos de edad. México, 1930-2050



Fuente: Elaboración propia con datos del Cuadro 1.1.

1.1.2. Población de (60+)

La población de (60+) está incrementando en todo el mundo a diferentes tasas y ritmos de crecimiento (CONAPO, 2004). En México, el proceso de envejecimiento está ocurriendo rápidamente pues las tasas de crecimiento anuales son superiores a las registradas en la población más joven y para su totalidad (CONAPO, 2006). La tasa anual de crecimiento para la presente

década se espera sea de 3.2% mientras que para la población total podría ser menor a 0.5%. El cuadro 1.2, además de presentar la composición por sexo de la población de (60+), muestra el ímpetu de crecimiento del grupo que es superior a 3% y mayor a la tasa de crecimiento de la población total.

Cuadro 1. 2. Población de (60+) por sexo y tasas de crecimiento anual.
México, 1930-2050

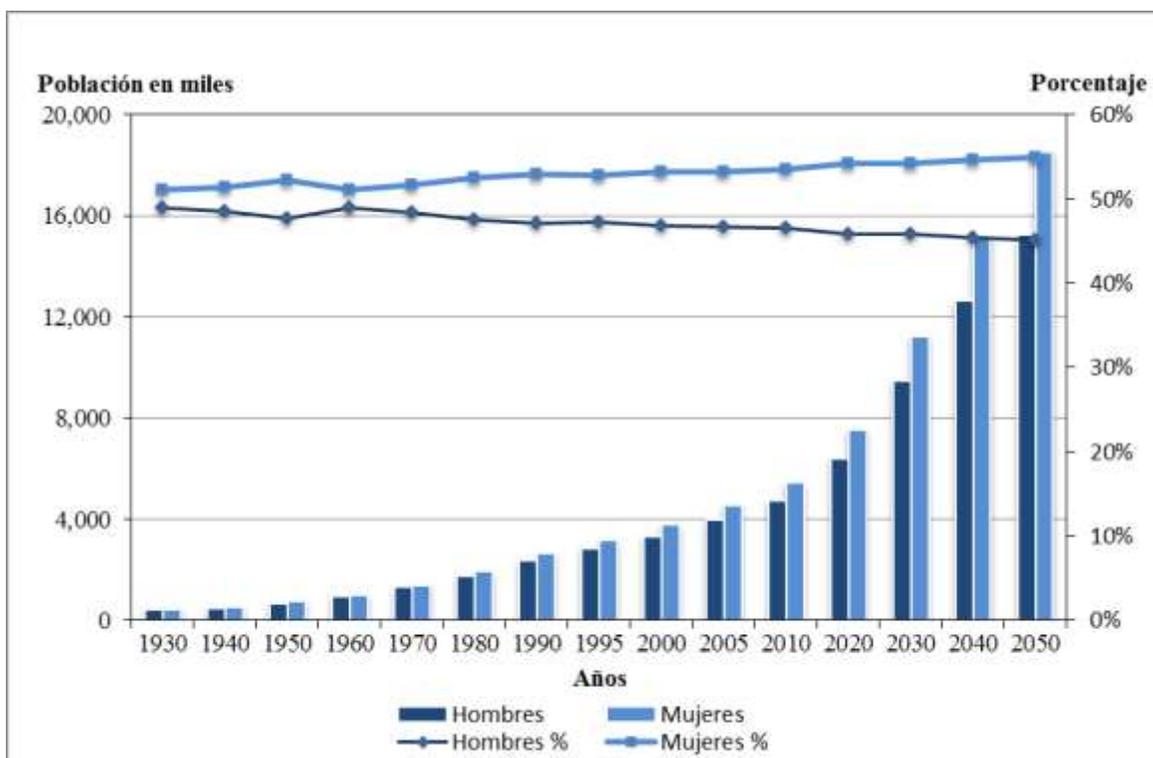
Año	Hombres	Mujeres	Total	Tasa de crecimiento anual (%)
1930	426,714	445,549	872,263	---
1940	488,512	517,533	1,006,045	1.44
1950	678,931	743,372	1,422,303	3.52
1960	952,146	993,909	1,946,055	3.18
1970	1,310,235	1,399,003	2,709,238	3.36
1980	1,751,455	1,935,481	3,686,936	3.13
1990	2,362,944	2,655,628	5,018,572	3.13
1995	2,825,494	3,158,266	5,983,760	3.58
2000	3,324,565	3,773,252	7,097,817	3.47
2005	4,005,069	4,566,836	8,571,905	3.85
2010	4,740,044	5,441,845	10,181,889	3.50
2020	6,399,054	7,556,920	13,955,974	3.20
2030	9,485,237	11,216,333	20,701,570	4.02
2040	12,640,485	15,203,167	27,843,652	3.01
2050	15,254,900	18,537,713	33,792,613	1.96

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda de 1930 a 2010 y Conteos Generales de Población y Vivienda 1995 y 2005. Las cifras de 2020 en adelante son estimaciones hechas por CONAPO, Proyecciones de Población 2005-2050.

Debido a la dinámica demográfica del país y al aumento de la esperanza de vida, el número de (60+) se triplicará en las próximas cuatro décadas, pasando de 10.1 millones en 2010 a 33.8 millones en 2050; es decir, en 2010 una de cada once personas es de (60+) y se espera que en el año 2050 una persona de cada cuatro lo sea. En este caso, el aumento del volumen va acompañado con el de la proporción del grupo (60+), la cual continuará creciendo. Entre 2000 y 2010 pasó de 7.3% a 9.1%, y llegará a 17.1% en 2030 y a 27.7% en 2050. Cabe destacar que este porcentaje es más alto para las mujeres que el de los hombres, en el año 2000 el país tenía 3.9% de mujeres de (60+) contra 3.4% de hombres del mismo rango de edad. Para el año 2050 se espera que la proporción de mujeres de (60+) llegue a 15.2% contra 12.5% de hombres. La gráfica 1.2 muestra la evolución y composición absoluta y porcentual por sexo del grupo (60+)

de 1930 hasta 2050. Destaca el hecho que la participación de las mujeres envejecidas rebasa el 50% de la población total de (60+).

Gráfica 1. 2. Población absoluta y porcentual de (60+) por sexo. México, 1930-2050



Fuente: Elaboración propia con datos del Cuadro 1.2.

La población anciana demandará y requerirá mayor seguridad económica y servicios de salud, en especial por parte de las mujeres, quienes superarán en 2050 en 21.5% a sus coetáneos de la población masculina. La inseguridad económica a la que se enfrentan la mayoría de las mujeres ancianas se debe principalmente a factores estructurales y sociales, pues desarrollar única o parcialmente el papel de reproductora social las limita acceder a algún tipo de pensión o jubilación por trabajo. Si a esto se le añade la mayor propensión que tienen a padecer enfermedades crónicas, las cuales requieren mayor atención médica (González, 2011), se verán con mayor vulnerabilidad a la pobreza.

1.1.3. Esperanza de vida al nacer y a los 60 años

Las mejoras en los aspectos social, económico y principalmente de la salud han dado como resultado una disminución en la mortalidad, y con ello un aumento en la longevidad de las personas. Un indicador que resume este logro de la humanidad es la esperanza de vida al nacer (e_0) y en todas las edades (e_x), las cuales son estimaciones de los años promedio que le resta por vivir a las personas que tienen x años de edad, siempre de acuerdo a los patrones de mortalidad supuestos al momento del cálculo (CELADE, 2006).

La e_0 en el país pasó de aproximadamente 33.9 años en los inicios de la década de 1930 a 75.4 años en la primera década del siglo XXI y se espera que rebase los 80 años en 2050. Esta longevidad ha sido mayor para las mujeres a lo largo del tiempo. Como referencia, al inicio de 1950 los países más desarrollados tenían una e_0 promedio de 66.6 años, 14.6 años superior a la de los países de la región latinoamericana; hacia el año 2000 las diferencias no llegaban a los 5 años (la e_0 promedio de los países desarrollados era de 74.9 años). Se estima que a fines del primer cuarto del siglo XXI la e_0 en los países latinoamericanos sea de 75.3 años y que en 2050 sea 78.9 años, dos años menos que la de países más desarrollados (Popolo, 2001).

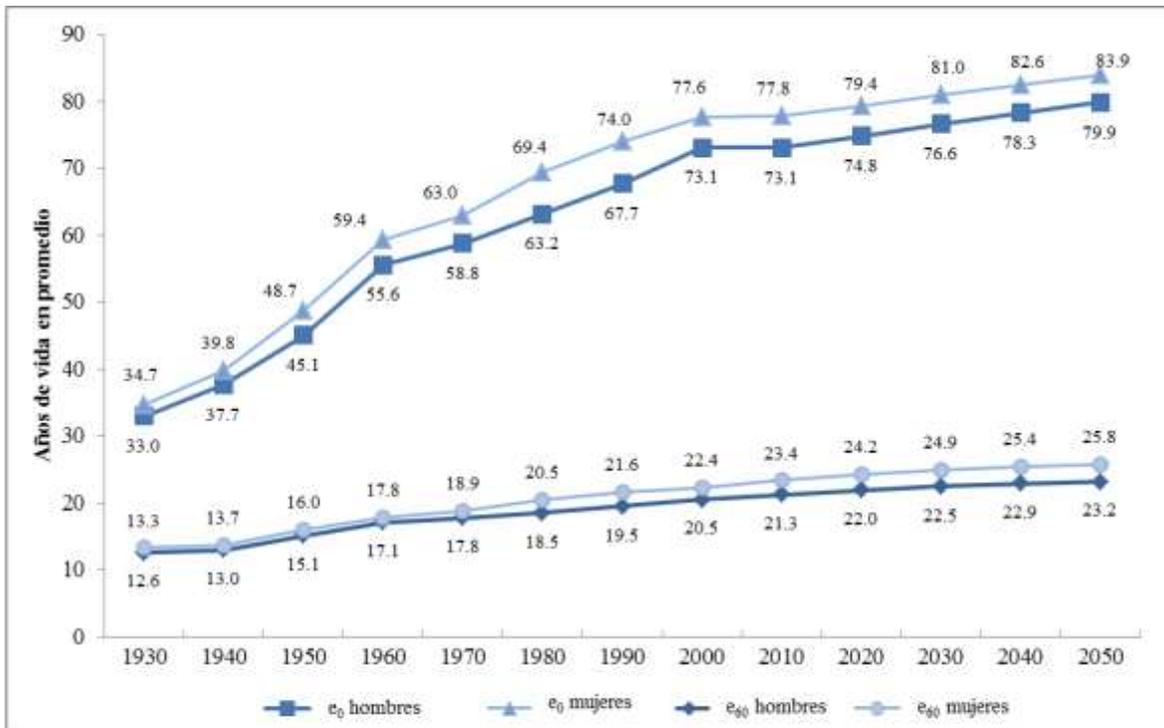
Este aumento de la esperanza de vida en las personas, como se dijo anteriormente, se debió a los progresos en la medicina y a la expansión de la cobertura de la salud. Esto también aumento la e_{60} . A mitad del siglo XX las personas que llegaban a los 60 años de vida en Latinoamérica tenían en promedio más de 15 años de vida, a inicios del siglo XXI aumenta 4 años más, es decir, 19 años más de vida. Para el primer cuarto de este siglo se espera que la e_{60} sea 22 años y en 2050 será de casi 24 más (Popolo, 2001).

La e_{60} por sexo en México desde 1930 hasta 2050 se muestra en la gráfica 1.3, al igual que la e_0 . La e_{60} en el caso de las mujeres pasó de 13.3 años en 1930 a 23.4 años en 2010, y será aproximadamente de 25.8 años en 2050. Las estimaciones para la población masculina fueron de 12.6 años más de vida en 1930, en 2010 de 21.3 años y podría ser de 23.2 años en las próximas décadas. Esto muestra la mayor sobrevivencia de la población femenina, con consecuencias o efectos diferentes para cada grupo. Las diferencias por sexo han aumentado a través del tiempo, llegando a ser actualmente de 2.1 años a favor de la mujer.

Las diferencias en la mortalidad de los adultos juegan un papel importante en la feminización del grupo de (60+), debido a la menor mortalidad de las mujeres que de hombres.

En el cuadro 1.2, de la sección anterior, se mostró que de 1930 a 2010 las mujeres de (60+) superan de 4 a 15% a la población masculina, lo cual se incrementará a más de 20% en las próximas décadas. La esperanza de vida mayor de las mujeres las pone en desventaja en los sistemas de pensiones, ya sea de contribución definida o beneficio definido, o si los derechos son propios o como dependiente, pues tienen y tendrán montos de pensiones menores a causa de diversas circunstancias, como una vida laboral discontinua o salarios menores o la aplicación de un porcentaje a la pensión del esposo o de una anualidad de acuerdo a su sexo. Por lo que las mejores perspectivas de longevidad de las mujeres no se traducen en una mejor calidad de vida.

Gráfica 1. 3. Esperanza de vida al nacer (e_0) y a los 60 años (e_{60}) por sexo. México, 1930-2050



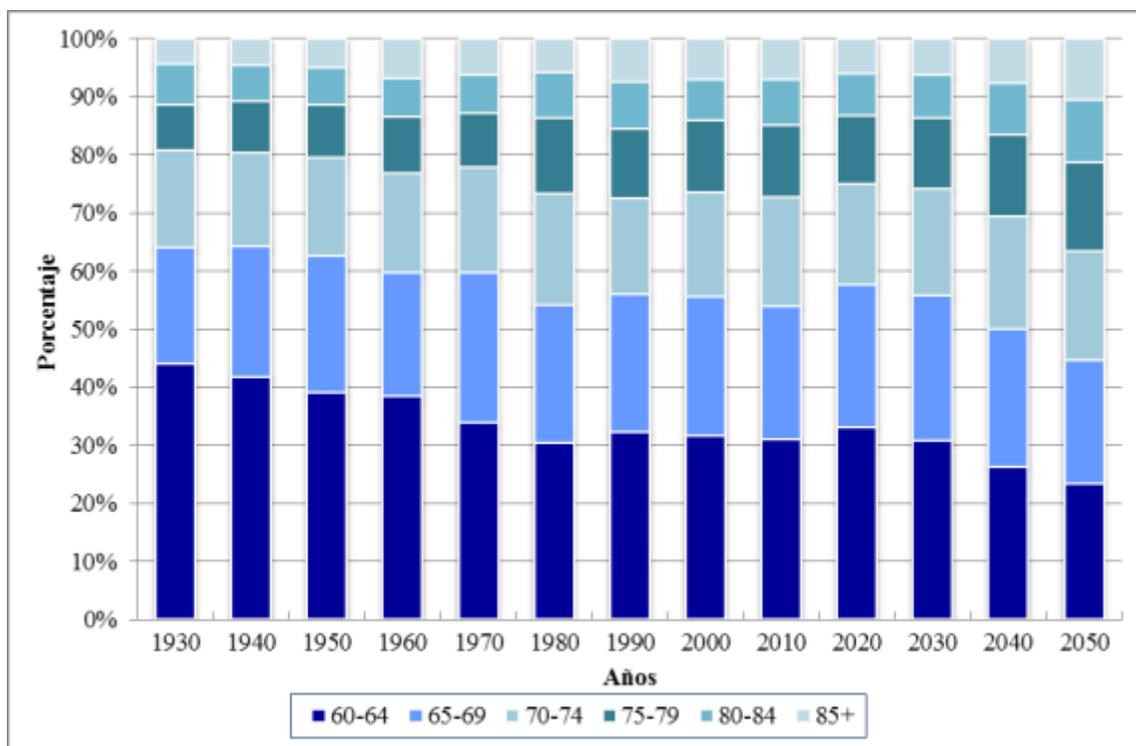
Fuente: Elaboración propia con base a estimaciones de INEGI y CONAPO. Para los años 1930 a 1990 se usó Indicadores sociodemográficos de México, 1930-2000, y Tablas de mortalidad por sexo para la República Mexicana, 1930-2050. Para 2000 a 2050 se utilizó Índices demográficos para adultos mayores y Proyecciones nacionales, 2000-2050.

1.1.4. Estructura por edad y sexo de la población de (60+)

La dinámica demográfica de la población de (60+) es particular, la estructura se modifica principalmente por la mayor sobrevivencia y al aumento de la longevidad ya en esas edades, y en menor medida por la migración en esta etapa de la vida (CONAPO, 2011). Para observar los cambios, las estructuras de esta población se presentan en el cuadro 1.3 y la gráfica 1.4. Esta

gráfica muestra la distribución porcentual de la población de hombres y mujeres de (60+) por grupos quinquenales de edad a partir de 1930 hasta 2010 y con proyecciones a 2050. En el cuadro se describe en términos absolutos y porcentuales la distribución de la población de (60+) por sexo y grupos quinquenales.

Gráfica 1. 4. Distribución porcentual de la población de (60+) por grupos de edad. México, 1930-2050



Fuente: Elaboración propia con datos del Cuadro 1.3.

Las cifras del cuadro 1.3 indican que la población de (60+) se ha incrementado significativamente. En 1930 había 427 mil hombres y 446 mil mujeres, en 1970 se tenía 1.3 y 1.4 millones, en 2010 eran 4.7 y 5.4 millones de hombres y mujeres respectivamente, y en 2050 se proyecta que sean 15.2 millones de hombres y 18.5 millones de mujeres. También se observan en el cuadro la heterogeneidad de esta población y los cambios en la composición porcentual en los grupos de edad. La participación del grupo (60-64) disminuye con el tiempo, tanto para hombres como para mujeres, mientras que la proporción del grupo (65-69) oscila entre 21-26% para hombres y 19-26% para mujeres.

Cuadro 1. 3. Distribución absoluta y porcentual de la población de (60+) por sexo y grupos de edad. México, 1930-2050

Año	Grupos de edad						Total	Grupos de edad						Total
	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85+		60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85+	
Hombres							Porcentajes (%)							
1930	184,838	90,047	69,875	36,203	28,276	17,476	426,714	43.32	21.10	16.38	8.48	6.63	4.10	100.00
1940	204,809	111,220	78,975	43,918	29,071	20,519	488,512	41.93	22.77	16.17	8.99	5.95	4.20	100.00
1950	265,638	165,026	113,764	62,853	41,134	30,517	678,931	39.13	24.31	16.76	9.26	6.06	4.49	100.00
1960	373,375	204,212	161,889	91,493	58,063	63,114	952,146	39.21	21.45	17.00	9.61	6.10	6.63	100.00
1970	451,069	345,379	242,008	119,571	80,738	71,470	1,310,235	34.43	26.36	18.47	9.13	6.16	5.45	100.00
1980	543,387	418,473	339,956	229,304	132,867	87,468	1,751,455	31.02	23.89	19.41	13.09	7.59	4.99	100.00
1990	774,578	571,077	396,416	279,517	180,909	160,446	2,362,944	32.78	24.17	16.78	11.83	7.66	6.79	100.00
2000	1,068,614	796,976	602,185	420,326	222,155	214,309	3,324,565	32.14	23.97	18.11	12.64	6.68	6.45	100.00
2010	1,495,760	1,109,435	885,192	587,184	359,871	302,602	4,740,044	31.56	23.41	18.67	12.39	7.59	6.38	100.00
2020	2,185,552	1,580,693	1,102,802	729,719	440,156	360,132	6,399,054	34.15	24.70	17.23	11.40	6.88	5.63	100.00
2030	3,004,550	2,409,499	1,742,804	1,119,692	660,412	548,280	9,485,237	31.68	25.40	18.37	11.80	6.96	5.78	100.00
2040	3,401,551	3,048,035	2,453,458	1,759,389	1,086,788	891,264	12,640,485	26.91	24.11	19.41	13.92	8.60	7.05	100.00
2050	3,711,797	3,312,808	2,840,032	2,289,580	1,587,501	1,513,182	15,254,900	24.33	21.72	18.62	15.01	10.41	9.92	100.00
Mujeres							Porcentajes (%)							
1930	198,589	85,809	74,771	33,856	32,313	20,211	445,549	44.57	19.26	16.78	7.60	7.25	4.54	100.00
1940	214,797	115,341	84,099	44,810	33,492	24,994	517,533	41.50	22.29	16.25	8.66	6.47	4.83	100.00
1950	289,455	169,786	127,468	66,113	51,602	38,948	743,372	38.94	22.84	17.15	8.89	6.94	5.24	100.00
1960	373,764	211,300	172,565	96,891	70,688	68,701	993,909	37.61	21.26	17.36	9.75	7.11	6.91	100.00
1970	466,784	357,184	246,245	133,077	100,196	95,517	1,399,003	33.37	25.53	17.60	9.51	7.16	6.83	100.00
1980	574,993	459,767	366,973	252,408	157,340	124,001	1,935,481	29.71	23.75	18.96	13.04	8.13	6.41	100.00
1990	846,563	619,790	435,653	314,922	223,374	215,327	2,655,628	31.88	23.34	16.40	11.86	8.41	8.11	100.00
2000	1,176,804	899,511	670,273	463,551	272,110	291,002	3,773,252	31.19	23.84	17.76	12.29	7.21	7.71	100.00
2010	1,659,932	1,236,995	1,012,319	673,969	449,106	409,523	5,441,845	30.50	22.73	18.60	12.38	8.25	7.53	100.00
2020	2,446,944	1,824,706	1,319,751	908,832	569,871	486,816	7,556,920	32.38	24.15	17.46	12.03	7.54	6.44	100.00
2030	3,377,536	2,766,744	2,075,347	1,395,288	860,767	740,651	11,216,333	30.11	24.67	18.50	12.44	7.67	6.60	100.00
2040	3,920,313	3,555,622	2,925,981	2,179,999	1,412,653	1,208,599	15,203,167	25.79	23.39	19.25	14.34	9.29	7.95	100.00
2050	4,194,915	3,889,656	3,460,268	2,878,686	2,069,204	2,044,984	18,537,713	22.63	20.98	18.67	15.53	11.16	11.03	100.00

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda de 1930 a 2010 y Conteos Generales de Población y Vivienda 1995 y 2005. Las cifras de 2020 en adelante son estimaciones hechas por CONAPO, Proyecciones de Población 2005-2050, población media.

En 1930, los grupos (60-64) y (65-69) en conjunto sumaban 64.4% de la población masculina de (60+) y 63.8% de la femenina. Pero estas proporciones disminuyen en el tiempo y se espera que en 2050 estos dos grupos quinquenales acumulen 46.0% de la población masculina de (60+) y 43.6% de la femenina. Lo anterior vislumbra que los grupos más viejos tendrán un crecimiento y por tanto mayor representatividad, explicada por la mayor longevidad de las personas (60+).

Actualmente, la mayor parte de la población de (60+) nació antes de la creación de los institutos de seguridad social del país, lo cual pone al grupo en mayor desventaja social y económica, principalmente para los grupos más viejos¹. La desigualdad social, imperante en el país, provocó que en la época de niñez y juventud de estas cohortes el acceso a la educación se limitara a una élite y con ello las oportunidades de empleos con seguridad social fueron mínimas. Para las mujeres la situación ha sido más complicada, ya que tradicionalmente se dedicaban al trabajo doméstico y al cuidado de la familia, lo cual impedía su incorporación total al sistema educativo y a la fuerza de trabajo. Sin embargo, la situación ha ido cambiando paulatinamente en décadas recientes, originando mayor educación de las generaciones viejas por venir y una mayor participación en el empleo de la población femenina.

1.1.5. Índice de feminidad

Un indicador que permite conocer la distribución por sexo de la población de (60+) es el índice de feminidad², y se define como el cociente entre el número de mujeres de (60+) sobre el número de hombres de la misma edad multiplicado por cien. El resultado expresa la cantidad de mujeres por cada cien hombres de igual edad. Esta medida hace más explícita la feminización de la vejez, resultado de la menor mortalidad de las mujeres ancianas respecto a la de los hombres del mismo grupo de edad.

Los índices de feminidad por grupos quinquenales de la población (60+) de 1930 a 2050 se presentan en el cuadro 1.4. Notándose que a lo largo del tiempo este índice de la población

¹ A esto se le conoce como efecto cohorte, el cual se refiere a la influencia de factores endógenos (biológicos) y exógenos (socioeconómicos y de comportamiento) presentes desde el momento de nacimiento de una cohorte y que se acumulan a lo largo del curso de vida, produciendo riesgos diferenciados entre distintas cohortes (González, 2011).

² Para fines de este trabajo se hace uso del índice de feminidad; sin embargo, el índice de masculinidad es el más usado e indica la proporción de hombres por cada 100 mujeres.

total de (60+) se incrementa al igual que en cada grupo de edad, salvo algunas excepciones lo cual revela la heterogeneidad de la población de (60+). El índice de feminidad para las mujeres del grupo (60-64) indica que en el año 2010 hay 111 mujeres por cada 100 hombres en el grupo, cifra que aumenta entre los grupos de mayor edad, llegando la relación a 135 en el grupo abierto de (85+).

Cuadro 1. 4. Índice de feminidad de la población de (60+) por grupos de edad. México, 1930-2050

Año	Grupos de edad						Total
	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85+	
1930	107.4	95.3	107.0	93.5	114.3	115.7	104.4
1940	104.9	103.7	106.5	102.0	115.2	121.8	105.9
1950	109.0	102.9	112.0	105.2	125.4	127.6	109.5
1960	100.1	103.5	106.6	105.9	121.7	108.9	104.4
1970	103.5	103.4	101.8	111.3	124.1	133.6	106.8
1980	105.8	109.9	107.9	110.1	118.4	141.8	110.5
1990	109.3	108.5	109.9	112.7	123.5	134.2	112.4
2000	110.1	112.9	111.3	110.3	122.5	135.8	113.5
2010	111.0	111.5	114.4	114.8	124.8	135.3	114.8
2020	112.0	115.4	119.7	124.5	129.5	135.2	118.1
2030	112.4	114.8	119.1	124.6	130.3	135.1	118.3
2040	115.3	116.7	119.3	123.9	130.0	135.6	120.3
2050	113.0	117.4	121.8	125.7	130.3	135.1	121.5

Fuente: Elaboración propia con datos del cuadro 1.3.

Las proyecciones indican que esta tendencia no se modificará sustancialmente y el predominio femenino será un rasgo distintivo de la vejez. La feminización es más notoria en los grupos de más de 75 años respecto a los grupos menores. Al aumentar la edad también aumenta el riesgo de viudez o separación de estas mujeres, que les ocasiona carencias afectivas y económicas. Junto a ello, la mayor incidencia de discapacidad, lo cual tendrá serias implicancias en las sociedades actuales. Es así que estas mujeres necesitarán apoyo intenso y prolongado, que las familias no siempre podrán proporcionarles, puesto que algunas de ellas no disponen de recursos suficientes (Popolo, 2001).

Muchas mujeres envejecidas, que enfrentan largos periodos de viudez, no tienen seguridad social lo que las convierte en una población más vulnerable, y en caso de recibir algún tipo de pensión son paupérrimos los montos. Este escenario se vincula con su menor participación en la actividad laboral, y en caso de trabajar la permanencia es menor al igual que

las remuneraciones que recibe respecto a las de los hombres. Lo cual restringe a las mujeres al acceso a prestaciones sociales así como a su capacidad de ahorro para la vejez.

También la feminización de la vejez ha sido relacionada con la condición de cuidadoras, pues la cultura y la sociedad asignan a las mujeres, jóvenes y adultas, el cuidado de las personas enfermas y en edades mayores, que repercute en un gran costo personal y de oportunidades ante la vida a las mujeres, situación que no es privativa de países en desarrollo como México (Robles-Silva, 2006).

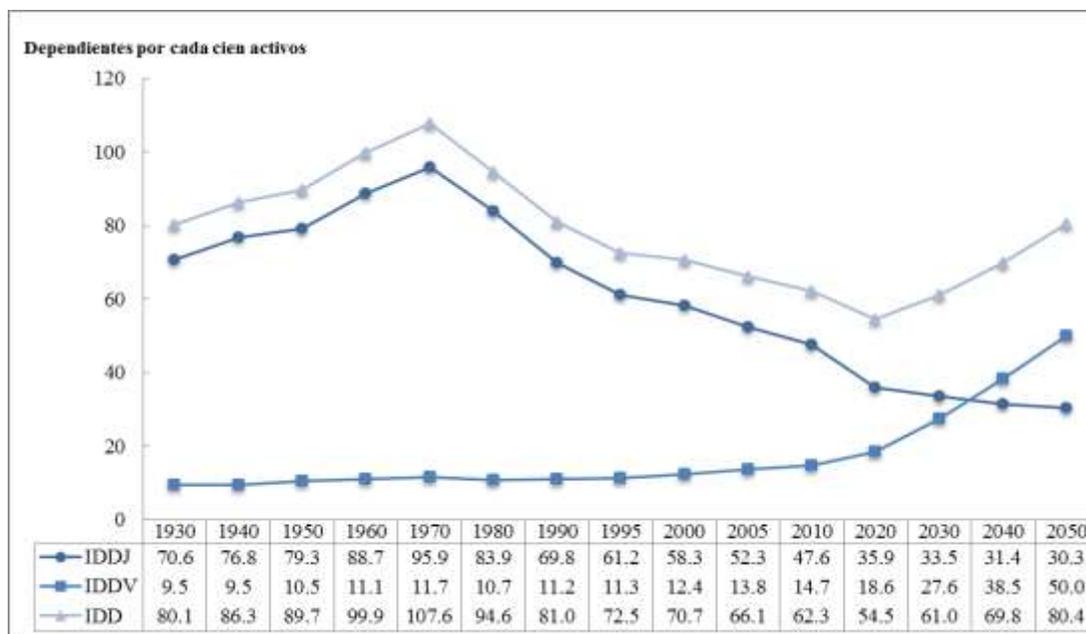
1.1.6. Índice de dependencia demográfica

El índice de dependencia demográfica (IDD) es un indicador que permite conocer los cambios en la estructura etaria y medir la fuerza de trabajo potencial con los que cuenta una población, ya que divide a la población en dos grandes grupos, aquellos que están en edades propensas para trabajar, (15-59) años, y los que no lo están, supuestos dependientes. El supuesto es que niños de 0 a 14 años y ancianos mayores de 60 años son dependientes social, familiar y económicamente. Para hacer un mejor análisis e interpretación del índice se recomienda descomponerlo en dos: el de dependencia juvenil (IDDJ) y el de dependencia de la vejez (IDDV). La naturaleza de este indicador supone que la población dependiente y la económicamente activa, se encuentran en esas edades, sin embargo, no toda la población considerada como dependiente realmente lo es, ni que toda la considerada activa lo sea, principalmente en mujeres.

La gráfica 1.5 muestra la evolución de este índice a través del tiempo. Se observan tres comportamientos en los índices, los cuales se registran en el periodo de 1930 a 1970, de 1970 a 2020, y de 2020 a 2050. De 1930 a 1970, se observa un comportamiento creciente del IDD, producto de una mayor participación del IDDJ, pues en esa época se registraron tasas elevadas de fecundidad y un descenso en las de mortalidad infantil (INEGI, 2005b). En 1970 el IDD indica que la población dependiente sobrepasa a la activa, ya que se tienen 107.6 personas dependientes por cada 100 activos, siendo 95.9 niños y adolescentes y 11.7 adultos mayores. En el segundo periodo, de 1970 a 2020, se tiene una tendencia decreciente, explicada por el descenso de la fecundidad iniciada en la década de 1970 al implementarse campañas de uso de anticonceptivos. En el último periodo, de 2020 a 2050 se muestra el crecimiento del IDD, siendo el mayor componente el IDDV. Es a partir del segundo periodo que el IDDV comienza a crecer más que el

IDDJ, y a partir del tercer periodo, después de 2030, sobrepasa al IDDJ. En 2050, se proyecta que por cada dos activos haya una persona de (60+).

Gráfica 1. 5. Índices de dependencia demográfica. México, 1930-2050



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Cuadro 1.1.

Esta evolución en los índices de dependencia estima la carga social que tiene y tendrá la población considerada activa con respecto a la considerada dependiente. Además proveen al Estado y a la sociedad de una idea sobre políticas de inversión, empleo y seguridad social. Un hecho a enfrentarse es que población envejecida crece y demandará mayores servicios e infraestructura.

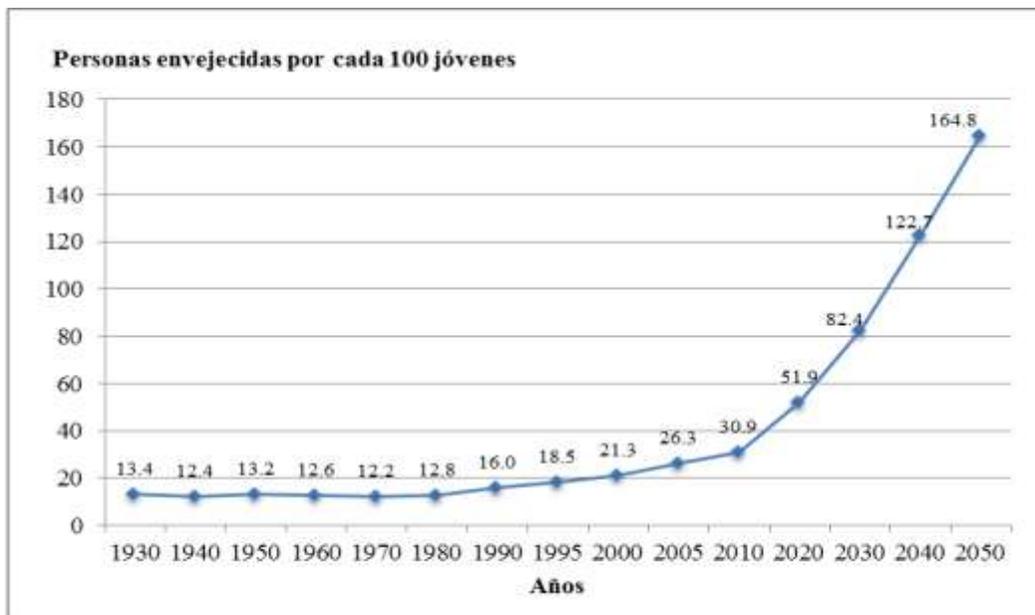
Las mujeres están expuestas a una mayor vulnerabilidad debida principalmente a la desigualdad de género que afecta su bienestar. La mayor proporción de la población económicamente inactiva de (60+) está compuesta por la población femenina. Si a esto se le agrega la situación conyugal se agrava el escenario, el porcentaje de mujeres de (60+) en condición de solteras, separadas, divorciadas o viudas es más grande respecto al de los hombres. Considerando además que por razones estructurales del sistema de pensiones en el país, la proporción de mujeres que llegan adquirir una pensión es pequeña y es mucho menor la que se pensiona por derecho propio o transferido, como el de viudez, no obstante al incremento de la participación femenina en la fuerza de trabajo en las últimas décadas. Así que las mujeres

envejecidas buscarán ingresos para su sobrevivencia, provenientes de actividades informales, transferencias familiares y/u otro tipo de apoyo.

1.1.7. Índice de envejecimiento

Otro indicador que permite analizar la estructura demográfica por edad es el índice de envejecimiento demográfico. Éste es el cociente de la población envejecida entre la población joven multiplicada por cien. Se interpreta como el número de personas envejecidas por cada 100 jóvenes. Cabe señalar que el cálculo de este indicador depende de la definición etaria tanto de “persona envejecida” como de la de “joven”. Para fines de este análisis se considera población envejecida a las personas de (60+) mientras que la población joven será aquella menor de 15 años.

Gráfica 1. 6. Índice de envejecimiento. México, 1930-2050



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Cuadro 1.1.

La gráfica 1.6 muestra el índice de envejecimiento de 1930 hasta 2050. Se observa que el aumento de la proporción de la población de (60+) está acompañado por la disminución del porcentaje de niños, ya que la medida aumenta con el del tiempo, y se proyecta que en las próximas décadas sea más rápida su evolución, superando el índice a 100 hacia 2040. Esto significa que la población de (60+) rebasará a la población joven. El crecimiento de los ancianos

se da por la ocurrencia de dos hechos, el primero tiene que ver con la longevidad de las personas que origina un aumento en el número de viejos, y el segundo por la disminución del número de niños (CELADE, 2006).

Este rápido e inminente envejecimiento de la población significa que se deberán construir y adaptarse los sistemas económicos, sociales, de salud y de seguridad social en un tiempo menor que lo experimentado por los países ya envejecidos. La mayor representatividad de la población envejecida, como se ha mostrado, será por mujeres que llegan a esta etapa de la vida en condiciones más adversas y diversas a las de los hombres.

1.2. Situación económica de la población femenina de (60+)

Las personas que alcanzan edades avanzadas están expuestas a la pérdida de bienestar y autonomía, debido a la edad (Ham, 1999a), pero son las mujeres quienes la padecen más ante las deficiencias en salud con las que llegan a la vejez que junto a la discriminación de género disminuyen su calidad de vida (Ham, 2003). Las estadísticas muestran la predominancia cuantitativa de las mujeres en la población envejecida a lo largo del tiempo, pero es hasta hace algunas décadas que comenzó a interesarse y analizarse las dificultades y necesidades que enfrentan estas mujeres.

Las mujeres envejecidas están en desventaja por su mayor nivel de discapacidad funcional y presencia de enfermedades con una mayor esperanza de vida, así como por su menor disponibilidad de recursos materiales y financieros debido a sus condiciones sociales, que pueden ser compensados mediante mayores apoyos familiares y asistenciales.

La literatura señala que las mujeres a lo largo de su vida tienen mayores posibilidades a enfrentarse a situaciones de vulnerabilidad económica y social más que los hombres, pero es en la etapa de vejez donde se acentúan a consecuencia de las existentes diferencias sociales y de género (CEPAL, 2004). La condición de la mujer en todos sus niveles no parece mejorar en el país, pese a que los programas de control y desarrollo de la población lo consideran (Llera, 1990). Estudios empíricos señalan que la mayor vulnerabilidad de las mujeres se origina por las

inequidades de género³ como el acceso a la educación en las edades tempranas, o en las dificultades para mantener un empleo estable durante toda su vida laboral (Huenchuan, 2010).

1.2.1. Educación

Se señala que los niveles de educación y su distribución en la población son determinantes para el desarrollo de un país. La educación en los individuos es un mecanismo que transmite conocimientos el cual estimula cambios cognitivos y determina las oportunidades sociales y económicas para una mejor calidad de vida personal y del entorno familiar y social (Ham, 2003).

En México, el otorgamiento de la educación básica se estableció en la Constitución de 1917 como un derecho y obligación del Estado. En 1921 se creó la Secretaría de Educación Pública con la finalidad de ampliar el sistema educativo hacia las áreas rurales. Estos elementos explican el incremento de los niveles educativos en el país, aunque no de los grupos más viejos sino de los más jóvenes, ya que el establecimiento y consolidación del sistema educativo requirió tiempo (Ham, 2003).

La cantidad y calidad de educación que se otorga y recibe dependen de la clase social, del medio rural o urbano, del sexo y de la cohorte de edad a la que se pertenece. Al respecto, Parker y Pederzini (2002) muestran que el nivel general de educación⁴ en México ha aumentado de manera constante durante los últimos 50 años, y es notable al comparar a las generaciones de mayor edad con las más jóvenes, tanto en áreas urbanas como rurales. Sin embargo, indican que la brecha educativa de género a pesar de su reducción en las últimas tres décadas sigue existiendo, la cual es más amplia para las generaciones de mayor edad que para las más jóvenes.

En este sentido, las autoras explican mediante la teoría del capital humano, desde una perspectiva de género, porque se ha invertido más en la educación de los niños que de las niñas. Se observó que las diferencias biológicas como la discriminación son factores que pueden afectar los beneficios esperados de educar a las mujeres, ya que los beneficios que se obtienen de ellas son en su mayoría de índole social, mientras que en los hombres son de tipo económico.

³ La no discriminación es un derecho humano fundamental, en este sentido la equidad de género hace referencia a que hombres y mujeres, niños y niñas tienen los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades que no dependerán de si nacieron hombre o mujer (López, 2007).

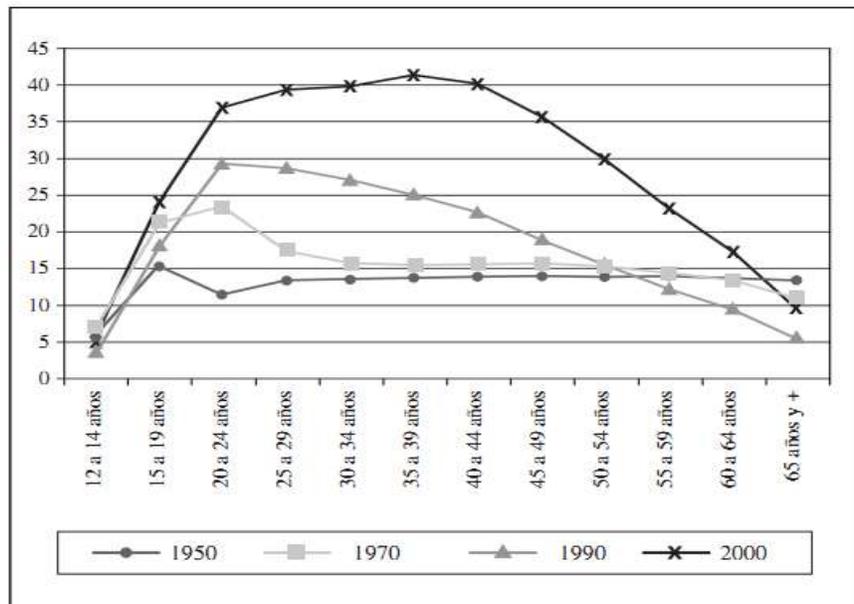
⁴ Número promedio de años de escolaridad.

Las mujeres tienen cada día más acceso a la educación, lo cual, además de promover el desarrollo de la sociedad, les permite una mayor autonomía y poder de decisión. Los cambios económicos están exigiendo una mejor preparación y capacitación de toda la población. Si bien la educación en las mujeres, como en los hombres, incrementa las aspiraciones personales y profesionales, a medida que aumentan sus grados escolares, también se generan externalidades positivas, mientras que en los hombres sólo se crean beneficios privados (Parker y Pederzini, 2002). Es decir, el mayor nivel educativo en las mujeres influye en su mayor participación en el mercado laboral, el cuidado de su propia salud, la de sus hijos y otros miembros de la familia, así como mayores posibilidades de bienestar general.

1.2.2. Participación económica

La participación económica femenina se ha ido incrementando paulatinamente en las últimas décadas. En 1950, las mujeres de 12 años y más que estaban en el mercado de trabajo era 13%, pasó a 16% en 1970, y 25% en 1981 (Christeson *et al.*, 1989). A mitad de la década de 1990, la participación femenina alcanzó 40% (González, 2011).

Gráfica 1. 7. Tasas de participación femenina en la actividad económica. México, 1950-2000



Fuente: Rendón (2003, pp. 16).

La gráfica 1.7 muestra el aumento de la participación femenina por grupos de edad de 1950 a 2000. Se observa que en todos los grupos de edad hay una tendencia creciente, lo cual es más significativo en las tasas de las edad centrales, cuando la mayoría de personas se ha casado y ha tenido hijos (Rendón, 2003). Es importante señalar que el trabajo femenino no se reduce a las jóvenes, como en décadas anteriores a 1970, sino que se presenta cada vez más entre la población de edades intermedias.

La evidencia empírica ha demostrado que la condición de actividad de las mujeres tiene múltiples determinantes demográficos, sociales, económicos y culturales, como son el aumento de los niveles de escolaridad, la disminución del número de hijos, el aumento de las rupturas conyugales por separación o divorcio, o las crisis económicas (Rendón, 2003).

El empleo femenino ha crecido más que el masculino en las últimas dos décadas, tanto en las ocupaciones asalariadas como en las no asalariadas. No obstante, el nivel de participación de las mujeres continúa por debajo del nivel correspondiente de los hombres (Rendón, 2003). Esto se debe en gran medida a que tienen que conjugar el trabajo doméstico con el extradoméstico y las condiciones no propician a compaginar ambas labores. Los estereotipos y creencias sociales colocan a las mujeres como las máximas responsables de los quehaceres del hogar mientras que a los hombres los posicionan como proveedores de éste, por lo cual dedican más tiempo a actividades extradomésticas en comparación con las mujeres.

La participación de las mujeres en la actividad económica es por lo general a través del autoempleo, trabajo por cuenta propia o familiar sin pago. También suelen conseguir empleos de tiempo parcial o temporales que les permiten conciliar sus responsabilidades domésticas y familiares con el empleo remunerado, lo que conlleva aceptar condiciones y prestaciones laborales precarias y salarios bajos, para poder cumplir con su papel de esposa, madre o hija (Tunal, 2007).

Por otra parte, la literatura también ha señalado que las mujeres con mayores niveles de instrucción gozan de mejores condiciones de trabajo que aquellas que tuvieron limitado el acceso a la educación (Rendón, 2003; Tunal, 2007). Sin embargo, los mercados laborales encasillan a las mujeres en trabajos vinculados a tareas del hogar, a roles familiares y de género, por lo que suelen estar en un reducido número de ocupaciones de operacionalización, generalmente rutinarias y mal remuneradas. Esto último empeora al compararse los salarios entre hombres y

mujeres, pues aunque estén igual de capacitados son menores los salarios, por lo que el estatus de las mujeres en el mercado laboral es subestimado con respecto al de los hombres (Tunal, 2007).

Por su parte, James, Edwards y Wong (2005), exhiben estas inequidades, mostrando que los ingresos de las mujeres mexicanas jóvenes que trabajan divergen con la edad, pues los ingresos de hombres jóvenes aumentan de 2 a 3% por año mientras que los ingresos de las mujeres aumentan de 1 a 2% por año, controlando por escolaridad. Por su parte, Huenchuan (2010) señala que los ingresos de las mujeres mayores no son iguales a los de los hombres, y muchas de ellas ni siquiera perciben estos. Más aún, tienen el acceso limitado al sistema de pensiones y jubilaciones.

Sin duda, la mayor participación femenina en el mercado de trabajo ha permitido a las mujeres un significativo control de los recursos económicos y una relación más igualitaria entre hombres y mujeres (García y De Oliveira, 2004 citado en Tunal, 2007). Sin embargo, esta situación es reciente, por lo que las mujeres envejecidas actuales tienen y tendrán que soportar las consecuencias de que el trabajo doméstico no se haya reconocido ni recompensado institucionalmente y/o que el no haber podido participar plenamente en el mercado formal no les permitió adquirir derechos de la seguridad social así como a una seguridad económica generada por sus propios méritos.

1.2.3. Evidencia empírica sobre ingresos por pensiones de las mujeres de (60+)

Las mujeres ancianas pueden adquirir servicios de salud e ingresos monetarios de la seguridad social mediante derechos propios adquiridos, si es que participaron en el mercado laboral formal y cumplieron con los requisitos de edad y tiempo de cotización. Sin embargo, es común que las mujeres al desempeñar el papel reproductivo de la sociedad⁵, no tengan continuidad en el mercado laboral o los empleos a los que tienen acceso son precarios y sin seguridad social (López, 2003). Otra forma de contar con la seguridad social es por ser dependientes de algún familiar, esposo o hijos que hayan laborado para este mercado. De esta manera, la protección que

⁵ El concepto de reproducción social hace referencia a la reproducción de valores familiares y sociales adquiridos y surgidos fuera del mundo del trabajo. Es así que a las mujeres se les asigna la responsabilidad de la reproducción, la procreación y el cuidado de los niños en un rol de subordinación al patriarca familiar y a su poder (Alegría-Ortega y Rivera-Medina, 2005 citado en Tunal, 2007).

llegan a recibir de la seguridad social y de sus sistemas pensiones es menor que la de los hombres.

Rico (2003) muestra que en seis países de América Latina⁶, en general, los beneficios otorgados en los sistemas de pensiones se distribuyen de manera desigual entre hombres y mujeres en menoscabo de éstas. Por su parte, Huenchuan y Guzmán (2007) confirman lo encontrado por Rico, señalando que un porcentaje más alto que el de los hombres no percibe ingresos propios o no cuenta con pensión ni jubilación, y sus ingresos por estos conceptos son más bajos.

En el contexto mexicano, Murillo y Venegas (2011) hacen uso de la Encuesta Nacional de Salud y Envejecimiento en México 2001 y 2003 para demostrar que los hombres son quienes tienen mayor posibilidad de permanecer ocupados, así como de recibir una pensión de retiro, mientras las mujeres dependen mayormente de otras fuentes de financiamiento cuando envejecen.

Por su parte, Bertranou (2006) señala que las condiciones de acceso al mercado laboral y los problemas de desigualdad y segregación ocupacional perjudican a las mujeres. Esto genera una importante brecha de ingresos entre hombres y mujeres pues al ser diferente la inserción y la historia laboral provocan diferencias en los ingresos, que además se vincula con las brechas en la cobertura de los sistemas de pensiones.

La evidencia empírica ha sido explícita al señalar que por razones estructurales son las mujeres quienes se encuentran en mayor desventaja económica respecto a la de los hombres, principalmente en el plano de acceso y cobertura de pensiones de la seguridad social (Jiménez, 2000). En el caso, de que las mujeres sean beneficiadas por algún tipo de pensión, ésta resulta en montos muy bajos que recrudece su situación y limita su bienestar (López, 2003).

Si bien las pensiones son un mecanismo de seguridad económica, en gran parte pueden no obtenerse, y la generalidad es que sus montos sean insuficientes para cubrir los costos de la vida diaria. En este sentido se cuestiona si los cambios económicos y sociales, como el acceso a mayores niveles de educación y la inserción al mercado de trabajo de la mujer, las condiciones de empleo a las que se enfrenta a lo largo de su vida laboral, la estructura y composición de la

⁶ Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile y El Salvador.

familia, permitirán a la mujer asegurar una buena o mala calidad de vida en su vejez y qué tanto pueden lograr la seguridad e independencia económica (Pedrero, 2009).

1.3. Justificación del problema, objetivos y preguntas de investigación

En la primera parte de este capítulo se subrayaron los cambios en la estructura y composición de la población, y se enfatizó en la velocidad del crecimiento de la población de (60+) en las últimas décadas en el país. Asimismo se indicaron retos que el gobierno y la sociedad tendrán que enfrentar y asumir por este vertiginoso incremento de la población de adultos mayores, pues requerirán servicios e infraestructura de acuerdo a sus necesidades.

Se enfatizó sobre la supremacía cuantitativamente de la población femenina de (60+), explicada por su mayor longevidad. Además se mencionó de la mayor exposición de riesgos de la salud, sociales y económicos que tienen estas mujeres, como son la dependencia social y económica, el deterioro de la salud, las pérdidas de las capacidades físicas y mentales, el retiro o cese del trabajo u otras actividades, el menoscabo de los roles familiares y sociales, entre otras más. Situación que se agrava al presentarse la pérdida del esposo o cónyuge, así como la incidencia de enfermedades crónicas y discapacidades.

Entre las demandas de los adultos mayores está el obtener una seguridad económica que garantice una calidad de vida digna, la cual debe ser otorgada sin distinción de edad, sexo o nivel socioeconómico. Sin embargo, en la segunda parte del capítulo la evidencia empírica demostró que las mujeres son quienes carecen o tienen limitada tal seguridad, pues a consecuencia de la estructura y contexto social que se enfrentan a lo largo de sus vidas las sitúa en condiciones de vulnerabilidad y a sufrir de la pobreza durante la vejez.

Al respecto, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) ha señalado que cerca del 70% de la población de (60+) viven en la pobreza, y entre ellos, más de 800 mil en la marginación extrema (Derecho y Noticias Jurídicas México, 2012). Si a esto se le agrega que más de la mitad de esta población es femenina, la situación de las mujeres envejecidas aterroriza, pues seguramente si no cambian las condiciones sociales y económicas actuales no tendrán un mejor escenario las futuras mujeres envejecidas.

Si bien, las investigaciones sobre el tema de envejecimiento son inmensas y han profundizado en las transferencias que reciben los adultos mayores por medio de relaciones sociales y redes de apoyo (Brenes y Pérez, 2006; Cantú, 2009; Ham, 1999b; Ham y Ramírez, 2006; Lee, 1995; Montes de Oca, 1995; Montes de Oca, 2001a; Montes de Oca, 2001b; Murillo y Venegas, 2011; Nava, 2011; Wong, 1999; Ybañez, 2002), poco se ha hecho desde una perspectiva de género centrado en las mujeres y en la seguridad social (Bonita, 1998; Huenchuan, 2010; James et al., 2005; Montes de Oca, 1997; Pérez, 2003; Rico, 2003)⁷.

Este trabajo pretende contribuir al conocimiento en el tema del envejecimiento demográfico en México, enfocando la atención en la seguridad económica en la vejez de la población femenina y la seguridad social. Es así que el objetivo general de la investigación es mostrar la relación entre la población femenina de (60+) y los sistemas de pensiones. Pues se espera que estos sistemas resguarden parte de la seguridad económica de las mujeres envejecidas, y de toda la población cuando se llega a la vejez.

Las preguntas que guiarán el trabajo son:

1. ¿Qué factores individuales, familiares y contextuales determinan recibir pensiones de la seguridad social a las mujeres mayores de (60+)?
2. ¿La legislación de los sistemas de pensiones ha perjudicando el acceso de la mujer a algún tipo de pensión? Es decir, ¿existen diferencias de género en esta legislación?

1.4. Hipótesis de trabajo

Dos son las hipótesis planteadas respecto a los motivos que pueden conducir a las mujeres de (60+) a recibir o no recibir apoyo por parte de los sistemas de pensiones de la seguridad social:

- Los factores contextuales (lugar de residencia), familiares (el número de hijos), e individuales (la edad, situación conyugal, nivel educativo, tiempo de cotización a la

⁷ La perspectiva de género comienza en la década de 1970, cuando las feministas y las académicas anglosajonas empezaron a diferenciar los factores biológicos de los condicionantes sociales para tratar de analizar la subordinación de la mujer. Hay varias acepciones de género, sin embargo, éstas concuerdan en que hace referencia a una construcción social y cultural anclada en la diferenciación sexual (Pacheco y Blanco, 1998). Lamas (1986) señala que la principal contradicción es que las diferencias sexuales biológicas han servido como justificación de las desigualdades sociales entre hombres y mujeres.

seguridad social) determinarán que una mujer envejecida reciba algún tipo de pensión de la seguridad social.

- Las legislaciones de los sistemas de pensiones en México no han considerado la cuestión de género para el acceso y otorgamiento de pensiones a las mujeres, dando lugar a que su seguridad económica se vea afectada cuando lleguen a la vejez.

Capítulo 2. Marco teórico.

Seguridad económica en la vejez y los sistemas de pensiones de la seguridad social

Los individuos que alcanzan edades avanzadas son más vulnerables por el simple hecho de envejecer. Un reto ante el envejecimiento de la población es la dependencia económica, la cual se presenta más en las mujeres. La longevidad femenina ocasiona que las mujeres envejecidas acumulen mayores riesgos de enfermedades crónicas y degenerativas, así como periodos más largos de soledad por viudez, situaciones que empeoran al considerarse las desigualdades sociales y económicas.

La inseguridad económica a la que se enfrentan las mujeres se acentúa con el aumento de los años. Por esta razón, son diversas las estrategias que las mujeres envejecidas implementan para salvaguardar su bienestar. Si bien, nuestra cultura señala a la familia como el principal proveedor de apoyos a las mujeres envejecidas, será necesario establecer el papel que tiene el Estado en la protección de los ingresos en la vejez, a través de la seguridad social.

En este capítulo se precisa que es la seguridad económica en la vejez y cuáles son los principales medios a los que recurre el adulto mayor para mantenerla, procurando una buena calidad de vida. Posteriormente, se aborda el papel de los sistemas de seguridad social, enfocando la atención en los sistemas de pensiones y del enfoque de género. Con la discusión planteada se demuestra la hipótesis que señala que la legislación mexicana de los sistemas de pensiones no ha considerado la perspectiva de género para el acceso y otorgamiento de pensiones a las mujeres.

2.1. Seguridad económica en la vejez

El concepto de seguridad se ha analizado desde distintos aspectos, debido a que el ser humano teme perderla ante cualquier riesgo y momento de la vida. La perspectiva económica de la seguridad ha llamado más la atención, ya que la pérdida del bienestar está ligada con el grado de recursos económicos que posee el individuo, y que está propenso a perder en la vejez.

Es así que la seguridad económica es considerada como parte del estado de bienestar de los individuos, y poseerla de modo adecuado significa que las personas pueden satisfacer sus necesidades fundamentales del presente y futuro, mediante el acceso a suficientes bienes y servicios económicos. De esta manera la seguridad económica se relaciona con el nivel de ingresos monetarios que el individuo recibe, ya sea por medio de salarios, ahorros, transferencias públicas o privadas, y pensiones (Rejda, 2011).

La seguridad económica en la vejez se define como la capacidad que tienen los adultos mayores para obtener y disponer de recursos económicos regulares y suficientes, que usarán de forma independiente para satisfacer sus necesidades. Son dos dimensiones que explican la seguridad económica de los adultos mayores: la situación económica y la posición económica. La primera dimensión tiene que ver con el poder adquisitivo proveniente de diversas fuentes, principalmente por ingresos por trabajo, ahorros, jubilaciones o pensiones. Esto dependerá directamente del nivel y tipo de consumo relacionado con la edad, estado de salud, arreglos residenciales y de servicios facilitados por el Estado mediante programas o subsidios. La segunda dimensión corresponde al nivel económico en el que se encuentra el adulto mayor en relación con otros grupos de edad o a la población total, y que depende de una compleja combinación de factores interrelacionados entre sí, como el ciclo vital, las biografías personales y generacionales, la escolaridad, la ocupación y los apoyos familiares y de protección social, entre otros (Huenchuan y Guzmán, 2006).

El apoyo familiar, la participación económica y el Estado son considerados los principales pilares de protección con los que el adulto mayor puede proteger su seguridad económica (Montes de Oca, 2001; Wong y Espinoza, 2002; Huenchuan, 2004; Ramírez, 2006). Sin embargo, aunque el individuo obtenga y desarrolle estas fuentes a lo largo de su vida, no siempre se fortalecen en función del desarrollo económico e institucional del país, las características del mercado laboral, o la etapa de la transición demográfica. Es decir, el contexto económico, social y político en el ciclo de vida determinarán en gran medida las condiciones económicas del anciano (Huenchuan y Guzmán, 2006; Madrigal, 2010).

La evidencia empírica demuestra notables diferencias en la adquisición de los apoyos entre hombres y mujeres. James, Edwards y Wong (2008) realizan un análisis sobre los recursos monetarios que reciben los adultos mayores para México, en el año 2002, y obtienen que la

población masculina envejecida percibe más ingresos que la femenina. Sólo 36.9% de las mujeres obtiene algún tipo de ingreso mientras que la proporción de los hombres se duplica, llegando a 79.5%. De acuerdo al tipo de ingreso, se tiene que 17.5% de las mujeres reciben ingresos por transferencias familiares, 16.9% por trabajo, 6.0% por pensión de viudez, y 3.0% por razones de invalidez o jubilación. Cabe señalar que muchas veces no son suficientes los recursos que obtienen de una sola fuente para cubrir necesidades básicas, por lo que se ven obligadas a recurrir a una combinación de fuentes de ingreso e incluso de integrarse o reintegrarse al mercado de trabajo en condiciones de precariedad o a realizar actividades en el hogar, como son el cuidado de los nietos u otro familiar, que les brinda algún tipo de apoyo, ya sea monetario o de otra clase.

2.1.1. Apoyos familiares

La ayuda familiar en la vejez adquiere un significado distinto del que se tiene en las otras etapas de la vida. En México, la dependencia económica de adultos mayores, de manera parcial o total, sobre la familia se debe a diversas circunstancias. Por ejemplo, la mayoría de personas que alcanzan la etapa de la vejez no tienen derecho a una pensión de jubilación, o los ingresos propios que reciben son bajos o, necesitan mayores cuidados por enfermedades, escenarios que empeoran con el contexto económico de desigualdades y problemas sociales del país (Ham *et al.*, 2003; Quilodrán y Puga, 2011; Wong y Espinoza, 2011).

La familia es un apoyo al cual el adulto mayor recurre, frecuentemente ante contingencias. Los apoyos familiares pueden ser de naturaleza material, de cuidados, cognitiva y afectiva, aunque las más importantes son las materiales que implican dinero, servicios y bienes (Ham *et al.*, 2003; Huenchuan y Guzmán, 2005). Sin embargo, los cambios culturales y demográficos de la familia como son la disminución de la fecundidad y las disoluciones de pareja (Huenchuan y Guzmán, 2005; Pedrero, 1999; Quilodrán y Puga, 2011; Solís, 1997), así como la mayor longevidad han modificado el apoyo intergeneracional de los miembros jóvenes de la familia a los ancianos. Al respecto, Ham (2003) señala que:

“La transformación en los tamaños y composición de la familia, el incremento del número de la población en edades avanzadas (...) tiene la tendencia a considerar a los familiares envejecidos como una carga heredada, nunca esperada, mucho menos deseada,

con exigencias económicas y sociales que afectan y obstaculizan no solo a la persona mayor sino que repercuten en el bienestar de los demás familiares (p.119).”

Las relaciones familiares determinan la carga que significa la persona envejecida en esta etapa de la vida y las posibilidades de disponer de ayuda (Huenchuan y Guzmán, 2006). La evidencia empírica muestra que alrededor de 30% de los hogares mexicanos encabezados por personas de (65+) depende total o parcialmente de las transferencias de familiares, amigos, o de otras redes sociales (Huenchuan y Guzmán, 2007).

La literatura también ha evidenciado que el apoyo familiar para la población en edades avanzadas se expresa diferente entre hombres y mujeres. Estas variaciones tienen relación con características sociodemográficas como el estado civil, el número de hijos, la esperanza de vida, y cuestiones de género. Las mujeres se benefician más que los hombres en las transferencias de la familia, ya que cuentan con menos recursos económicos, una historia laboral discontinua en el mercado de trabajo formal y además al avanzar la edad se presentan peores condiciones de salud (Ham y et al, 2003).

Algunas investigaciones señalan que pese a las desigualdades de género éstas no siempre se traduce en situaciones de pobreza en la vejez femenina, ya que son las mujeres quienes cuentan con más redes de apoyo social y de los recursos humanos disponibles para su atención y cuidado cuando aumentan los niveles de dependencia (Huenchuan, 2004) que los hombres.

2.1.2. Participación económica

Las personas en edades avanzadas que se encuentran en el mercado laboral es por necesidad económica más que por una decisión voluntaria⁸ (Millán, 2010). La escasa cobertura de pensiones y el acceso a éstas, así como la falta de ahorros son factores que obligan a los ancianos a permanecer o reincorporarse a la actividad económica para poder costear su sobrevivencia diaria.

⁸ Mantenerse o reincorporarse en el mercado de trabajo se considera como una estrategia de sobrevivencia, la cual se entiende como una elección racional o no racional que toman algunos individuos ante ciertas situaciones (Tunal, 2007).

Las estadísticas de 2009 muestran que 52% de los hombres y 18% de las mujeres de (60+) eran parte de la población económicamente activa⁹ (INEGI, 2009). Por su parte, el Censo de 2010 muestra que 32.7% de población de edades avanzadas que viven solos realizaron una actividad económica o buscaron trabajo, de éstos, 96.5% están ocupados y 3.5% buscan empleo. Para la población que viven en hogares familiares, la tasa de participación económica es de 30.9% y la tasa de desocupación es de 3.8% (INEGI, 2011). Es importante mencionar que la mayor parte de la población económicamente activa (PEA) de adultos mayores realiza actividades remuneradas en condiciones precarias, no obstante, hay quienes las hacen en condiciones dignas, con pleno uso de sus capacidades y experiencia acumuladas (Pedrero, 1999).

Por otra parte, la falta de oportunidades, debido a las exigencias del mercado y a la discriminación por el deterioro mismo del envejecimiento¹⁰ ha propiciado que adultos mayores recurran al autoempleo, por lo cual deben ubicarse en sectores en donde se les permite ejercer alguna actividad (CISS, 2005; Pedrero, 1999). Las estadísticas en el año 2002 mostraron que 31% de la población de (65+) son trabajadores asalariados contra 57% de este grupo que trabaja por su cuenta (CISS, 2005), situación que no ha cambiado actualmente de acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 (CONAPO, 2011).

Los trabajadores en edad avanzada, como se mencionó anteriormente, tratarán de permanecer en mercado laboral ante la ausencia o insuficiencia de apoyos formales, como las pensiones de retiro o los salarios, o los informales, apoyo familiar, al posponer la jubilación, procurando un ingreso complementario en la ocupación informal¹¹ (Ham, 2003), generalmente, en sitios sin establecimiento (Cambrón, 2008). La incidencia de trabajo informal viene acompañada de una mayor proporción de trabajadores sin prestaciones laborales ni seguridad social (Cambrón, 2008; Ham, 2003; Pedrero, 1999), que puede obligar a mantener un empleo secundario (CISS, 2005).

⁹ Hay que hacer notar que el trabajo doméstico no se considera parte de la fuerza de trabajo, sin embargo, se está tratando de visibilizar su papel en la economía a través de su aparición en las Cuentas Nacionales (ver Pedrero, 2004).

¹⁰ Se presentan más enfermedades y discapacidades, así como una disminución de las habilidades físicas y mentales.

¹¹ Respecto a la participación en el sector informal, Solís (1997) indica que la evolución del mercado de trabajo se ha caracterizado por la permanencia de una amplia fracción de trabajadores insertos en relaciones de trabajo en este sector, aun a pesar del proceso de salarización experimentado en las últimas décadas. Por otra parte, señala que dentro del mercado formal son importantes las proporciones de asalariados que viven condiciones laborales precarias, sin contar con derechos de jubilación o si los tienen, las pensiones que reciben no otorgan un monto suficiente para satisfacer sus necesidades mínimas.

La trayectoria laboral de los adultos mayores también se va mediando por factores sociodemográficos. Por ejemplo, el sexo junto con el estado civil influyen en la participación laboral de esta población, debido a que la sociedad otorga roles sociales de género y responsabilidades de acuerdo con la situación conyugal de los individuos, es decir, el cuidado del hogar y la familia es trabajo de la mujer mientras que la de proveedor de ingresos es del hombre (Millán, 2010). Es por ello, que las mujeres en edades avanzadas tienen menor participación económica y mayor en las actividades del hogar con respecto a los hombres de la misma edad (CONAPO, 2011).

Otro factor sociodemográfico es la escolaridad, la cual influye en el tipo de actividad y los ingresos. De acuerdo a Wong y Espinoza (2002) los individuos que alcanzaron más años de educación formal reciben la mayor parte de sus ingresos de fuentes laborales, mientras que la importancia de esta fuente decrece para los grupos con menor educación, predominando otras fuentes como la ayuda familiar, principalmente para las mujeres.

El aumento de la población de (60+) en términos absolutos y porcentuales, la mayor participación de la mujer en el mercado laboral, así como el desarrollo económico en el país desencadenarán que: las tasas de participación económica de este grupo crezcan; las tasas de desempleo comience a aumentar, pese a que tienden a ser bajas; se emplearán en el sector informal; el empleo asalariado será reducido y decrecerá; la jornada laboral se reducirá levemente en la medida que aumente la edad (Bertranou, 2006).

Si bien, la tasa de participación de los adultos mayores es pequeña respecto al total de la población económicamente activa, la tendencia es al aumento debido al contexto económico actual y futuro del país. Por tanto, los mercados laborales tienen oportunidad de adecuarse al aumento de la demanda de empleo por parte de la población en edades avanzadas.

La población femenina económicamente activa en edad avanzada además de tener una inserción significativa en el mercado de trabajo, en actividades de venta, ocupaciones agrícolas y en servicios personales, en su mayoría son trabajadoras por su cuenta que no tienen protección laboral. Muchas de ellas con una situación familiar que las coloca como sujetos normativamente corresponsables del bienestar familiar y cuya condición social, tanto de estado funcional y escolaridad, no es favorable (Montes de Oca, 1997).

Por su parte las mujeres envejecidas inactivas tienen una situación social y familiar cualitativamente diferente a las mujeres que participan en el mercado de trabajo. Su ubicación social de mayor dependencia las coloca en la ambigua referencia de dedicarse a actividades domésticas. Es decir, dan apoyo a sus cónyuges, hijos y/o familiares en labores que están directamente relacionadas con la reproducción material y cotidiana de sus hogares. Sin embargo, en caso de no contar con las posibilidades monetarias para apoyar a sus familiares y amigos, ellas tienen la facilidad de intercambiar ayudas a través de su trabajo doméstico y en la provisión de alimentos. Estas mujeres dentro de su “inactividad” tienden a apoyar en un mayor número de casos y con mayor frecuencia en cuidado físico, labores domésticas y preparación de comida para la familia (Montes de Oca, 1997).

2.1.3. El Estado como mecanismo de seguridad económica

El apoyo gubernamental o del Estado es brindado por las instituciones públicas encargadas de la seguridad social a través de derechos constituidos adquiridos por medio de la actividad laboral asalariada (Montes de Oca, 2001b), o a través de programas de asistencia social que únicamente requieren la ciudadanía y formar parte del grupo vulnerable.

En gran parte de los países de América Latina, los sistemas de seguridad social son inexistentes o poco desarrollados. Desafortunadamente, México tiene limitada la cobertura y el acceso a su sistema de seguridad social, el cual está conformado por un sistema de pensiones y atención a la salud. La atención a la salud puede ser brindada a través de distintas dependencias y programas y no está vinculada con la condición laboral, mientras que las pensiones en la vejez sólo las otorgan los sistemas de pensiones de estas instituciones de seguridad social. Sin embargo, estas instituciones están en crisis pues su diseño se sustentaba en el supuesto que todos los trabajadores debían ahorrar durante la fase activa de su ciclo de vida, para gastar durante la fase de retiro en la vejez (Uthoff, 2006), escenario que no se cumplió por diversas circunstancias como la mala administración de los recursos destinados a este propósito.

Para los ancianos que no cuentan con seguridad social y que no contribuyeron a su sistema de pensiones, o están en condiciones de marginación los gobiernos federal y estatales han creado programas que otorgan una ayuda monetario o en especie como es Oportunidades, Programa de Apoyo Alimentario, Programa 70 y más, Programa de Empleo Temporal, y otros

programas sociales a favor de los adultos mayores implementados en algunas entidades federativas, como es el caso del Distrito Federal en donde se otorga una pensión universal a los adultos mayores de 68 años y más (CONEVAL, 2011). En este caso, el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal en mayo de 2011 otorgó una pensión a 472,460 personas mayores, de las cuales 62% eran mujeres. Para el 82% de ellas, esta era la primera vez en toda su vida que accedía a un ingreso propio. Estas desigualdades se derivan, en parte, de las condiciones en que las mujeres desarrollan su actividad laboral durante el curso de su vida, o de las limitaciones estructurales ocasionadas por las leyes y normas que rigen los sistemas de seguridad social (CELADE, 2012).

2.2. Régimen de bienestar

“Régimen de bienestar” es un término acuñado por Esping Andersen que designa los arreglos institucionales (Estado, familia y mercado) que se adoptan para generar bienestar a la sociedad (Barba, 2004). Se distingue tres esquemas para los países más industrializados: el liberal y residual, el conservador y corporativo, y el socialdemócrata e institucional. El liberal y residual asume que la mayoría de la población puede contratar su propia previsión social y que por ello el Estado debe apoyar únicamente al residual humano que es incapaz de velar por su propio bienestar. El conservador y corporativo supone mayor apoyo por parte del individuo y de la familia, dando al Estado y las instituciones públicas un papel subsidiario los cuales distribuyen beneficios siguiendo criterios de clase o estatus político cuando la capacidad de los miembros de la familia se ha agotado para ayudar. El esquema socialdemócrata e institucional considera que el bienestar individual es una responsabilidad colectiva y solidaria, por lo que se crean instituciones públicas, que marcan la desmercantilización y desfamiliarización (Barba, 2004; Valencia, 2010).

Para el caso de América Latina, el modelo de bienestar se asemejó en sus inicios al conservador y corporativo que tras décadas de reformas económicas y sociales se ha ido pareciendo al modelo residual (Barba, 2004). Al respecto, Fernando Filgueira (1998, 2005 citado en Valencia 2010) realiza una clasificación en la década de 1980 y 1990, que considera la heterogeneidad de la región de acuerdo al grado de desarrollo de los sistemas de seguridad social y que denominó “universalistas estratificados”, “duales” y “excluyentes”. Los universalistas estratificados son países en donde se protegen a la mayor parte de la población a través de

mecanismos de seguridad social, con altos grados de desmercantilización aunque con condiciones de acceso y estratificación de los beneficios; por ejemplo, Chile y Argentina. Los regímenes duales, como Brasil y México, son aquellos donde se da una desprotección a amplios sectores de la población con una baja intensidad democrática. Mientras que los regímenes excluyentes, como son la mayoría de los países de Centroamérica, son los sistemas de seguridad social que excluyen a la mayoría de la población.

Martínez Franzoni (2007, citado en Valencia 2010) por su parte realiza una nueva tipología de regímenes de bienestar para la región que considera el período contemporáneo (1998-2003) y reconoce la mercantilización de la fuerza de trabajo¹², la desmercantilización del bienestar¹³, la familiarización del bienestar y el desempeño del régimen. De acuerdo a estos criterios se clasificó a los regímenes en estatal-productivista, estatal-proteccionista y familiarista. La autora concluye que una proporción importante de la población depende de los arreglos familiares y residenciales por lo que los regímenes de la región son considerados informales. México, de acuerdo a la clasificación de Franzoni, tiene un régimen de bienestar estatal-proteccionista, ya que las políticas públicas enfatizan que las instituciones de seguridad social den protección y cobertura principalmente por la inserción laboral en una forma estratificada.

Por otra parte, aunque el estado de bienestar moderno consiste en garantizar legalmente la seguridad social sobre la base de transferencias monetarias, servicios, infraestructura física y políticas reguladoras en las áreas de educación, vivienda, seguro social, protección laboral y asistencia familiar (Pautassi, 2004), este objetivo no se ha alcanzado o es parcial en los países latinoamericanos.

2.3. Seguridad social

La finalidad de la seguridad social es ayudar a hacer frente a contingencias a la sociedad proporcionando seguridad económica ante cambios económicos, políticos, demográficos y sociales (OIT, 2010), es decir debe dar protección y bienestar para la sociedad, por lo cual se ha vinculado con el concepto de régimen de bienestar. Este último ha permitido analizar

¹² Se refiere a la participación en el trabajo remunerado, las condiciones del mismo y la capacidad de compra del ingreso obtenido.

¹³ Es la redistribución de los recursos a través de programas sociales.

históricamente las relaciones cambiantes entre la política social (Estado), los modelos económicos (mercado) y las estrategias domésticas (familia) (Barba, 2004; Uthoff, 2006; Valencia, 2010) que deben procurar el bienestar.

2.3.1. Historia

La seguridad social surge en la época del Canciller Otto von Bismarck, entre 1883 y 1889, quién impulsó una ley en la que se estableció la protección de los trabajadores contra los riesgos sociales de vejez, invalidez y enfermedad. En 1919, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estableció como instrumento fundamental de protección de los trabajadores y sus familias al seguro social, aunque sólo aplicado a cierto tipo de trabajadores. El concepto es ampliado en las leyes de seguridad social de Estados Unidos en 1935 y de Nueva Zelanda en 1938 al incluir elementos para la protección de los excluidos y combatir la pobreza (Ham, 2000; Mesa-Lago, 2004, Uthoff, 2006).

Entre 1942 y 1946, sir William Beveridge moderniza el concepto e incluye dentro de la seguridad social al seguro social contributivo, la asistencia social, y los seguros voluntarios complementarios. El seguro social era para los trabajadores e incluía pensiones, salud, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, promoción de empleo y asignaciones para hijos. La asistencia social, por su parte, era para aquellos que no estaban cubiertos por el seguro social y estaban en estado de necesidad, con prestaciones inferiores a las del seguro social. Por último, los seguros complementarios eran para los asegurados que tuvieran recursos para adquirirlos y así poder estimular el ahorro. En 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos estableció que toda persona como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social (Mesa-Lago, 2004).

A finales de 1970, todos los países en América Latina contaban con programas de seguro social diferentes entre ellos. En 1980, se clasificaron a los países latinoamericanos en tres grupos de acuerdo a la fecha de introducción de sus primeros programas de seguro social en pensiones y su grado de desarrollo alcanzado en tales programas. Los países que integran el grupo llamado pionero-alto son Uruguay, Argentina, Chile, Cuba, Brasil y Costa Rica, los cuales establecieron sus sistemas de seguros sociales entre 1920 y 1930, que además alcanzaron la mayor cobertura y desarrollo; sin embargo, sus sistemas adolecían de estratificación, altos costos, déficit creciente y

desequilibrio financiero y actuarial. El grupo intermedio lo conforman Panamá, México, Perú, Colombia, Bolivia, Ecuador y Venezuela, caracterizado por implementar sus programas entre 1940 y 1950, logrando una cobertura y desarrollo medio de sus sistemas, los cuales estaban menos estratificados, su costo era menor y su situación financiera mejor que en el pionero-alto. En el último grupo denominado tardío-bajo están Paraguay, República Dominicana, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras y Haití. En estos países se introdujeron los programas en la década de 1960 y 1970, y sus sistemas se caracterizaban por ser más unificados con menor cobertura y desarrollo y menos problemas financieros (Mesa-Lago, 1985 citado en Mesa Lago, 2004).

En 1991, la OIT propone una definición de seguridad social en la que se establece que es “la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales, que de no ser así ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente del trabajo o enfermedad profesional, desempleo, invalidez, vejez y muerte, y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos” (OIT-AISS, 2001 citado en Mesa-Lago, 2004).

Al respecto, Mesa-Lago (2004) señala que existen seis principios básicos de la seguridad social establecidos por la OIT: a) la universalidad en la cobertura; b) la igualdad, equidad y uniformidad en el trato; c) solidaridad y redistribución del ingreso; d) comprensividad y suficiencia de las prestaciones; e) unidad, responsabilidad del Estado, eficiencia y participación en la gestión; y f) sostenibilidad financiera.

El Estado reconoce el derecho a la seguridad social a todos los habitantes, legislando y reglamentando conforme a ello, y asume la responsabilidad de brindar las prestaciones directamente o por terceros a los beneficiarios. Sin bien estas consideraciones son los principios de los primeros estados de bienestar latinoamericanos, los cuales han tenido diferente grado de estructuración, han desembocado en sistemas fragmentarios, con coberturas bajas y con problemas de gestión y financiamiento (Pautassi, 2007). Por último, es importante señalar que en México, como en otros países de América Latina, la seguridad social no está claramente delineada con una perspectiva de género, pero si limitada a un grupo específico de población (López, 2003).

2.3.2. Protección social y cobertura

La seguridad social es considerada como un derecho humano, reconocida en numerosos instrumentos legales internacionales, y asimismo una necesidad social y económica. La exigencia de protección depende de elementos individuales, del hogar e incluso del país. Los factores que influyen para acceder a nivel micro son el ingreso, el sexo, la edad, el estado de salud, la ocupación, la condición laboral, el lugar de residencia o de trabajo. A nivel macro está la estabilidad política, las tendencias económicas y de precios, entre muchos otros (OIT, 2010). Bajo estas situaciones, la seguridad social cubre dos dimensiones fundamentales: la seguridad de ingresos y el acceso a la asistencia médica. Es mediante transferencias en dinero y servicios que la seguridad social brinda apoyo a los individuos.

Definir operacionalmente lo que abarca la seguridad social permite analizar el acceso y cobertura de ésta en los países. Naciones Unidas considera que la seguridad social tiene dos funciones principales: salud y protección social. Esta última la divide en nueve categorías: enfermedad e invalidez, vejez, orfandad y viudez, familia y niños, desempleo, vivienda, exclusión social, investigación y desarrollo en protección social, y otras protecciones sociales no considerada en esta clasificación (OIT, 2010).

El acceso a la seguridad social es una responsabilidad pública, que se brinda a través de instituciones públicas financiadas por contribuciones o impuestos. Sin embargo, puede estar bajo mandato de entidades privadas. En este sentido, la administración y financiamiento de los sistemas de seguridad social son muy diversos provocando que existan diferentes regímenes o esquemas. Los receptores pueden recibir las transferencias a partir de un régimen contributivo¹⁴, o por esquemas universales, o por regímenes categóricos, o por planes de asistencia social, o por cumplir varias de estas condiciones al mismo tiempo. Algunos esquemas establecen requisitos a los beneficiarios para brindarles el apoyo. En cualquier país, diferentes tipos de regímenes suelen coexistir y pueden proporcionar beneficios para contingencias similares a los diferentes grupos de población (OIT, 2010).

Muchos de los sistemas de seguridad social del régimen contributivo son presentados y descritos como un esquema de seguro (esquema de seguro social) con algunos elementos de los esquemas no contributivos en derechos y beneficios. Esto permite una distribución más

¹⁴ Las personas contribuyen al sistema por un periodo prescrito adquiriendo derechos.

equitativa de beneficios, principalmente para quienes tienen ingresos bajos o carreras laborales discontinuas o truncadas. Estos elementos no contributivos suelen ser financiados por otros contribuyentes o el Estado.

Los regímenes no contributivos o planes de asistencia social, no requieren aportaciones directas de los beneficiarios o por sus empleadores como una condición del derecho a recibir los beneficios correspondientes. Este régimen se financia generalmente a través de ingresos de impuestos estatales o de otra índole.

Los regímenes universales otorgan beneficios al amparo de la sola condición de residencia. Estos sistemas son en su mayoría puestos en marcha para garantizar el acceso al cuidado de la salud. Son generalmente financiados por los impuestos, pero puede requerir un co-pago por los usuarios de los servicios de salud, a veces con la exención para los más pobres.

Los esquemas categóricos se dirigen a grupos específicos de la población, a hogares con estructuras específicas o a grupos ocupacionales. Ejemplos de ellos son los que otorgan transferencias de renta a los ancianos por encima de una cierta edad, o a hogares monoparentales, o a trabajadores rurales. La mayoría de los esquemas categóricos son financiados por los impuestos.

El Informe Mundial sobre la Seguridad Social 2010/2011 (OIT, 2010) constata que en todos los países hay un nivel de protección social, sin embargo, sólo un tercio de ellos incluye todas las ramas de la seguridad social de acuerdo al convenio sobre la seguridad social de la norma mínima número 102, de 1952. En muchos otros países, la cobertura se limita a algunas ramas y a una minoría de la población, principalmente a trabajadores de la economía formal. Es así que sólo 28% de la población mundial en edad de trabajar está cubierta por los regímenes contributivos de pensiones de vejez. También revela que la proporción de la población mundial que tiene acceso a los servicios de asistencia médica es mayor que la población con acceso a prestaciones en efectivo, y cerca de un tercio de la población mundial no tiene acceso a ningún servicio de salud o establecimiento sanitario en absoluto.

2.3.3. Sistemas de pensiones

Las diferencias existentes entre las distintas organizaciones del sistema de seguridad social pueden distinguirse por los regímenes de pensiones que las rigen (Ham, 2000). Los sistemas de pensiones relacionados con la seguridad social fueron creados aludiendo garantizar ingresos “dignos” durante la vejez o invalidez del titular de derechos o por muerte a los beneficiarios de éste.

El diseño se basó en dos supuestos: a) los trabajadores tienen pleno empleo y capacidad de ahorro a lo largo de su ciclo de vida activa y, b) las familias disponen de un proveedor principal, cuyo aseguramiento protege al resto de sus miembros¹⁵. Para ello, los sistemas combinan instrumentos contributivos (ahorro y aseguramiento) para financiar prestaciones ante contingencias por invalidez y muerte temprana a una edad no anticipada, así como para la vejez. Las contribuciones provienen de aportes del trabajador, el empleador y el Estado, destinadas a proteger al empleado como proveedor principal de ingresos y a su familia (Uthoff, 2006).

Hay dos tipos de sistemas de pensiones en la seguridad social: públicos y privados. El sistema público se distingue porque la cotización es no definida, sus prestaciones son definidas, su régimen financiero es de reparto o de capitalización parcial colectiva, y la administración es pública. El sistema privado se caracteriza porque la cotización es definida, las prestaciones no están definidas y están determinadas por lo acumulado en la cuenta individual del asegurado, que dependerá de varios factores como el salario, la densidad de cotización y el rendimiento de la inversión del fondo en su cuenta. El régimen financiero es de capitalización individual y la administración es generalmente privada aunque puede ser múltiple (pública, privada o mixta) (Mesa-Lago, 2004).

Los propósitos del sistema de pensiones, desde sus orígenes, han sido: i) proteger a toda la población trabajadora, ii) otorgar beneficios adecuados y suficientes de manera uniforme, equitativa, solidaria y redistributiva, y iii) ser financiera, económica y socialmente sostenible. Sin embargo, se ha comprobado que ninguna de estas condiciones se ha logrado, ya que han quedado marginados los campesinos, los trabajadores independientes y del sector informal. Por otra parte

¹⁵ Las instituciones de seguridad social en América Latina se crearon bajo la concepción familiarista del bienestar social, que preservaban una división familiar del trabajo (breadwinner system). Esta división confería a los hombres adultos el papel de proveedores y portadores de derechos para el resto de la familia a través del empleo formal, mientras que a las mujeres se les daba la responsabilidad de transferir servicios de bienestar para los demás miembros del hogar (Barba, 2004).

la mayoría de las pensiones son insuficientes y de pequeño monto, equivalentes a un salario mínimo; no obstante, hay pensiones que otorgan beneficios de privilegio con montos elevados y edad anticipada de jubilación. Además, el sistema no actúa con solidaridad, pues los más necesitados son quienes menos tienen. Y por último, se han otorgado más beneficios que los que correspondían actuarialmente a las aportaciones, razón de la crisis en el sistema (Ham y Nava, 2008).

2.3.3.1.Reformas en el sistema de pensiones

La reforma de los regímenes previsionales en América Latina inició en Chile en la década de 1980, siendo el modelo adoptado en varios países de la región¹⁶ (Montaño, 2004). Estas reformas a los sistemas de pensiones están asociadas a la transición demográfica, a los descalces entre la captación de insuficientes recursos financieros y a los muchos beneficios otorgados, a la poca cobertura, así como a las necesidades que plantean las demandas vinculadas a los riesgos de trabajo, invalidez, vejez, orfandad, ascendencia y muerte (Ham, 2000; Marco, 2004; Pautassi, 2004). Estas modificaciones se dieron como medida para superar el déficit fiscal generado por la ineficiencia de los sistemas de seguridad social en Latinoamérica (Montaño, 2004).

En la década de 1990, Mesa-Lago (1996 citado en Mesa Lago, 2004) advierte que las reformas que se estaban implementando a los sistemas de pensiones en el mundo eran de dos tipos: estructurales y paramétricas. La autora señala que las reformas estructurales sustituyeron al sistema público por uno completamente privado, o introdujeron un componente privado en adición al público. Crearon un sistema privado que compite con el público en tres tipos de modelos: sustitutivo, paralelo y mixto. Mientras que las reformas paramétricas intentaron mejorar el sistema de pensiones público modificando los requisitos para ser acreedor a una pensión, con el propósito de fortalecer financieramente a estos sistemas pero sin logros suficientes.

La mayoría de los países de Latinoamérica han cambiado sus sistemas de pensiones debido a diversas cuestiones económicas, demográficas o sociales, promoviendo reformas del tipo estructurales a su seguridad social ya que no se han cumplido los principios de

¹⁶ Chile (1981), Perú (1993), Argentina (1994), Colombia (1994), Uruguay (1996), Bolivia (1997), México (1997), El Salvador (1998), Costa Rica (1998 - 2000), República Dominicana (2003-06) y Nicaragua (2004).

universalidad, de cobertura, de igualdad, equidad o uniformidad en el trato, de solidaridad y redistribución del ingreso, de comprensividad y suficiencia de las prestaciones, de unidad, responsabilidad del Estado, eficiencia y participación en la gestión, y de sostenibilidad financiera (Mesa-Lago, 2004). Aunado a ello, las reformas se presentan en un marco de procesos políticos definidos, aunque sin la realización de estudios científicos minuciosos (Pautassi, 2004).

Marco (2004) señala que estas reformas esperaban cumplir con tres requisitos de la seguridad social: i) universalizar el acceso, ii) disminuir las marcadas inequidades en el acceso a beneficios de calidad y iii) mejorar la rentabilidad social de los recursos que se asignan a tales contingencias. Al respecto, Uthoff (2006) señala que en la realidad no se cumplieron tales requisitos al no considerarse en su totalidad que en la región latinoamericana las circunstancias económicas y sociales que atraviesa la sociedad son: i) la alta proporción de la población que vive en la pobreza con trabajos inestables y precarios; ii) las tasas de descuentos altas que limita la capacidad de ahorro de largo plazo; iii) la creciente proporción de mujeres que deben ejercer como jefas en hogares uniparentales o complementar el ingreso del cónyuge para la subsistencia rompiendo con el esquema de hombre proveedor, lo que implica que la mujer tiene mayores dificultades para emplearse en el mercado formal con prestaciones de seguridad social. De modo que sólo tendrán beneficios dignos aquellos con capacidad de emplearse en forma estable y con suficientes ingresos.

2.3.3.2. Enfoque de género

En 1995 durante la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se señaló que “se habían agudizado las desigualdades en el acceso al empleo, el trabajo productivo, la capacitación, el crédito, las actividades empresariales, la vivienda y la tierra, así como en las remuneraciones, las condiciones de trabajo y el sistema de seguridad social, debido a los cambios en la legislación laboral, previsional y de seguridad social durante los procesos de ajuste estructural”, pero las reformas en los sistemas de pensiones de la seguridad social de la región latinoamericana no incorporaron la perspectiva de género (Montaño, 2004; Naciones Unidas, 1996).

A esto se le agrega que no fue considerada la advertencia de que el riesgo de caer en la pobreza es mayor para las mujeres que para los hombres, especialmente en la vejez, donde los sistemas de seguridad social se basan en el principio de empleo remunerado continuo. En

algunos casos, las mujeres no satisfacen ese requisito debido a las interrupciones en su trabajo provocadas por la desigual distribución del trabajo remunerado y no remunerado. Además, las mujeres de más edad deben hacer frente a mayores obstáculos para volver a incorporarse en el mercado de trabajo (Montaño, 2004). Esto pese a la mayor participación económica de las mujeres, caracterizada por una mayor presencia en el mercado informal, sin protección legal ni social.

Las reformas a los sistemas de seguridad social no sólo no consideraron la condición de género sino que le agregan desventajas (James, Cox-Edwards y Wong, 2005; 2008), pues hombres y mujeres llegan a la vejez en distintas circunstancias sociales y económicas debido al papel que desempeñan en la sociedad. Los estudios hechos en la región sobre las reformas de los sistemas de pensiones con una perspectiva de género (Marco, 2004) señalan lo difícil de comparar los sistemas de pensiones de reparto con el contributivo debido a que abandonaban los principios de los sistemas de seguridad social, principalmente el de solidaridad.

Los análisis acerca de las reformas hechas a los sistemas de seguridad social en especial en el rubro de pensiones coincidieron en que los sistemas de reparto habían colapsado por una combinación de factores administrativos, demográficos y laborales que no solo hacían inviable su reposición sino que, desde el punto de vista de la equidad de género, tendían a reproducir las disparidades del mercado laboral, dejando sin protección a la mayoría de las mujeres que no habían ingresado al mercado de trabajo o estaban en actividades de baja productividad, precarias y mal remuneradas (Montaño, 2004).

Algunas investigaciones en Latinoamérica (Marco, 2004) coinciden en cuanto a la utilización de tablas actuariales diferenciadas como un mecanismo institucional de discriminación hacia la mujer, y hacen además referencia a la regulación de la edad de retiro o jubilación, cuando el sistema permite edades más tempranas de retiro. En este sentido, Marco (2004) indica que los resultados obtenidos en el proyecto “Impacto de género de la reforma de pensiones en América Latina”, ejecutado por la CEPAL, manifiestan que las reformas de los sistemas de pensiones reproducen las diferencias existentes en el mercado laboral. Esto debido a que en varios países se agrava por el hecho de que las mujeres se jubilan a menor edad que los hombres. Asimismo, excluyen a quienes se dedican al trabajo reproductivo, consideradas

personas inactivas, por lo que no tienen acceso a las pensiones o pueden esperar que se les otorgue una pensión de viudez o asistencial en los países donde esta existe.

Ackerman (2000, citado en Montaña, 2004) señala que no obstante de requerir una edad menor a las mujeres en algunos sistemas de pensiones al momento de jubilarse respecto a los hombres, no es una medida compensatoria por su actividad en la crianza de los hijos sino que oculta la discriminación que sufren por el hecho de ser mujer. Pues aunque se considera como una retribución justa a las dobles o triples jornadas (trabajo doméstico y extradoméstico) refuerza el hecho de que sean menos capacitadas laboralmente, ya que para el sector empresarial se traduce en una mala inversión por considerar que tienen una vida laboral más corta. Bajo estas premisas, el proteccionismo jurídico en materia de edad se convierte en todos los casos en una desventaja adicional para las mujeres, produciéndose una desigualdad real.

Al estar menos capacitadas, las remuneraciones son menores, pues no cuentan con las capacidades deseadas. En este sentido, la evidencia empírica ha demostrado que en América Latina la brecha salarial es aun muy significativa entre mujeres y hombres. Esta situación produce que las pensiones que pudieran adquirirse en la vejez sean menores a las que reciben los hombres. Los resultados de las investigaciones permiten constatar que en todas las categorías ocupacionales las mujeres perciben ingresos más bajos que los hombres. Esas diferencias en las remuneraciones crecen con la edad y la calificación, y aumentan con el nivel educativo (Montaña, 2004).

Por otra parte, la densidad de las cotizaciones de las mujeres se ve afectada por la inestabilidad laboral que las mujeres tienen a lo largo de sus vidas laborales, así como a los salarios más bajos que perciben. Esto se constata en el plano ocupacional en el que se desempeñan las mujeres y las remuneraciones. El grueso de la fuerza laboral femenina está ocupada en trabajos a domicilio, temporales, discontinuos y con bajos salarios con pocas posibilidades de afiliarse al sistema de pensiones y aquellas que lo hacen obtienen pensiones inferiores a las masculinas reiterando la discriminación salarial (Marco, 2004).

Marco (2004) señala que las reformas del sistema de pensiones tampoco toman en consideración los procesos sociológicos de transformación de la familia y de la dinámica social, pues el modelo de la familia es nuclear, con un hombre como proveedor exclusivo, en circunstancias donde las mujeres aumentan su participación económica y aportan ingresos para la

subsistencia familiar. Pese a esto, la mayoría de las mujeres aún sólo tienen acceso a los derechos sociales en virtud de su vínculo familiar y no por derecho adquirido.

2.4. Seguridad social en México

La legislación reconoce a la seguridad social como un derecho adquirido por los trabajadores asalariados y sus familias. Éste tiene carácter obligatorio bajo relaciones formales de trabajo, y voluntario mediante la celebración de un contrato con las instituciones responsables. Las instituciones encargadas cubren a grupos diferentes de trabajadores: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es responsable de brindar servicios a los asalariados del sector privado, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) atiende a los empleados del gobierno, los empleados de empresas paraestatales como son Petróleos Mexicanos (Pemex), universidades y gobiernos estatales tienen sus propias dependencias (Ham, 2000).

2.4.1. Historia

El origen de la seguridad social en México data de inicios del siglo XX, con la expedición de la Ley de Accidentes de Trabajo del Estado de México en 1904 y la Ley sobre Accidentes de Trabajo del Estado de Nuevo León en 1906. Estas leyes reconocían la obligación de los empresarios de atender a los empleados en caso de enfermedad, accidente o muerte surgidos en el cumplimiento de sus labores.

Posteriormente, en el artículo 123 fracción XXIX de la Constitución de 1917 se formalizaron las bases del seguro social para los trabajadores asalariados. Este artículo señalaba la obligación para los gobiernos federal y estatales la necesidad de crear cajas de seguros populares de invalidez, de vida, de cesación involuntaria en el trabajo, de accidentes y de otros con fines similares con el fin de proporcionar la previsión social.

En 1925 se expidió la Ley de Pensiones Civiles y se creó la Dirección de Pensiones Civiles y de Retiro. Con ello, los trabajadores al servicio del Estado comenzaron a tener asistencia a la salud, a recibir préstamos y pensiones, extendiéndose a sus familiares. En ese mismo año se presentó la Ley sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en la

cual se disponía la creación del Instituto Nacional de Seguros Sociales cuya integración económica correspondería al sector patronal. Sin embargo, causó inconformidad a este sector pues no estaba de acuerdo en ser el único contribuyente a su sostenimiento y consideraba que también deberían participar el Estado y los trabajadores.

En 1929, se modificó la fracción XXIX del artículo 123 constitucional y se estableció la protección de algunos riesgos a los que están expuestos los trabajadores asalariados de los sectores público y privado. Esto determinó la utilidad pública de la Ley del Seguro Social, al describir los rubros que deberían estar cubiertos por dicha ley¹⁷.

En los años treinta, se elaboraron varios proyectos sobre la seguridad social que no tuvieron éxito. De estos proyectos destacó el presentado en 1938, el cual propuso la creación de un Instituto de Seguros Sociales, con aportaciones tripartitas que incluía al Estado, a los trabajadores y a sus empleadores, que protegía a los empleados ante riesgos asociados a enfermedades profesionales, maternidad, vejez, invalidez y desocupación involuntaria. Sin embargo, fue rechazado por no contar con un sustento actuarial.

En 1943 se materializó la seguridad social en México con el decreto de la Ley del Seguro Social que se basó en el proyecto presentado en 1938, pero sólo amparó a los empleados y obreros al servicio de las empresas privadas. En esta Ley se determinó en sus primeros artículos la finalidad de la seguridad social, al establecer que se garantizaba el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, sería garantizada por el Estado. Cabe señalar que no se incluía un seguro de desempleo como en los sistemas de seguridad social de Estados Unidos y Europa, y excluía a los que carecían de empleo formal pese al financiamiento parcial de la población en general mediante los impuestos (Brachet-Márquez, 2010), pues se esperaba que la cobertura se extendiera paulatinamente (Treviño, 2009).

Un año más tarde, 1944, se creó el IMSS con el cual se otorgaron condiciones mínimas de protección y aseguramiento a los empleados y a la clase obrera asalariada del sector privado. El IMSS estableció un esquema de financiamiento tripartito con aportaciones de los patrones,

¹⁷ Comprende seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

trabajadores y el gobierno federal. En ese mismo año, se creó la Secretaría de Salubridad y asistencia (SSA) que ofrecía servicios inferiores a los no asegurados, es decir, a la población no asalariada.

El establecimiento del IMSS permitió que las empresas cumplieran con los preceptos de la Ley Federal del Trabajo en materia de protección laboral y seguridad social. Es importante mencionar que en la administración del presidente Manuel Ávila Camacho se tenía el objetivo de crear una única institución de seguridad social universal. Sin embargo, no fue posible debido a las presiones ejercidas por diversos grupos como fueron los servidores públicos federales, los ferrocarrileros, los electricistas y los petroleros, quienes exigieron mayores derechos laborales (Treviño, 2009), otorgándoles prestaciones superiores como planes de pensiones complementarios o la creación de sus propios institutos de seguridad social.

Ante tal inconformidad, en el año de 1959 se extendió la seguridad social al decretarse la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Su objetivo era proteger a los trabajadores asalariados del sector público¹⁸. Esta ley respondió a una visión integral de la seguridad social, al considerar la asistencia a la salud, prestaciones sociales, culturales y económicas para los trabajadores y sus familias en México (IMCP, 2011). Es así que en 1960 la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro se transformó en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE). En los siguientes cinco años, los trabajadores del petróleo, electricidad y ferrocarriles recibieron mejoras en sus planes de seguridad social.

Posteriormente, se crearon sistemas de seguridad social para los estados y para los sistemas descentralizados: IMSS como patrón, Pemex, Comisión Federal de Electricidad (CFE), Luz y Fuerza del Centro (LyFC), Ferrocarriles Nacionales de México (Ferroviales), el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y la banca central y de desarrollo (Nafin, Banobras, Bancomext y Banrural).

El origen, desarrollo y consolidación institucional de la seguridad social en México permite apreciar la lucha y negociación de grupos sociales de gran fuerza política como los empleados públicos federales, las fuerzas armadas, los sindicatos, y los trabajadores de tres

¹⁸ Este instituto además de proveer de seguridad social a los empleados dedicados a actividades relacionadas con el gobierno también ofrece protección a instituciones con presupuesto gubernamental (Ham, 2000). Aunque PEMEX, Ferrocarriles Nacionales, las compañías de luz y los militares tuvieron sus propios institutos y fondos de retiro.

sectores estratégicos de la economía: petróleo, ferrocarriles y electricidad. Se formalizó una estructura diferenciada que beneficiaba a ciertos grupos sociales mientras que otorgaba paliativos a obreros y empleados, además que marginaba a gran parte de la población rural, a la que desempeñaba actividades no asalariadas, y aquella con precarias condiciones laborales (Montes de Oca, 2001b).

En la década de 1970 comenzó el carácter integral del seguro social al establecerse las bases de un sistema de seguridad social. En 1972 se crearon dos institutos nacionales de vivienda, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE). En 1973 se reformó la Ley del Seguro Social con el objetivo de extender el régimen obligatorio del seguro social a sectores no sujetos a una relación salarial a través de su incorporación voluntaria y participación del Estado como sujeto solidario, facilitó la incorporación de la mujer al mercado de trabajo al proporcionar guarderías, perfeccionar los seguros facultativos y servicios de solidaridad social (Rojas y Ulloa, 2002; Treviño, 2009).

De acuerdo a las estadísticas en 1983 la seguridad social había ampliado su cobertura al 60% de la población; sin embargo, este incremento sólo se presentó en el área de salud pues no había ningún esquema especial para pensiones (Montes de Oca, 2001b).

En 1992 se crea el seguro del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), en el que se incrementó los beneficios de los trabajadores y las cuotas a los patrones, ya que comenzaron a aportar 2% sobre el salario base de cotización¹⁹ a una cuenta individual (subcuenta del Retiro del SAR). Para estos efectos, los bancos administraban estas cuentas a los trabajadores, donde los empleadores depositaban esta cuota, y 5% más para la de vivienda.

En 1995, el Gobierno Federal cambia nuevamente la Ley del Seguro Social, la cual entra en vigor el 1 de julio de 1997, derogando así la Ley de 1973. Esta reforma modifica principalmente al sistema de pensiones para los trabajadores afiliados al IMSS, que operaba como un sistema de reparto y lo convierte a uno de contribuciones definidas y cuentas individuales a cargo de las Administradoras de Fondos de Retiro o afores.²⁰ Los seguros de pensiones para el retiro, la cesantía en edad avanzada y vejez fueron extraídos del IMSS y

¹⁹ Los elementos básicos de la integración salarial se encuentran en la Ley del Seguro Social.

²⁰ Los trabajadores que se afiliaron antes del decreto de la nueva Ley al IMSS pueden optar por el régimen de 1973.

transferidos al sistema de capitalización individual, mientras que los de invalidez, vida y riesgos de trabajo continúan administrados por el IMSS.

En 2002 se comienza a proteger a la población abierta independientes de los sistemas de seguridad social, se estableció el seguro de salud básico para esta población, conocido como Seguro Popular. Ese mismo año, se modifica la ley de las afores que permite afiliarse a este sistema los trabajadores no asalariados y los profesionistas independientes, incluyendo a los derechohabientes del ISSSTE, con esto se pretendió ampliar la cobertura además de formar o fortalecer una pensión.

En 2003, en la capital del país se aprobó una ley que establece el derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores, la cual proporciona a los mayores de 70 años una pensión mensual equivalente a la mitad del salario mínimo vigente en el Distrito Federal. Posteriormente se extiende a la población de mayores de 68 años. Este programa es considerado como pionero en atención a esta población.

En 2006 se establece el Sistema de Seguridad Social Popular (SISSP), el cual ofrece a la población más pobre, que no es beneficiario del IMSS, ISSSTE u otra dependencia, un sistema de ahorro para el retiro a través del Programa Oportunidades (SAROP), subsidios de vivienda otorgados por la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI) y, servicios médico proporcionados por el Seguro Popular. Al siguiente año, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) pone en marcha el Programa *70 y más*, el cual otorga pensiones mínimas y que está dirigido a la población abierta de la tercera edad en condiciones de pobreza extrema, al brindar una pensión bimensual a los adultos de 70 años de edad. También se ejecutó el Programa de Atención Adultos Mayores en Zonas Rurales, el cual otorga una transferencia anual de 2,100 pesos a los adultos de 60 años o más que vivan en zonas rurales de alta y muy alta marginación con menos de 2,500 habitantes.

También en 2007 la Ley del ISSSTE se reformó con la misma finalidad que la hecha para el IMSS, cambiar de un sistema de beneficio definido a uno de contribución definida, cuentas individuales, con el propósito de corregir la situación financiera a la que se enfrenta y así seguir otorgando protección a los servidores públicos. Esta ley daba la posibilidad a los trabajadores activos de permanecer en el anterior régimen o recibir un bono de reconocimiento al trasladarse al nuevo régimen, que es obligatorio para los trabajadores de nuevo ingreso.

En general, se puede observar que la configuración institucional de la seguridad social en el país comenzó a hacer evidente la existencia de esquemas que validaban la inequitativa distribución de oportunidades educativas, laborales, salariales y de género entre la población, lo cual ha profundizado la desigualdad social en México (Montes de Oca, 2001b).

Este recorrido histórico de la seguridad social en México permite cuestionarse sobre la existencia del estado benefactor pues a pesar del crecimiento paulatino de cobertura aún no se ha logrado la inclusión de amplios sectores sociales como los campesinos o los trabajadores informales (Barba, 2004), y más aún no hay una garantía de recibir una pensión al llegar a la vejez.

El cuadro 2.1 presenta una síntesis de la historia de la seguridad social en México. Se divide a la población en tres grupos de acuerdo a la protección de los sistemas de seguridad social, la que se encuentra trabajando en el sector privado, en el público, y la población que no cuenta con algún tipo de cobertura por alguna dependencia o instituto de la seguridad social.

Cuadro 2. 1. Desarrollo histórico de la seguridad social en México

Constitución									
Trabajadores del Sector Privado	1943 Ley del Seguro Social	1972 Vivienda Infonavit	1992 SAR	1995 Reforma a Ley del Seguro Social	1997 Ley del SAR	2002 Reforma a Ley del SAR	2005 Reforma Ley SAR	2007 Reforma Ley SAR	
	1925 Ley General de Pensiones Civiles	1959 Ley del ISSSTE	1972 Vivienda FOVISSSTE			2002 Reforma a Ley del SAR		2007 Reforma Ley ISSSTE	
Trabajadores del Sector Público	1943 Secretaria de Salubridad y Asistencia	1975 Regimenes especiales (ISSFAM, otros)	1983 Ley General de Salud		1999 Reformas a regimenes especiales	2002 Reforma a Ley del SAR	2003 Reforma a Ley General de Salud y Seguro Popular	2006 Sistema de Seguridad Social Popular	2007 Sedesol Adultos mayores

Fuente: Albo (2007: 41).

2.4.2. Sistema de pensiones y sus reformas

La retrospectiva de la seguridad social del país permite apreciar la escasa visión previsional, por lo cual no se tiene un sistema nacional de seguridad social ni mucho menos de pensiones, contando así con varios subsistemas institucionales. Estos subsistemas poseen la limitante de la no portabilidad de los beneficios, ya que cada organismo tiene sus propios beneficios y planes de pensiones (Albo, 2007).

Los esquemas de seguridad social en el país son varios y son otorgados como parte de contratos laborales, de empresas federales, estatales, paraestatales y otras entidades públicas. Las dos principales instituciones que protegen a la mayor parte de la población asalariada son el IMSS y el ISSSTE, destacando por el volumen de población derechohabiente.

Durante la década de 1990, se realizan reformas estructurales al principal instituto de seguridad social del país, el IMSS, en especial a su sistema de pensiones con base al modelo sustitutivo de bienestar, el cual sustituye al sistema público por un sistema privado. Este nuevo régimen está basado en la capitalización individual, el cual obliga al trabajador ahorrar durante toda su vida activa con el fin de proporcionar al trabajador una pensión suficiente al final de su vida laboral. La administración del sistema de pensiones de la seguridad social se asigna a empresas administradores de fondos para el retiro (afores).

Por otra parte, el beneficio de la pensión puede ser otorgada bajo dos esquemas beneficio o contribución definida. Los asegurados por parte del IMSS tienen el derecho, en el momento de retirarse, de escoger la mejor pensión entre la regulada por el sistema público de prestación definida y la basada en la cuenta individual del sistema privado. Diez años después en el ISSSTE se reformó el sistema, dando la alternativa a quienes tenían derechos adquiridos a pensionarse con el régimen antiguo o con el nuevo y un bono de compensación.

En general, este nuevo régimen de cuentas individuales, en el que cada persona será responsable de su seguridad económica en la vejez, elimina el principio de solidaridad generacional. Cabe señalar que las mujeres fueron invisibles en los procesos de reformas, pues no dieron ninguna respuesta a las inequidades de género que históricamente se han presentado en los sistemas de protección social y en su inclusión en la actividad económica (Huenchuan, 2009; Marco, 2004).

2.4.2.1. IMSS

En 1944, las ramas de beneficios en el IMSS eran la del seguro de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte (IVCM). Los beneficios operaban como un sistema de beneficios definidos. El seguro era financiado por aportaciones del patrón, trabajador y Estado, representando la aportación total 8.5% sobre el salario base de cotización limitado a 10 salarios mínimos.

Para ser acreedor al beneficio por invalidez, el trabajador tenía que cotizar por lo menos 150 semanas; el monto dependía del grado de invalidez que contemplaba el 70% de su último salario encontrarse totalmente inválido. El acceso al beneficio por vejez se condicionaba con cumplir la edad de 65 años, encontrarse trabajando y cotizar 500 semanas, y el monto se determinaba partiendo de una cuantía básica por las primeras 500 semanas e incrementos por semanas adicionales, tomando el salario promedio de los últimos cinco años dividido entre el salario mínimo. Para cesantía en edad avanzada era necesario cumplir 60 años y cotizar 500 semanas. Para otorgar la pensión de muerte se requería haber cotizado 150 semanas, y se pagaba a la viuda o descendientes, y a falta de éstos, a los ascendientes.

En 1997, la Ley de Seguridad Social mexicana modifica los sistemas de pensiones del IMSS, optando por un esquema de contribución definida y dando la opción a los trabajadores inscritos antes de ese año a optar por el viejo esquema de beneficio definido o por el nuevo. El seguro de pensiones para el retiro, la cesantía en edad avanzada y la vejez fue extraído del IMSS y transferido al nuevo sistema de capitalización individual, mientras que el de invalidez y vida al igual que el de riesgos de trabajo continúan bajo la administración del IMSS aunque su mecánica de pago fue modificada.

Además este nuevo régimen modifica los requisitos de elegibilidad, para vejez se pide 1250 semanas de cotización y 65 años de edad, pero si no reúne las semanas podrá el individuo retirar el saldo de su cuenta individual en una sola exhibición o seguir cotizando hasta cubrir las semanas necesarias para el otorgamiento. La pensión por cesantía en edad avanzada también pide 1250 semanas de cotización y por lo menos 60 años de edad, con la restricción que el saldo acumulado en su Afore debe ser suficiente para comprar una pensión equivalente al 130% de la pensión mínima garantizada, la cual equivale a un salario mínimo general del 1 de julio de 1997 indexado con el Índice de Precios al Consumidor. Las pensiones de invalidez se otorgan a las

personas que hayan cotizado por lo menos 250 semanas, pero en caso que la invalidez sea del 75% o más sólo se requerirá que tenga 150 semanas. Mientras que la pensión por muerte se otorga con las mismas 150 semanas de cotización. Es importante mencionar, que el incremento de la informalidad y otras deficiencias del mercado provocaran que más de la mitad de los asegurados en el nuevo sistema no cumplan con la densidad de cotización mínima requerida, y mucho menos las mujeres (Valencia, 2008).

2.4.2.2. ISSSTE

Las prestaciones que ofreció el ISSSTE en su fecha de creación abarcaban servicios médicos, seguros por riesgo de trabajo, pensiones, ahorro para el retiro, préstamos, vivienda y servicios sociales y culturales. Estas prestaciones se financiaban con cuotas de los trabajadores y aportaciones de las dependencias del Estado.

Los requisitos que se pedían antes de la reforma de 2007 varían de acuerdo a la prestación. La pensión por jubilación se otorga por años de servicio e igual tiempo de cotización, siendo para los hombres 30 años o más y para las mujeres 28 años o más. La pensión de retiro por edad y tiempo de servicios requiere haber cumplido 55 años de edad y tener 15 años de servicio como mínimo e igual tiempo de cotización al ISSSTE. Para la pensión por invalidez se debía presentar inhabilitación física o mental, por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo, y haber cotizado al ISSSTE cuando menos durante 15 años. Para el caso de la pensión por cesantía en edad avanzada se pedía separarse voluntariamente del servicio o quedar privado de trabajo remunerado, después de los 60 años de edad y haber cotizado al ISSSTE por un mínimo de 10 años. La pensión por causas de muerte (pensiones por viudez, concubinato, orfandad y ascendencia) se brinda a la muerte del trabajador, cualquiera que sea su edad, que hubiere cotizado al ISSSTE por más de 15 años; o bien, acaecida cuando haya cumplido 60 o más años de edad y mínimo de 10 años de cotización.

El cambio más significativo a partir de la reforma se da en el esquema de pensiones de beneficio definido al mudarse a un esquema de contribución definida. Con la opción de que los trabajadores con derechos adquiridos antes de la reforma tenían la opción de decidir entre el sistema de pensiones anteriores o migrar al nuevo con un bono de reconocimiento. Así que de acuerdo a la legislación vigente del ISSSTE a partir del 1 de abril 2007, los trabajadores que

opten por el nuevo régimen de pensiones, deberán satisfacer los siguientes requisitos para tener derecho a una pensión por jubilación: un periodo mínimo de cotización de 30 años para los hombres y 28 años para las mujeres. A partir del 1° de enero de 2010, además del período mínimo de cotización, se requiere una edad mínima de 51 años para los hombres y 49 años para las mujeres, misma que se incrementará cada dos años hasta el 2028 para llegar a una edad mínima de 60 y 58 años respectivamente. Para acceder a la de retiro por edad y tiempo de servicio se requerirá un periodo mínimo de cotización de 15 años o más al ISSSTE y una edad mínima de 55 años, la que a partir del 1° de enero de 2010 se incrementará cada dos años hasta el 2018 para llegar a una edad mínima de 60 años. La de cesantía en edad avanzada se otorgará siempre que hayan cotizado un mínimo de 10 años al ISSSTE y tengan una edad mínima de 60 años, la que a partir del 1 de enero de 2010 se incrementará cada dos años hasta el 2018 para llegar a una edad mínima de 65 años. La de invalidez se brinda siempre que hayan cotizado cuando menos 15 años. La de muerte se pedirá un periodo de cotización mínimo de 15 años.

2.4.3. Problemas para las mujeres en la legislación de pensiones

Los primeros decretos jurídicos y los vigentes que vinculan el desarrollo y la seguridad social han estado basados en supuestos ocultos que reflejaban la desigual distribución de actividades para hombres y mujeres, tanto en el mercado de trabajo como en el interior de las familias y sus hogares (Montes de Oca, 2001b).

La legislación de seguridad social sostenía la idea de que el jefe de familia era un hombre que obtenía sus ingresos en actividades del mercado formal y era proveedor único de su hogar. Y que a partir de él y de sus aportaciones al seguro social, sus familiares serían adscritos como dependientes en alguna institución de seguridad social en caso de enfermedad. Los beneficios y prestaciones son otorgados tanto al titular del derecho y a sus dependientes. Es así que la pensión por enfermedad o invalidez es otorgada sólo para el trabajador, o en caso de su fallecimiento a sus dependientes económicos, esposa, hijos o padres. Pero la legislación no consideró a las mujeres que quedan viudas y que los esposos fallecidos no llegaron a cumplir los requisitos para adquirir una pensión, o aquellas mujeres que ingresaron al mercado laboral formal y que por desempeñar las actividades domésticas no alcanzan a cumplir los requisitos para adquirir una pensión, y en caso de obtenerlas los montos son raquíticos.

Si bien la incursión de la mujer en el trabajo remunerado ha ido en incremento, esto no le ha favorecido en los sistemas de seguridad social, aunque en sus reformas han intentado concederle mayores beneficios al incluir una limitada perspectiva de género. Ejemplo de ello es en la Ley del Seguro de 1973, en la cual se empezó a otorgar prestaciones por maternidad a las mujeres así como servicios de cuidado infantil, solamente a las madres trabajadoras del sector formal. También ha favorecido al hombre, pues antes de 1997 no se les otorgaba pensión de viudez y es en la Ley de 1997 que se considera que los beneficios de las trabajadoras se extiendan a sus dependientes masculinos o deudos.

Esta falta de perspectiva de género en legislaciones de pensiones no es particular del IMSS. También el ISSSTE conduce a estas desigualdades, las cuales se pueden observar en la construcción de las tablas para ir aumentando la edad de retiro que se aplica en el artículo décimo transitorio de su ley vigente. Al respecto, Ramírez y Valencia (2008) señalan que hay trabajadoras que se encuentran a la mitad de requisitos para obtener una pensión, pero por ir persiguiendo la edad mínima terminarán trabajando más de 40 años, mientras que otras con pocos años de cotización y de edad alcanzarán los requisitos a los 28 años de trabajo.

Las cuentas individuales de retiro son reflejo de la falta de solidaridad que los sistemas de seguridad social deberían tener. Esta forma de ahorrar para la vejez es una discriminación y más si se analiza con una perspectiva de género. Las mujeres, quienes padecen desigualdades de género en el mercado laboral que se reflejan en la trayectoria laboral y nivel salarial, no habrán acumulado un monto en su fondo de pensiones que les permita obtener una pensión mínima sin apoyo del gobierno (Scott, 2008).

Estos son algunos ejemplos que revelan la limitada perspectiva de género que hay en las legislaciones de pensiones de la seguridad social. Esta exploración histórica de la seguridad social en América Latina y en México, así como conocer los requisitos para obtener una pensión permiten demostrar que la hipótesis de este trabajo en la cual se afirma que la legislación de los sistemas de pensiones en México no consideraron la cuestión de género para el acceso y otorgamiento de pensiones a las mujeres y que afecta la seguridad económica de las mujeres ancianas es parcialmente cierta.

Por un lado, pareciera que hay diferencias en la aplicación de la normatividad, pero por otro lado, no es explícita la perspectiva de género. Por ejemplo, en el ISSSTE, la edad que se

solicita a la mujer para jubilarse es menor a la requerida para el hombre, aunque en otros casos como en la construcción de tablas de años de servicio y retiro las mujeres tendrán que trabajar más años si desean obtener el beneficio de la pensión. Para los sistemas de contribución definida del IMSS y del ISSSTE, estas legislaciones han quedado limitadas en la cuestión de género pues se ha documentado que debido a diversos motivos sus trayectorias laborales son cortas o discontinuas y no llegan a cubrir las semanas de cotización solicitadas. A pesar de que se reconocen mayores derechos a las mujeres en el ámbito social, laboral, y político continúan siendo quienes soportan la mayor carga del trabajo doméstico y del cuidado de los hijos, familiares y adultos mayores sin ser reconocidas ni recompensadas por sus labores frente a estas instituciones en cotizaciones o aportaciones a sus cuentas de retiro.

Capítulo 3. Análisis de los factores que determinan a la mujer de (60+) ser pensionada

La Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) es una fuente de información transversal que proporciona datos sobre el empleo y la seguridad social en México. Con una submuestra de esta base de datos de 2009 se pondrá a prueba una de las hipótesis del trabajo, la cual supone que los factores que determinan a una mujer mayor de 60 años son la edad, nivel escolar, lugar de residencia, estado civil, número de hijos, e inserción al mercado laboral.

La técnica que se aplica es estadística. Primero se lleva a cabo un análisis descriptivo de las características sociodemográficas que consideramos condicionan a que la población femenina de (60+) reciba una pensión por parte de la seguridad social con información de 2009. Y posteriormente, se presenta los resultados de un modelo de regresión logística que incorpora estos factores, ya que se quiere explicar en qué grado y cómo los factores contextuales, familiares, e individuales determinan que una mujer envejecida obtenga una pensión de la seguridad social.

3.1. Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social

La ENESS es un módulo especial de la Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación (ENOE)²¹ que fue aplicado por primera vez en 1996, para posteriormente ser levantada en 2000, 2004 y 2009. Es un proyecto conjunto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del IMSS. La encuesta permite conocer la cobertura y condiciones de la seguridad social, modalidades y frecuencia con que la población accede a los servicios proporcionados por las instituciones de seguridad social, así como las características sociodemográficas y económicas de la población.

La fuente de información utilizada en el presente trabajo es la ENESS-2009, junto con el cuestionario sociodemográfico levantado con la ENOE en el segundo trimestre de 2009. La encuesta de seguridad social al ser una submuestra de la ENOE, tiene el mismo diseño estadístico. Es decir, es probabilística, bietápica, estratificada y por conglomerados, donde la

²¹ A partir de 2005, la ENOE reemplazó a la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

unidad última de selección es la vivienda y la unidad de observación son el hogar y la persona. Además, es representativa a nivel nacional.

El cuestionario de la ENESS-2009 contiene 6 secciones²² orientadas a cuatro grupos de población: toda la población, la población de 14 años y más, la población menor de 6 años, y la población de (60+). En esta investigación se seleccionaron las baterías II y III, que abordan la cotización a la seguridad social y pensiones respectivamente, que corresponde a las preguntas dirigidas a la población de 14 años y más. El objetivo de la II sección es conocer la condición de cotizantes actuales o anteriores, las instituciones en las que lo hicieron, el tiempo de cotización y el último año de cotización; mientras que la finalidad de la sección III es conocer y caracterizar a la población beneficiaria de alguna pensión, identificar la institución que la otorga, conocer su tipo, el monto y el tiempo de disfrute, desde el momento de su obtención hasta la fecha de levantamiento.

La información fue solicitada a personas mayores de 15 años que conociera la información de las prestaciones, en caso de desconocerla otro miembro del hogar podía contestarla con la condición de cumplir el rango de edad requerido. Para la presente investigación se tomó a la población de (60+), para posteriormente sólo considerar a la población femenina en estas edades.

3.2. Estrategia metodológica

El tamaño final de la submuestra analizada de la ENESS-2009 fue de 13,415 mujeres de (60+), a la cual se le aplicó el factor de expansión para realizar los cálculos de distribución, dando un total de 5,679,233 mujeres de (60+). Se procede primero a analizar la información de manera bivariada, a partir de las características sociodemográficas de las mujeres de (60+) para identificar las tendencias generales y evidenciar la diversidad de escenarios durante la vejez de estas mujeres, además de conocer las condiciones de desventaja de ciertos sectores de la población con respecto a otros. Las características que se analizan son estado civil, lugar de residencia, nivel de escolaridad, número de hijos, y tiempo o densidad de cotización en la seguridad social, diferenciados por edad.

²² I. Afiliación, prestaciones médicas y discapacidad; II. Cotizaciones a la seguridad social; III. Pensiones; IV. Incapacidades laborales (protección de la salud y el ingreso); V. Cuidado de menores; VI. Adultos mayores.

Después del análisis descriptivo se procede aplicar la técnica estadística de regresión logística bivariada, que permite explicar cuánto determinan los factores contextuales, familiares e individuales a una mujer de (60+) obtener o no de una pensión. Se construyó un modelo en el que se incorporan las características anteriormente mencionadas de las mujeres de (60+) como variables explicativas.

La variable dependiente es si se recibe o no una pensión. Esta variable se construyó como una variable dicotómica a partir de la pregunta si recibe pensión de alguna institución de seguridad social. Dos respuestas eran posibles: si la mujer respondió que sí alguna institución, la variable toma el valor de 1, y si contestó que no recibe, o que no sabía, o que era por un plan privado toma el valor de 0.

Las variables explicativas que se enlistan enseguida se construyeron a partir de la información sociodemográfica del cuestionario de la ENOE y de la ENESS-2009.

Grupos de edad. Se agruparon las edades en cinco quinquenios y un grupo abierto, las categorías son: (60-64), (65-69), (70-74), (75-79), (80-84) y (85+).

Estado civil. Se consideraron cuatro categorías: casada o en unión libre, viuda, divorciada o separada, y soltera.

Lugar de residencia. Se categorizó el tamaño de localidad en dos: más urbanizada (100,000 habitantes o más) y menos urbanizada (menos de 100,000 habitantes).

Nivel de escolaridad. Se construyeron seis categorías: sin instrucción, primaria incompleta, primaria completa, secundaria incompleta, secundaria completa, medio superior o más.

Número de hijos. Se agruparon en cinco categorías a partir de la pregunta del número de hijos: sin hijos, 1 o 2 hijos, 3 a 5 hijos, 6 a 9 hijos, 10 hijos o más.

Tiempo de cotización. Se construyó a partir de la pregunta de cuánto tiempo ha cotizado en años alguna institución de seguridad social. Son cinco las categorías: nunca cotizó, menos de un año, de 1 a 9 años, de 10 a 19 años, y más de 20 años.

3.2.1. Análisis descriptivo de la base de datos

La ENESS-2009 también muestra que la población femenina de (60+) es mayor respecto a la masculina, encontrando 53.4% de la población de (60+). El porcentaje de las mujeres de (60+) que declararon haber cotizado al sistema de seguridad social es menor de 18%. El cuadro 3.1 se muestra la distribución de la población femenina de acuerdo a las variables que se usarán en la regresión logística. Se observa en los dos primeros grupos de edad, (60-64) y (65-69), se concentra 52.8% de la población femenina en edades avanzadas. Esta proporción cambiará en las próximas décadas de acuerdo a las proyecciones de CONAPO, pues se incrementará el volumen en los últimos grupos de edad como resultado del aumento de la esperanza de vida. La población femenina que habita en lugares más urbanizados es 52%. También se observa que 48% de las mujeres declaran estar casadas o en unión libre, más del 80% declara tener más de tres hijos, una tercera parte de estas mujeres no tuvo acceso a la instrucción formal.

Cuadro 3. 1. Distribución de las variables explicativas de la población femenina de (60+). México, 2009

Variables y categorías	% población ponderada	Tamaño de la muestra	Variables y categorías	% población ponderada	Tamaño de la muestra
Grupo de edad			Nivel de escolaridad		
60-64	29.7%	4,107	Sin estudios	29.6%	3,493
65-69	23.2%	3,091	Primaria incompleta	31.2%	4,226
70-74	19.2%	2,470	Primaria completa	19.9%	2,778
75-79	13.1%	1,726	Secundaria incompleta	1.3%	157
80-84	7.4%	1,050	Secundaria completa	5.3%	788
85+	7.4%	971	Nivel medio superior y más	12.7%	1,947
Total	100.0%	13,415	Total	100.0%	13,389
Número de hijos			Tiempo de Cotización		
Sin hijos	6.3%	877	Nunca cotizó	82.2%	10,899
1 a 2 hijos	13.2%	1,775	Menos de un año	0.2%	31
3 a 5 hijos	31.8%	4,309	De 1 a 9 años	4.9%	624
6 a 9 hijos	32.5%	4,342	De 10 a 19 años	3.6%	497
10 hijos y más	16.1%	2,110	Más de 20 años	9.0%	1,364
Total	100.0%	13,413	Total	100.0%	13,415
Estado civil			Lugar de residencia ^{1/}		
Casada o unión libre	48.3%	6,294	Más urbanizada	52.1%	7,899
Viuda	37.0%	5,110	Menos urbanizada	47.9%	5,516
Separada o divorciada	7.4%	964	Total	100.0%	13,415
Soltera	7.4%	1,047			
Total	100.0%	13,415			

1/ Más urbanizada: 100,000 habitantes o más

Fuente: Elaboración propia con base en la ENESS-2009. INEGI-IMSS.

A continuación se describen cada una de estas variables considerando los grupos de edad. El lugar de residencia es un factor que influye en el otorgamiento de las pensiones debido a la limitada cobertura de la seguridad social en México. Como se dijo anteriormente, la seguridad social otorga pensiones a los empleados asalariados urbanos, excluyendo aquellos que habitan en zonas rurales como son los campesinos. El cuadro 3.2 estima que el 52% de la población femenina habita en localidades consideradas más urbanizadas, proporción que varía poco entre los grupos de edad. Se aprecia además que los grupos más jóvenes habitan en lugares más urbanizados mientras que los más viejos viven en los menos urbanizados.

Cuadro 3. 2.Distribución de la población femenina de (60+) por lugar de residencia y grupos de edad. México, 2009 (Porcentajes)

Lugar de residencia ^{1/}	Grupos de edad						Total
	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85+	
Más urbanizada	53.7	53.2	50.6	52.0	49.0	49.7	52.1
Menos urbanizada	46.3	46.8	49.4	48.0	51.0	50.3	47.9
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

1/ Más urbanizada: 100, 000 o más habitantes.

Fuente: Elaboración propia con base en la ENESS-2009, muestra expandida. INEGI-IMSS.

La situación conyugal de las mujeres de (60+) es otro factor que podría condicionar su situación pensionaria y es primordial conocer como se distribuyen de acuerdo al estado civil. El cuadro 3.3 muestra esta distribución para cada grupo de edad. Casi la mitad de la población de (60+), 48.3%, se encuentra casada o en unión libre, mientras que el resto se encuentra viuda, separada, divorciada o soltera. La heterogeneidad del estado civil se irá incrementando en los próximos años, pues los cambios en la conformación y disolución de las parejas aunados a la mayor esperanza de vida de las mujeres, modificarán la estructura familiar.

Cuadro 3. 3. Distribución de la población femenina de (60+) por estado civil y grupos de edad. México, 2009 (Porcentajes)

Estado civil	Grupos de edad						Total
	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85+	
Casada o en unión libre	63.1	56.6	45.3	35.4	26.3	15.6	48.3
Viuda	18.9	28.0	39.0	53.0	63.4	77.1	37.0
Separada o divorciada	10.9	7.4	6.9	5.0	3.5	2.4	7.4
Soltera	7.1	8.1	8.7	6.5	6.9	4.9	7.4
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la ENESS-2009, muestra expandida. INEGI-IMSS.

La escolaridad es un factor que influye en el bienestar de la población. En primer lugar el conocimiento otorga capacidades para un mejor desempeño personal, dentro de la familia, la sociedad y el mercado. Contar con un grado escolar brinda mayores oportunidades para tener acceso a más recursos y servicios, pues se espera que su incorporación al mercado de trabajo sea más fácil y que tenga noción de sus derechos. En este sentido, el nivel de escolaridad proporciona una idea de las herramientas con que cuenta el individuo para ser frente el presente y el futuro, o para saber las limitaciones a las que el individuo se enfrentó por no contar con una mejor preparación.

El cuadro 3.4 brinda la distribución de la población femenina (60+) por grupo de edad y nivel educativo. Se muestra que cerca de un tercio de la población no cuenta con ningún grado escolar, 29.5%; otro tercio aproximadamente, 31.1%, no terminó el nivel básico; una quinta parte concluyó la primaria y el resto tiene un grado escolar mayor. Lo anterior podría indicar que estas mujeres difícilmente se dedicaron a otras actividades diferentes a las del hogar, pues como ha señalado Tunal (2007) el incremento del nivel educativo influye para que las mujeres se incorporaran al mercado laboral. Es decir, estas mujeres envejecidas probablemente tuvieron más restringido su acceso a la educación debido a que tenían que realizar quehaceres domésticos o propios de su género, reduciendo así el tiempo que podían invertir para su educación.

También se observa en este cuadro que las mujeres más jóvenes tuvieron mayor acceso a la educación, ya que una mayor proporción concluyó la primaria y alcanzó niveles superiores a éste en comparación con los grupos de edades más avanzadas. Es un efecto de cohorte que tiene relación con la consolidación del proyecto educativo del país a mediados del siglo pasado, y con

ello la expansión de la oferta educativa por todo el país (Giorguli et al., 2010). Es claro que las mujeres envejecidas futuras tengan mayores niveles de instrucción.

Cuadro 3. 4. Distribución de la población femenina de (60+) por nivel de escolaridad y grupos de edad. México, 2009 (Porcentajes)

Nivel de escolaridad	Grupos de edad						Total
	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85+	
Sin estudios	21.4	25.0	34.2	33.5	40.6	46.9	29.6
Primaria incompleta	28.2	32.8	30.9	36.1	31.6	29.3	31.2
Primaria completa	23.0	21.5	18.8	17.1	15.7	15.1	19.9
Secundaria incompleta	1.6	1.2	1.9	0.6	0.5	0.2	1.3
Secundaria completa	7.2	5.7	4.7	3.6	4.0	2.9	5.3
Nivel medio superior y más	18.5	13.8	9.5	9.2	7.5	5.7	12.7
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la ENESS-2009, muestra expandida. INEGI-IMSS.

Ya se ha dicho sobre el papel que la mujer tiene como reproductora social y la relación que esto conlleva para incorporarse al mercado formal de trabajo, así como el hecho de tener una seguridad económica por parte de la seguridad social como un derecho propio y no transferido por un pariente. Dentro de los factores que podrían afectar que la mujer tenga una pensión en la vejez se encuentran sus responsabilidades asumidas culturalmente en el cuidado y crianza de los hijos, y que para fines de este análisis se calcula indirectamente a través del número de hijos. Se espera que un mayor número de hijos implique a la mujer dedicar más tiempo en el cuidado de ellos y a las actividades del hogar. En el cuadro 3.5 se presenta la distribución de mujeres de (60+) de acuerdo al número de hijos vivos que tuvo para cada grupo de edad y en su totalidad. La proporción de mujeres que no tuvo hijos es 6.3%, mientras que las que tuvieron entre 1 a 5 hijos se concentra cerca del 45%, el resto de mujeres tuvieron 6 o más hijos. Se observa que los grupos más jóvenes de mujeres tuvieron menos hijos que las de los grupos de edad más avanzada, lo cual indica la influencia de los programas de planificación familiar en la disminución de la fecundidad, lo que propició mayor participación en el mercado laboral de las mujeres más jóvenes (Christenson et al., 1989) y por ende a recibir prestaciones de la seguridad social.

Cuadro 3. 5. Distribución de la población femenina de (60+) por número de hijos y grupos de edad. México, 2009 (Porcentajes)

Número de hijos	Grupos de edad						Total
	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85+	
Sin hijos	6.1	6.1	7.1	6.2	6.7	6.1	6.3
1 a 2 hijos	15.3	13.2	12.1	11.9	12.9	10.2	13.2
3 a 5 hijos	41.2	32.3	27.4	24.8	23.6	24.2	31.8
6 a 9 hijos	29.6	34.2	34.7	32.3	32.7	33.8	32.5
10 hijos y más	7.9	14.2	18.7	24.7	24.0	25.7	16.1
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la ENESS-2009, muestra expandida. INEGI-IMSS.

La literatura ha evidenciado que la adquisición de pensión como derecho propio está vinculada con la inserción directa al mercado de trabajo, ya que es una obligación del empleador proporcionar seguridad social a los trabajadores. La ENESS es una encuesta transversal y no proporciona información sobre la carrera salarial de la población. Sin embargo, se calculó de manera indirecta el tiempo laborado en el mercado formal por medio de la pregunta del tiempo cotizado en años a los institutos de seguridad social. El cuadro 3.6 muestra que 82.2% de las mujeres de (60+) nunca cotizó a la seguridad social, menos del 5.3% cotizó menos de 9 años, 3.6% lo hizo por más de 10 años pero no llegó a 20 y sólo 9.1% cotizó más de 20 años.

De acuerdo a la legislación del IMSS de 1973²³, se necesitan 500 semanas, casi 10 años, para solicitar pensión de vejez. La población de mujeres que ha cotizado 10 o más años son mujeres de los grupos más jóvenes, lo cual indica que en décadas recientes la mujer incrementó su participación en la fuerza laboral formal. Por otra parte y en la nueva legislación el mínimo plazo de cotización es de 1250 semanas, 24 años, para tener la pensión mínima, lo que indica la prácticamente la cancelación de este beneficio para las mujeres cotizantes.

²³ Las personas que se están solicitando pensiones por jubilación o retiro optan por los beneficios que ofrece la Ley del Seguro Social de 1973, los cuales son montos mayores con menos tiempo de cotización para solicitarlas.

Cuadro 3. 6. Distribución de la población femenina de (60+) por años de cotización y grupos de edad. México, 2009 (Porcentajes)

Tiempo de cotización	Grupos de edad						Total
	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85+	
Nunca cotizó	73.9	79.4	86.0	88.7	91.2	93.4	82.2
Menos de un año	0.5	0.3	0.1	0.0	0.0	0.2	0.2
De 1 a 9 años	8.0	5.9	3.4	2.6	1.5	1.1	4.9
De 10 a 19 años	5.7	4.3	2.3	2.8	1.1	0.8	3.6
Más de 20 años	12.0	10.0	8.3	5.9	6.2	4.7	9.0
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

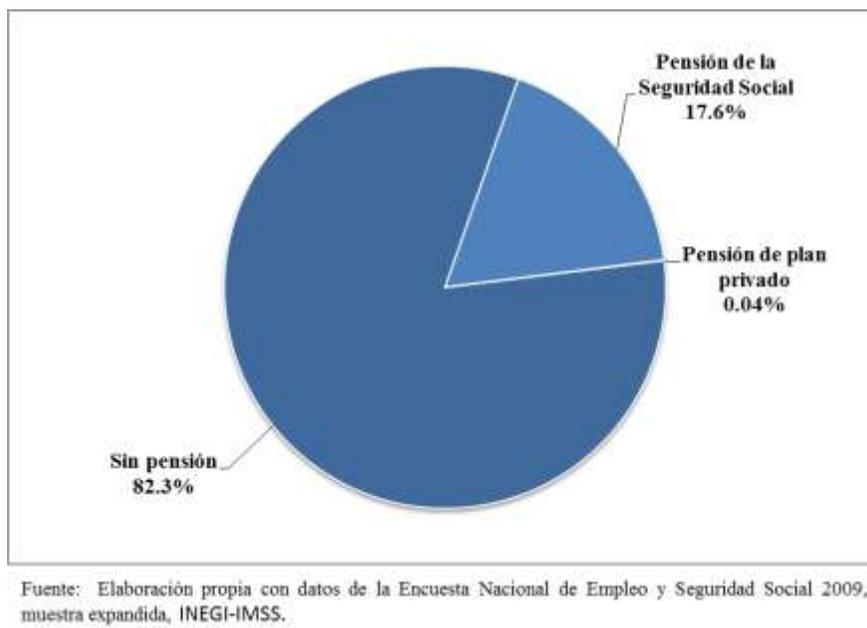
Fuente: Elaboración propia con base en la ENESS-2009, muestra expandida. INEGI-IMSS.

3.2.2. Análisis de pensiones en la población femenina de (60+)

La población de (60+) que no cuenta con algún tipo de pensión es aproximadamente 74.4%, aunque hay que considerar que hay personas que continúan en el mercado formal esperando recibir pensión. La mayor proporción de la población de (60+) no pensionada está conformada por mujeres. La gráfica 3.1 muestra, de acuerdo a los datos de la ENESS-2009, que 17.6% de las mujeres de (60+) reciben apoyo por parte de la seguridad social, mientras que la mayor proporción de la población de adultas mayores no está cubierta por el sistema de pensiones. Cabe señalar que son pocos los planes privados de pensiones en el país, por tanto no representa en el caso de las mujeres, ni en los hombres, una cobertura significativa²⁴. Esta desprotección de las mujeres principalmente es resultado de la desventajosa inserción laboral durante sus edades jóvenes (Pautassi, 2007).

²⁴ La CONSAR publicó en octubre de 2009 que hasta mayo de ese año se tenían registrados 1,809 planes privados de pensiones. Estos planes cubrían a 1, 204, 634 personas, de las cuales 53,741 eran pensionados (CONSAR, 2009).

Gráfica 3. 1. Cobertura de los sistemas de pensiones en la población femenina de (60+). México, 2009



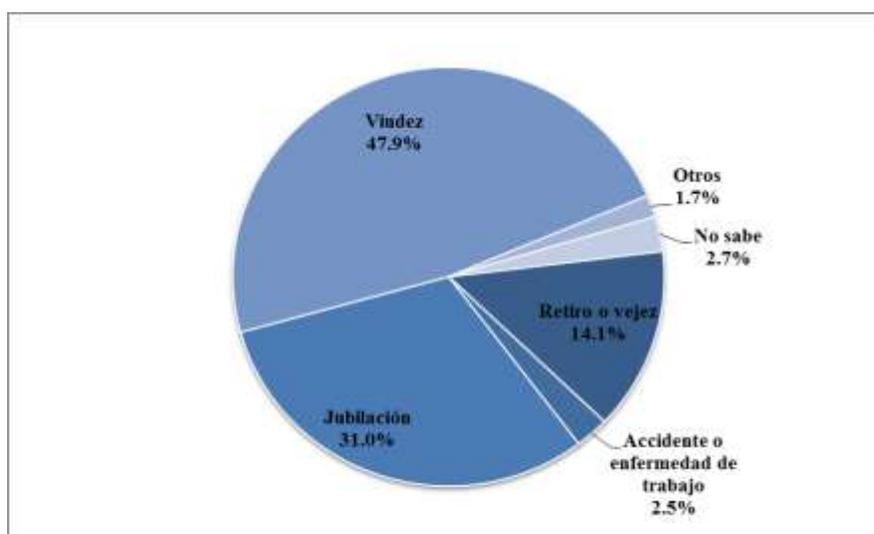
En el capítulo anterior, se mencionó que la seguridad social otorga principalmente pensiones por jubilación, incapacidad por accidente, enfermedad de trabajo, pero también pueden ser beneficiarios indirectos por causas de viudez o ascendencia; en otras palabras, pueden ser beneficiarios por derecho propio o derivado del titular directo. Pero, ¿cómo se diferencia la población pensionada de la no pensionada de acuerdo a ciertas características sociodemográficas? En el cuadro 3.7 se presenta la distribución de la población femenina de acuerdo a su condición de pensionada por grupo quinquenal. Se observa que en los grupos de mayor edad la proporción pensionada es mayor que en los grupos más jóvenes. Lo cual hace inferir que la mayor sobrevivencia de las mujeres les permite obtener pensiones por viudez y que las más jóvenes aún siguen casadas o laborando. La gráfica 3.2 muestra que 47.9% de las mujeres pensionadas reciben el beneficio por viudez. Este tipo de pensión se otorga a la mujer que su esposo o concubino fallecido cumplió con los requisitos necesarios para ser acreedor a este beneficio, y siempre cuando la mujer no haya contraído nupcias nuevamente; esto da pauta a decir que la mujer ha sido considerada dependiente económico del hombre, proveedor del hogar, y que es una manera de recompensar su papel de reproductora social en los sistemas de pensiones. Las mujeres que reciben pensiones por jubilación corresponde 31.0% y por retiro o vejez 14.1%, y el resto es de otro tipo (ver gráfica 3.2).

Cuadro 3. 7. Distribución de la población femenina de (60+) por grupo quinquenal según condición de pensionada. México, 2009 (Porcentajes)

Grupos de edad	Población		Total
	No pensionada	Pensionada	
60-64	85.8	14.2	100.00
65-69	81.3	18.7	100.00
70-74	82.7	17.3	100.00
75-79	78.2	21.8	100.00
80-84	77.4	22.6	100.00
85+	83.3	16.7	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en la ENESS-2009, muestra expandida. INEGI-IMSS.
 Nota : No se consideraron las pensiones de planes privados.

Gráfica 3. 2. Distribución porcentual de la población femenina pensionada de (60+) por tipo de pensión. México, 2009



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2009, muestra expandida, INEGI-IMSS.

El cuadro 3.8 muestra con más detalle la distribución de las mujeres pensionadas por grupos de edad y tipo de pensión. Como se mencionó anteriormente, la pensión por viudez es recibida en mayor proporción en casi todos los grupos de edad, con excepción del grupo (60-64) que tiene mayor proporción de la pensión por jubilación. Las pensiones por jubilación son el segundo lugar de tipo de pensión que reciben más las mujeres en todos los grupos de edad, lo cual es indicio de la paulatina incorporación de la mujer en el mercado de trabajo, pues entre más jóvenes los porcentajes son mayores. El porcentaje que recibe la pensión por vejez es muy

variado entre los grupos, en el grupo de (60-64) es 20.3%, mientras que en el de (80-84) la recibe 8.1%, pero es el tercer lugar en el tipo de pensión brindada a las mujeres de (60+).

Cuadro 3. 8. Distribución de la población pensionada femenina de (60+) por tipo de pensión y grupos de edad. México, 2009 (Porcentajes)

Tipo de pensión	Grupos de edad						Total
	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85+	
Viudez	32.0	40.9	50.6	61.9	64.7	64.9	47.9
Retiro o vejez	20.3	16.4	10.8	9.1	8.1	13.5	14.1
Jubilación	41.4	37.0	31.8	17.7	19.5	18.8	31.0
Accidente o enfermedad de trabajo	2.2	2.5	2.0	5.9	0.8	0.0	2.5
Otros ^{1/}	1.7	1.1	2.1	2.9	1.0	0.6	1.7
No sabe	2.5	2.0	2.6	2.5	5.9	2.1	2.7
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

1/ Incluye las pensiones por ascendencia y accidente o enfermedad sin relación con el trabajo.

Fuente: Elaboración propia con base en la ENESS-2009, muestra expandida. INEGI-IMSS.

Nota : No se consideraron las pensiones de planes privados.

Recibir una pensión por parte de la seguridad social dependerá de si contribuyó el individuo a la seguridad social, es decir, es un beneficiario directo o derivado. Cuantificar las cotizaciones es una manera indirecta de calcular la trayectoria laboral, aunque se puede haber periodos sin cotización, y que no son considerados en esta investigación pues el diseño de la ENESS-2009 no permite captar esta información. El cuadro 3.9 muestra que 46.6% de las mujeres pensionadas nunca cotizó a la seguridad social y que el tipo de pensiones que reciben son por viudez, derecho cedido por sus esposos al momento de fallecer, o por la muerte de un hijo o incapacidad por accidente o enfermedad sin relación con el trabajo. Por el contrario, las mujeres que sí cotizaron alguna vez a la seguridad social reciben más pensiones por jubilación, vejez, y accidente o enfermedad de trabajo. Esto sugiere que las mujeres que trabajaron en el mercado de trabajo formal fueron acreedoras a derechos propios y no a cedidos. La población no pensionada que cotizó a la seguridad social es diez veces menor a la que nunca cotizó, pues 91.2% de las mujeres no pensionadas nunca cotizó a la seguridad social. Estos datos confirman que son pocas las mujeres que pudieron ingresar al sector formal pero que tuvieron que abandonarlo sin haber logrado la adquisición de derechos.

Cuadro 3. 9. Distribución de la población femenina pensionada de (60+) según condición de pensionada y cotización a la seguridad social. México, 2009 (Porcentajes)

Concepto	Cotizó alguna vez a la Seguridad Social		
	No	Sí	Total
Población pensionada	46.6	53.4	100.0
Retiro o vejez	0.0	100.0	100.0
Accidente o enfermedad de trabajo	0.0	100.0	100.0
Jubilación	0.0	100.0	100.0
Viudez	90.3	9.7	100.0
Otros ^{1/}	50.0	50.0	100.0
No sabe	70.2	29.8	100.0
Población no pensionada	91.2	8.8	100.0

1/ Incluye las pensiones por ascendencia y accidente o enfermedad sin relación al trabajo.

Fuente: Elaboración propia con base en la ENESS-2009, muestra expandida. INEGI-IMSS.

Cabe preguntarse cuáles son las características sociodemográficas que podrían determinar que una mujer reciba o no este apoyo por parte de las instituciones de seguridad social. Para dar respuesta a esta interrogante se presentan tablas donde se relaciona la edad con el lugar de residencia, el estado civil, nivel de escolaridad y número de hijos.

Se ha señalado que la población que se encuentra en mayor vulnerabilidad es la que habita en áreas menos urbanizadas o rurales y que se agrava por la condición de ser mujer. Para mostrar esta aseveración se dividió a la población de acuerdo al lugar de residencia y su condición de pensionada por grupos de edad. La evidencia empírica ha demostrado que este factor condiciona a que la población no obtenga una pensión, pues los sistemas de pensiones no cubren a toda la población debido a los requerimientos y a limitada cobertura. En 2009, 52.1% de la población de (60+) habitaba en áreas más urbanizadas, de las cuales una de cada cuatro mujeres estaba pensionada. Para las mujeres que viven en lugares menos urbanizados es peor la situación, sólo una de cada once mujeres tiene acceso a una pensión de la seguridad social. Es interesante observar que la proporción de mujeres pensionadas tanto en áreas más y menos urbanizadas aumenta conforme la edad se incrementa, ya que con el incremento de la edad las mujeres comienzan a ser viudas o porque, en menor medida, reúnen las condiciones para tener derecho a una pensión.

Cuadro 3. 10. Distribución de la población femenina de (60+) por lugar de residencia según condición de pensionada y grupos quinquenales. México, 2009 (Porcentajes)

Lugar de residencia ^{1/}	Población		Total
	No pensionada	Pensionada	
Más urbanizada			
60-64	79.5	20.5	100.0
65-69	73.4	26.6	100.0
70-74	72.6	27.4	100.0
75-79	70.3	29.7	100.0
80-84	67.2	32.8	100.0
85+	77.3	22.7	100.0
Total	74.6	25.4	100.0
Menos urbanizada			
60-64	93.0	7.0	100.0
65-69	90.4	9.6	100.0
70-74	93.0	7.0	100.0
75-79	86.8	13.2	100.0
80-84	87.2	12.8	100.0
85+	89.1	10.9	100.0
Total	90.8	9.2	100.0

1/ Más urbanizada: 100, 000 o más habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en la ENESS-2009, muestra expandida. INEGI-IMSS.

Nota : No se consideraron las pensiones de planes privados.

Como ya se mencionó, entre las mujeres el tipo de pensión que reciben más es por viudez, por lo que el estado civil de las mujeres debe ser un factor determinante para ser beneficiaria de una pensión. En el cuadro 3.11 se muestra la distribución de la población femenina de acuerdo a su condición de pensionada, estado civil y grupo quinquenal. Las mujeres casadas o en unión libre son 48.3% de la población de mujeres de (60+), de ellas 92.3% no está pensionada y 7.7% si lo está. Estas cifras se pueden explicar porque estas mujeres casadas o en unión libre seguramente tuvieron una menor participación en el mercado laboral frente a las de otro estatus civil (Christenson, et. al, 1989), que restringe su acceso a una pensión directa y son dependientes del cónyuge o esposo. Del 37.0% de las mujeres viudas, 3 de cada 10 tiene una pensión. Las mujeres solteras también presentan una relación semejante, aunque el porcentaje de mujeres solteras es menor, de 7.4%. Las mujeres separadas o divorciadas que tienen pensión son 15.4% mientras que el 85.7% no tiene este beneficio. Esto indica que la mayor proporción de mujeres que no cuentan con una pensión son aquellas casadas o en unión libre y las divorciadas o

separadas, lo cual podría estar relacionado con la dedicación por completo del cuidado de la familia y al trabajo doméstico, que no es reconocido para solicitar una pensión de la seguridad social sino hasta que el marido fallezca y estuviera asegurado, o está el caso de que se haya podido incorporar al mercado de trabajo sin lograr cumplir los requisitos que establece la legislación de los sistemas de pensiones.

Cuadro 3. 11. Distribución de la población femenina de (60+) por estado civil según condición de pensionada y grupo quinquenal. México, 2009 (Porcentajes)

Estado civil	Población		Total
	No pensionada	Pensionada	
Casada o unión libre			
60-64	92.0	8.0	100.0
65-69	90.8	9.2	100.0
70-74	94.9	5.1	100.0
75-79	92.9	7.1	100.0
80-84	91.4	8.6	100.0
85+	92.2	7.8	100.0
Total	92.3	7.7	100.0
Viuda			
60-64	68.6	31.4	100.0
65-69	66.9	33.1	100.0
70-74	69.6	30.4	100.0
75-79	68.6	31.4	100.0
80-84	72.6	27.4	100.0
85+	82.1	17.9	100.0
Total	71.1	28.9	100.0
Separada o divorciada			
60-64	86.3	13.7	100.0
65-69	75.6	24.4	100.0
70-74	93.1	6.9	100.0
75-79	91.7	8.3	100.0
80-84	79.4	20.6	100.0
85+	60.6	39.4	100.0
Total	84.6	15.4	100.0
Soltera			
60-64	74.7	25.3	100.0
65-69	70.3	29.7	100.0
70-74	69.0	31.0	100.0
75-79	66.1	33.9	100.0
80-84	67.4	32.6	100.0
85+	83.7	16.3	100.0
Total	71.2	28.8	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la ENESS-2009, muestra expandida. INEGI-IMSS.

Nota : No se consideraron las pensiones de planes privados.

Con relación a lo anterior, el tipo de pensión y el estado conyugal podría dar una idea del papel que la mujer probablemente desempeñó en sus años de juventud y adultez. En este sentido el cuadro 3.12 muestra la distribución de las mujeres pensionadas de acuerdo al tipo de pensión que reciben y a su estado civil. Destaca el hecho de que más de mitad de las mujeres que están casadas o en unión libre, separadas o divorciadas, o solteras recibe la pensión por jubilación y retiro o vejez. 54.1% de las mujeres casadas pensionadas reciben pensión por jubilación y 22.2% por retiro o vejez. Esto podría indicar que fueron mujeres que compaginaron el trabajo doméstico con el extradoméstico. Las mujeres solteras pensionadas tienen un comportamiento similar a las casadas o en unión libre, pues la mayor proporción es por jubilación seguida de retiro o vejez. Por otra parte, la proporción de mujeres pensionadas viudas que recibe la pensión por viudez es mayor a las de otro tipo, situación esperada por el hecho de que es el tipo de pensión que reciben más las mujeres, finalmente mostrando el simple hecho de que la seguridad social ha considerado a las mujeres dependientes del proveedor del hogar.

Es importante señalar que la pensión por viudez se supone sólo se otorga a quienes son viudas y se suspenden cuando la mujer se casa o entra en concubinato, pero de acuerdo a la ENESS hay mujeres casadas o en unión libre que reciben este tipo de pensión, así como separadas o divorciadas e incluso solteras. Lo cual podría ser un error en el momento de la declaración del informante, aunque cabe la posibilidad de que existan casos en los cuales las personas no actualizan sus datos y no dan a conocer su estado conyugal a las instituciones de seguridad social para no perder la pensión.

Cuadro 3. 12. Distribución de la población pensionada femenina de (60+) por estado civil según tipo de pensión. México, 2009 (Porcentajes)

Estado civil	Tipos de pensión						Total
	Retiro o vejez	Accidente o enfermedad de trabajo	Jubilación	Viudez	Otros ^{1/}	No sabe	
Casada o en unión libre	22.2	4.1	54.1	12.3	1.4	5.9	100.0
Viuda	6.8	1.3	15.6	73.4	1.6	1.3	100.0
Separada o divorciada	29.4	6.0	50.9	9.2	2.9	1.7	100.0
Soltera	28.4	4.4	57.5	2.9	2.2	4.6	100.0

^{1/} Otros: Ascendencia y accidente o enfermedad sin relación al trabajo.

Fuente: Elaboración propia con base en la ENESS-2009, muestra expandida. INEGI-IMSS.

Nota : No se consideraron las pensiones de planes privados.

Es sabido que la educación es uno de los factores que contribuye en el desarrollo de las sociedades, pues los individuos mejoran su entorno individual, familiar, económico, social y político, incrementando así su calidad de vida. Siguiendo este patrón, las mujeres que cuentan con mayor educación son quienes mejoran sus condiciones de vida, ya que el conocimiento las “empodera” (Lutz y Samir, 2011). El incremento en los niveles educativos ha permitido a la mujer reclamar sus derechos, como decidir el número de hijos (Lutz y Samir, 2011), y ha influido en su incorporación al mercado laboral (Tunal, 2007), lo cual está relacionado con la seguridad económica en la vejez

El cuadro 3.13 muestra la distribución de la población femenina no pensionada y pensionada de acuerdo al grado escolar y grupos quinquenales de edad. Se observa, en general, que la población pensionada está mejor preparada que la población no pensionada, además es interesante hacer notar que la proporción de mujeres pensionadas que tienen nivel medio superior o más es 3.6 veces mayor que las no pensionadas.

Cuadro 3. 13. Distribución de la población femenina de (60+) por nivel de escolaridad y grupos de edad según condición de pensionada. México, 2009 (Porcentajes)

Concepto	Grupos de edad						Total
	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85+	
Población no pensionada							
Sin estudios	24.1	28.9	39.1	38.3	44.8	50.8	33.3
Primaria incompleta	30.3	35.0	32.3	36.9	34.3	30.6	32.9
Primaria completa	23.3	21.3	16.6	15.9	14.0	13.3	19.2
Secundaria incompleta	1.5	1.1	1.7	0.7	0.5	0.0	1.2
Secundaria completa	7.0	4.9	4.1	2.7	3.0	1.4	4.8
Nivel medio superior y más	13.8	8.7	6.2	5.6	3.5	3.9	8.7
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Población pensionada							
Sin estudios	5.4	8.0	11.2	16.4	26.3	27.5	12.5
Primaria incompleta	15.8	23.0	24.4	33.2	22.5	22.9	23.1
Primaria completa	21.5	22.0	29.0	21.2	21.5	23.7	23.2
Secundaria incompleta	2.4	1.7	2.8	0.4	0.7	1.1	1.8
Secundaria completa	8.0	9.1	7.4	6.6	7.7	10.3	8.1
Nivel medio superior y más	47.0	36.1	25.2	22.1	21.4	14.4	31.5
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la ENES-2009, muestra expandida. INEGI-IMSS.

Nota : No se consideraron las pensiones de planes privados.

Se ha argumentado que el apoyo familiar es mayor para las mujeres que para los hombres, lo cual podría ser una medida de compensación por parte de los miembros de la familia a la mujer que les brindó cuidados y servicios, cuando implícitamente el costo de no haberse integrado al mercado laboral formal repercutió en no contar con la protección de la seguridad social. En este sentido, se cree que el número de hijos está relacionado con un mayor o menor cuidado del hogar, y por ende una dificultada diferenciada para ingresar al mercado laboral que se traduce en la no adquisición de derechos para una pensión. El cuadro 3.14 muestra que la proporción de mujeres pensionadas sin hijos es aproximadamente el doble de aquellas que no están pensionadas. Situación inversa pasa para las mujeres no pensionadas con más de 10 hijos, quienes son el doble respecto a las pensionadas. Es interesante observar que la participación de las mujeres pensionadas con menos de 5 hijos es mayor que en las mujeres no pensionadas, que permite apreciar menor dedicación a la crianza y cuidado de los hijos y mayor factibilidad de realizar otras actividades.

Cuadro 3. 14. Distribución de la población femenina de (60+) por número de hijos y grupos de edad según condición de pensionada. México, 2009 (Porcentajes)

Concepto	Grupos de edad						Total
	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85+	
Población no pensionada							
Sin hijos	5.4	5.5	5.6	5.1	5.6	6.0	5.5
1 a 2 hijos	13.8	10.9	11.1	10.2	11.7	9.2	11.7
3 a 5 hijos	40.2	31.1	26.9	24.3	24.4	23.4	31.2
6 a 9 hijos	31.7	36.6	36.1	32.7	33.3	33.2	34.0
10 hijos y más	9.0	15.9	20.3	27.7	24.9	28.1	17.6
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Población pensionada							
Sin hijos	10.5	8.7	14.2	10.2	10.5	6.6	10.4
1 a 2 hijos	24.0	23.0	16.7	17.9	17.0	15.2	20.1
3 a 5 hijos	47.3	37.7	29.8	26.5	21.1	27.9	34.4
6 a 9 hijos	16.9	23.9	28.2	31.1	30.7	36.6	25.7
10 hijos y más	1.4	6.6	11.1	14.3	20.7	13.7	9.3
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la ENESS-2009, muestra expandida. INEGI-IMSS.

Nota : No se consideraron las pensiones de planes privados.

Como se pudo observar, las mujeres reciben en volumen menos pensiones pese a que representan más de la mitad de la población de (60+). Por otra parte, vemos que dentro del mismo grupo de mujeres de (60+) hay una gran heterogeneidad, pues se encuentran distribuidas en distintos grupos de edad, tienen diferentes niveles educativos, estados conyugales, tiempos de cotización en la seguridad social, y el número de hijos disminuye cuando las mujeres son más jóvenes. Esta heterogeneidad sociodemográfica y contextual muestra las desigualdades que debieron y aún deben enfrentar.

Es importante señalar que aunque las mujeres de los grupos más jóvenes tienen mejores condiciones y los contextos sociales y económicos que viven son diferentes a los que vivieron las más viejas, siguen siendo vulnerables por el simple hecho de ser mujeres, y aún son discriminadas por normas de la sociedad, del mercado laboral y de los sistemas de pensiones.

3.2.3. Análisis de regresión logística

Esta sección del capítulo tiene el propósito de comprobar la hipótesis que afirma que hay factores contextuales, familiares e individuales que determinarán que una mujer envejecida reciba o no reciba algún tipo de pensión de la seguridad social. Se optó por usar el método de regresión logística, ya que permite trabajar con variables cualitativas y/o categóricas (nominales u ordinales). Es decir, esta técnica estadística permitirá precisar la influencia de los diferentes aspectos sociodemográficos en la obtención o no de una pensión para una mujer (Cepeda, De la Garza y Vega, 2006; Wong, 1999).

La decisión de elegir este método como el más apropiado responde a que las dimensiones que deseamos analizar se han expresado mediante variables dicotómicas y porque es un método que proporciona la probabilidad de que a cierta mujer le ocurra el evento de recibir o no una pensión por parte de la seguridad social, y así determinar las variables que aumentan o disminuyen las probabilidades de recibir o no una pensión.

Pese a que el análisis de regresión logística tiene ventajas frente al análisis de regresión lineal (por ejemplo, no cumple los supuestos sobre la distribución en los datos), existen algunos puntos en los que tiene problemas. Estos son el nivel de separación entre los valores de la variable resultado, problemas numéricos derivados de la frecuencia observada en las

combinaciones entre los niveles de las variables predictoras y la predicha, la colinealidad, el tamaño de muestra, el número de casos perdidos o la categorización de las variables.

Por otra parte, el método se basa en la transformación logística, *logit*, de una probabilidad p , en este caso p es la probabilidad de las mujeres ancianas de recibir pensión, y $1-p$ es la probabilidad de las mujeres ancianas de no recibir pensión. Por lo que la transformación de *logit* p se define como:

$$\text{logit}(p) = \text{Ln}\left(\frac{p}{1-p}\right) = \beta_0 + \beta_1x_1 + \beta_2x_2 + \beta_3x_3 + \beta_4x_4 + \beta_5x_5 + \beta_6x_6$$

Puesto que el parámetro de interés es el valor esperado de la probabilidad de ocurrencia del evento p , es necesario despejarlo por medio de la transformación inversa de la función logaritmo, la exponencial. Después de hacer algebra elemental, se llega a lo que se conoce como la función logística.

Para ejemplificar un caso particular se muestra la probabilidad de ocurrencia del evento en la siguiente función, la cual modela la probabilidad de recibir una pensión, en una situación específica definida por la variable X y se denota como $p(x)$

$$p(Y = \text{evento} = 1 | X = x) = p(x) = \frac{\exp(\beta_0 + \beta_1x_1 + \beta_2x_2 + \beta_3x_3 + \beta_4x_4 + \beta_5x_5 + \beta_6x_6)}{1 + \exp(\beta_0 + \beta_1x_1 + \beta_2x_2 + \beta_3x_3 + \beta_4x_4 + \beta_5x_5 + \beta_6x_6)}$$

Donde X es el vector que representa las seis variables explicativas en el modelo propuesto: grupo de edad, nivel educativo, número de hijos, estado civil, lugar de residencia y tiempo de cotización. En este tipo de modelos la interpretación de las estimaciones de los parámetros β_j 's es difícil, ya que son modelos no lineales. Lo que se hace en la práctica es observar el signo de los estimadores. Si el estimador es positivo, significará que los incrementos en la variable asociada causan incrementos en la probabilidad de recibir pensión, aunque no se conocen las magnitudes. Por el contrario, si el estimador muestra un signo negativo, ello supondrá que los incrementos en la variable asociada causarán disminuciones en la probabilidad de recibir pensión.

Para facilitar la interpretación se hace uso del concepto de momios²⁵ (odds), definidos como:

$$momio_{\text{exposición}=1} = \frac{p(Y=1)}{1-p(Y=1)} = \exp(\beta_0 + \beta_1 x_1 + \beta_2 x_2 + \beta_3 x_3 + \beta_4 x_4 + \beta_5 x_5 + \beta_6 x_6)$$

$$momio_{\text{exposición}=0} = \frac{p(Y=0)}{1-p(Y=0)} = \exp(\beta_0)$$

Tomando logaritmos neperianos en una de las expresiones anteriores se tiene:

$$\text{logit}(p(Y=1)) = \text{Ln}\left(\frac{p(Y=1)}{1-p(Y=1)}\right) = \beta_0 + \beta_1 x_1 + \beta_2 x_2 + \beta_3 x_3 + \beta_4 x_4 + \beta_5 x_5 + \beta_6 x_6$$

Se aprecia que el estimador del parámetro β_j se podrá interpretar como la variación en el término *logit* (el logaritmo neperiano del cociente de probabilidades) causada por una variación unitaria en la variable X_j (suponiendo constantes el resto de variables explicativas).

Para evaluar que tanto se asocia el estar expuesto a un factor X_j con el hecho de acceder a una pensión se usa la razón de momios la cual compara los momios de interés. Se interpreta el resultado como el incremento unitario en una de las variables explicativas del modelo, y se expresa como:

$$\text{razón de momios} = \frac{momio_2}{momio_1} = \exp(\beta_j)$$

Una razón de momios mayor a la unidad significa que la variable explicativa se asocia con mayores posibilidades de adquirir una pensión, mientras que una razón de momios menor a la unidad refleja la asociación negativa para la adquisición de pensión. La interpretación numérica de una razón de momios se realiza en términos multiplicativos (Muradás, 2010; Téllez, Lamadrid y Sotres, 2007).

El cuadro 3.15 presenta los resultados de la regresión logística mostrando los coeficientes y la razón de momios (odd ratio) de que una mujer en edad avanzada reciba una pensión de la

²⁵ Un momio compara la probabilidad de ocurrencia de un evento con la probabilidad de que no ocurra. Es un cociente de probabilidades mayor o igual a cero.

seguridad social comparada con aquella que no la reciba. En general, las variables incorporadas al modelo que explican la relación positiva en la probabilidad de recibir pensión son grupos de edad, mayor tiempo de cotización, y escolaridad. Mientras que el lugar de residencia, menor tiempo de cotización y número de hijos lo hacen de manera negativa.

Cuadro 3. 15. Coeficientes β y razones de momios de la regresión logística: recibir pensión de la seguridad social para la población femenina de (60+). México, 2009

Variable explicativa	Coeficiente β (Error estándar)	Razón de momios $\exp(\beta)$	Variable explicativa	Coeficiente β (Error estándar)	Razón de momios $\exp(\beta)$
Grupos de edad			Nivel de escolaridad		
60-64 ^a	-	-	Sin estudios ^a	-	-
65-69	0.44 * (0.086)	1.55	Primaria incompleta	0.54 * (0.084)	1.72
70-74	0.39 * (0.093)	1.48	Primaria completa	0.88 * (0.09)	2.42
75-79	0.57 * (0.098)	1.76	Secundaria incompleta	0.80 * (0.241)	2.23
80-84	0.59 * (0.111)	1.81	Secundaria completa	1.10 * (0.132)	2.99
85+	0.18 (0.117)	1.20	Nivel medio superior y más	1.35 * (0.107)	3.87
Tiempo de Cotización			Número de hijos		
Nunca cotizó	-1.81 * (0.67)	0.16	Sin hijos ^a	-	-
Menos de un año	-1.73 * (0.135)	0.18	1 a 2 hijos	-0.35 * (0.148)	0.70
De 1 a 9 años	-1.54 * (0.121)	0.21	3 a 5 hijos	-0.26 ** (0.144)	0.77
De 10 a 19 años ^a	-	-	6 a 9 hijos	-0.19 (0.147)	0.83
Más de 20 años	2.22 * (0.105)	9.24	10 hijos y más	-0.23 (0.158)	0.79
Lugar de residencia ^{1/}			Constante		
Más urbanizada	-	-		-2.32 * (0.18)	0.10
Menos urbanizada	-0.51 * (0.065)	0.60			
Estado civil					
Casada o unión libre ^a	-	-			
Viuda	2.48 * (0.082)	11.93			
Separada o divorciada	0.33 * (0.138)	1.39			
Soltera	0.51 * (0.142)	1.66			

** p<0.10, * p<0.05

N=13379

En el $\exp \beta$ los números mayores a la unidad indican relaciones positivas, mientras que los menores a la unidad relaciones negativas

^a Son las categorías de referencia

* Significancia al 5%, **Significancia al 10%

Fuente: Elaboración propia con base en la ENESS-2009, INEGI-IMSS.

Respecto a pertenecer a un grupo de edad, aumenta la probabilidad en todos los grupos con respecto al grupo de referencia (60-64) lo cual indica que las mujeres tienen entre 20% y 80% más de probabilidad de recibir pensión si no pertenecen al grupo de 60 a 64 años. Esta es una situación prevista ya que como observamos en el análisis descriptivo, la mayor proporción de mujeres que reciben pensión es por viudez, situación relacionada con mayor expectativa de vida y, otra parte, tiene que ver con la pensión de jubilación, el siguiente tipo de pensión con mayor porcentaje, que está vinculado con el requisito de una edad más tardía para obtener este beneficio.

La escolaridad es un factor que tiende a mejorar la calidad de vida de las personas. En este sentido, un nivel mayor de instrucción empodera a las personas y da oportunidades de tener un mayor bienestar. Las mujeres que tienen un nivel escolar tienen mayor probabilidad de obtener una pensión de aquellas que no tuvieron acceso a la educación. Las mujeres que concluyeron la primaria tienen aproximadamente 2.5 veces mayor probabilidad de adquirir una pensión que una mujer sin instrucción. Esto se puede explicar porque las mujeres con más educación seguramente se incorporaron al mercado laboral que le ofreciera seguridad social. Además de que la educación da información de los derechos que se tienen y como hacer uso de ellos.

El estado civil de las mujeres es factor que condiciona positivamente que una mujer obtenga una pensión. En el análisis descriptivo se observó que el tipo de pensión que reciben más las mujeres es por viudez, lo cual indica que es más probable que una mujer casada reciba este tipo de pensión. La regresión muestra que el estado civil influye positivamente en el otorgamiento de pensiones. Los momios señalan que la probabilidad de recibir pensión por estar viuda se incrementa 12 veces con respecto a estar casada o en unión libre, mientras que ser soltera, divorciada o separada aumenta 66% y 39% respectivamente las posibilidades de recibir una pensión. La razón radica en que la mayoría de las mujeres casadas son dependientes económicamente de sus esposos, o algún familiar, y que seguramente no laboraron en el mercado extradoméstico, lo cual las convirtió en no acreedoras a una pensión por derecho propio y tendrán que esperar a que el esposo o algún hijo, que trabaje en el mercado formal, fallezca para recibir la pensión.

La seguridad social en México está limitada, pues sólo los que trabajan en el mercado laboral formal tienen acceso a ella. Es así que una mujer puede esperar una pensión de la seguridad social si ella, su esposo o hijos están laborando en el mercado formal. Para tener derecho a los beneficios de pensión por vejez o jubilación por los menos tuvieron que haber cotizado 10 años, dependiendo de la institución de seguridad social adscritos. Así que se consideró como categoría de referencia haber cotizado entre 10 y 19 años. El tiempo de cotización es una aproximación indirecta de conocer la carrera laboral en la fuerza de trabajo formal. Se observa que no haber cotizado o haberlo hecho menos de 10 años disminuye la posibilidad entre 79% y 84%, mientras que haber cotizado más de 20 años aumenta 9 veces la posibilidad. Las mujeres que no cotizaron en la seguridad social fue, seguramente, a que se dedicaron al trabajo doméstico y a la crianza y cuidado de la familia sin obtener el reconocimiento económico de su labor.

El lugar de residencia es un factor que incide negativamente en obtener una pensión, y la explicación se sustenta en que las zonas menos urbanizadas no tienen acceso a muchos servicios como el de la seguridad social tanto por una cuestión geográfica o porque sus actividades económicas no fueron incorporadas en la legislación, como son las relacionadas con el campo o por cuenta propia. Es por ello que se reduce 40% la probabilidad de obtener una pensión cuando las mujeres habitan lugares menos urbanizados respecto con los más urbanizados. Las mujeres envejecidas que vivieron en áreas más urbanizadas durante la etapa activa tuvieron una mayor oportunidad de realizar labores productivas en el mercado de trabajo formal y con ello el acceso a la seguridad social, lo cual les permitió o permitirá tener acceso a una pensión.

Otra variable que se supuso explica acceder a una pensión es el número de hijos. Esta variable está relacionada con las responsabilidades que tiene que asumir la mujer por el hecho de ser madre y tener que criar a los hijos y proporcionarles tiempo y cuidados. Probablemente el haber tenido muchos hijos le impidió poder realizar otras actividades fuera del hogar que la incorporara a la seguridad social, siendo beneficiada del esposo o cónyuge siempre y cuando éste tuviera acceso a la seguridad social. Se observa en el cuadro 3.15 que las probabilidades de obtener una pensión disminuyen en relación con el aumento de los hijos respecto a no haber tenido hijos. Tener entre 3 y 5 hijos disminuye 23% la probabilidad de las mujeres en tener pensión con respecto aquellas que no tuvieron hijos.

En síntesis, la combinación y presencia o ausencia de varios de estos factores aumenta o disminuye la probabilidad de que las mujeres ancianas reciban algún tipo de pensión. El análisis de la regresión logística permitió comprobar que la edad, la situación conyugal, el nivel educativo y mayor tiempo en el mercado laboral aumentan las posibilidades de las mujeres envejecidas de recibir pensiones de la seguridad social. Lo cual es consecuencia de que las mujeres envejecidas que fueron favorecidas por los avances educativos en el país y el acceso a los mercados laborales obtienen cierto nivel de bienestar al obtener un ingreso monetario, como es una pensión. Sin embargo, los resultados de la regresión también muestran que el lugar de residencia, número de hijos, y menor cotización en la seguridad social las disminuyen. Esto indica que las normas culturales y sociales no favorecen a las mujeres envejecidas, a razón que deben seguir cumpliendo con el papel de reproductora social sin ser reconocido económicamente y que seguramente deben apoyarse en otras fuentes de ingresos para mantener o adquirir una seguridad económica puesto que la seguridad social no llega a protegerlas.

Conclusiones

"La primera condición para que un ser pueda ejercer un acto comprometido está en que éste sea capaz de actuar y reflexionar".
Paulo Freire

El rápido crecimiento de la población anciana en México preocupa ya a la sociedad y al Estado, pues se prevé que para 2050 de cada cuatro habitantes uno será de (60+). Estas perspectivas de envejecimiento indican que la población envejecida demandará más servicios e infraestructura de acuerdo a sus necesidades y que la sociedad deberá estar preparada para enfrentar los retos que trae consigo este fenómeno demográfico.

La mayor presencia de las mujeres en términos absolutos y relativos en este grupo etario sugiere que las políticas públicas a implementarse deben considerar sus necesidades y requerimientos específicos, ya que son objeto de mayores discriminaciones y desigualdades sociales, económicas, y de género, que son acentuadas en la vejez, pues pese a las acciones afirmativas que se han hecho hasta hoy, éstas no son han sido suficientes.

Si bien la mayor longevidad de las mujeres pareciera ser una ventaja, al contar con más años por vivir, es una desventaja en nuestra sociedad. Las evidencias empíricas muestran que son ellas quienes al envejecer padecen más riesgos de salud y pobreza, con mayores probabilidades de permanecer su vejez en soledad y con escasos o nulos recursos económicos, situaciones que se agravan al considerar la presencia de enfermedades crónicas-degenerativas.

La investigación cumplió con su objetivo cuando se analizó la seguridad económica de la población femenina de (60+) mediante el acceso al sistema de pensiones de la seguridad social. Se mostró además que la protección económica institucional de los sistemas de seguridad social es escasa y que está limitada para la población que se encuentra trabajando en el mercado formal. Es así que las mujeres que al cumplir con el papel de reproductora social ingresan al mercado formal por periodos cortos o discontinuos, o al mercado informal, situaciones que repercute en la adquisición y montos de pensión. También se evidenció que las legislaciones de seguridad social no tienen una perspectiva clara de género que favorezca a las mujeres las desigualdades sociales y económicas que padecen a lo largo de su vida, ya que el sistema se apoya en el modelo de jefe de familia masculino y único proveedor, y no ha adoptado por completo los nuevos modelos y dinámica de familia que están presentes.

Los resultados del análisis de regresión logística demostraron que es cierta la hipótesis de que hay factores contextuales, familiares e individuales que determinan que las mujeres envejecidas tengan algún tipo de pensión. Se evidencia que las mujeres envejecidas futuras podrán tener mayores posibilidades de acceder a una pensión, pues entre las variables explicativas que aumentan la posibilidad de conseguir una pensión están la educación y el tiempo de cotización. Sin embargo, alcanzar mayores niveles educativos y tener empleos remunerados, los cuales permiten adquirir independencia y autonomía económica, no son garantía de que se obtendrá una pensión y que los montos sean suficientes para cubrir las necesidades básicas.

Hace más de una década que se han ido modificando, en nuestro país, los sistemas de pensiones, de beneficio definido a contribución definida, variable que debe ser agregada en futuros análisis pues se tendrán pensionadas, y pensionados, que pertenezcan a uno u otro régimen, lo cual deberá ser diferenciado para reconocer la bondad de los regímenes, ya que los requisitos y beneficios que se otorgan en un régimen y en otro son distintos. Por lo cual será necesario contar con fuentes de información que hagan clara esta distinción de régimen para un análisis más preciso.

Se señaló en la investigación que la mujer ha sido la encargada en el mantenimiento del hogar por razones culturales, cuestión que no tiene reconocimiento formal en nuestra sociedad y que la limita a obtener recursos de los sistemas de previsión social. Ante este panorama es necesario que se creen políticas públicas que reconozcan y apoyen a estas mujeres que no tienen acceso a un ingreso monetario, ya que por cuestiones culturales las labores domésticas y de cuidado de niños y familiares, principalmente viejos o enfermos, son asignadas casi en exclusiva a las mujeres, sin permitirle realizar actividades que las remunere económicamente y las proteja ante las contingencias de la vejez.

En el trascurso de la investigación se detectaron algunas limitaciones. Por una parte, se sabe que la seguridad económica en la vejez se compone de diversas fuentes, pero como la finalidad era sólo analizar la seguridad social y su sistema de pensiones se seleccionó la ENESS que contiene información enfocada a la seguridad social y carece de información sobre otras fuentes de ingreso. Por lo cual se sugiere para futuras investigaciones usar o combinar otras fuentes de información, como la ENOE que contiene información sobre la participación económica o los censos, la encuesta nacional de ingresos y gastos en los hogares (ENIGH), o la

ENASEM, que permitan hacer un análisis más minucioso y extenso de la seguridad económica en la vejez, ya sea para las mujeres, los hombres o ambos.

Por otra parte, la ENESS no ofrece información sobre los tiempos de cotización de manera precisa, lo que fue otra limitante más en la investigación, ya que no se consideraron las salidas del mercado formal y por lo tanto las discontinuidades en la cotización. Así que la variable de tiempo de cotización está sesgada, pues en entornos económicos y laborales, como el nuestro, no se pueden mantener periodos largos y continuos de cotización.

Se ha analizado, desde hace tiempo, la problemática sobre la situación financiera de los sistemas de pensiones, pero poco se ha hecho para evidenciar la situación que las mujeres enfrentarán en estos sistemas a consecuencia de las discriminaciones que sufren en los mercados laborales y dentro de la sociedad.

La inseguridad económica sufrida por millones de mujeres ancianas no es una situación exclusiva de las mujeres ni de México, en otras partes del mundo también la padecen hombres y mujeres. No contar con una pensión que brinde bienestar tiene varias repercusiones a nivel micro y macro que deberán ser analizados desde distintas perspectivas que proporcionen un panorama integral de la problemática.

La agenda pública está abordando el tema de la seguridad económica de los adultos mayores, y se han creado programas y organismos que otorgan pensiones alimenticias y monetarias a grupos específicos de esta población envejecida, además de espacios físicos para realizar actividades recreativas y de capacitación para mejorar las condiciones de vida de estas personas. Sin embargo, no en todas las entidades existen programas de apoyo a adultos mayores, y la cobertura en materia de pensiones aún está limitada y los montos son insuficientes para cubrir las necesidades básicas. Por lo cual se recomienda que se amplíen a nivel nacional este tipo de programas, apoyos e instituciones.

Debe resaltarse que el desarrollo de un país también se logra con el trabajo que realizan tanto los hombres como las mujeres, jóvenes o viejos, en lo público como en lo privado. Por lo cual, la seguridad económica de las mujeres radica en que debe visibilizarse y recompensarse económicamente el trabajo realizado en el hogar, como es la crianza y cuidado de los hijos, quienes serán el próximo capital humano. Y para ello, debe haber una concientización de la sociedad, hombres y mujeres, sobre la igualdad de derechos y equidad de oportunidades.

Los cambios sociales, económicos y tecnológicos están obligando a las mujeres a incorporarse cada vez más a los mercados laborales. Por lo que se espera que los vacíos o la poca perspectiva de género en las legislaciones de trabajo y seguridad social al igual que en las políticas de desarrollo desaparezcan, y sean reconocidas económica y socialmente las dobles o triples jornadas de trabajo que las mujeres llegan a tener. Las mujeres además de ser reproductoras sociales, son individuos que desean y merecen un desarrollo profesional y el reconocimiento.

El analizar la situación económica a la que se enfrentan las mujeres envejecidas actuales ayudará a crear políticas públicas que favorezca su situación e influirá para que las próximas generaciones de mujeres envejecidas tengan más derechos, pues el acceso actual a los sistemas de pensiones y de seguridad social está limitado aún para las mujeres. Es así que también deben ser las mismas mujeres quienes alcen la voz para visibilizar la situación de desigualdad y discriminación.

Las legislaciones en el ámbito laboral y de seguridad social tendrán que contemplar una perspectiva de género así como los cambios en los mercados laborales, sociales y económicos del país para que no se discriminen a los individuos por el sexo o la edad. Este último aspecto es importante, pues debido al envejecimiento de la población habrá más ancianos que por diversas razones deberán continuar activos en el mercado de trabajo. Por lo que se recomienda, realizar más análisis del mercado de trabajo de los adultos mayores, que permitan vislumbrar las condiciones y sectores económicos en los que están laborando y a las discriminaciones que se enfrentan.

Por último, debo señalar que este estudio provocó más inquietudes de investigación. Una de ellas se refiere sobre qué pasará con las mujeres ancianas que viven solas y no tienen apoyos familiares y los institucionales son limitados. Así como qué pasa con las mujeres que deben o deberán cuidar a adultos mayores debido al cambio de tamaño y estructura familiar y no cuentan con los recursos necesarios para cubrir sus necesidades y sobrellevar los cuidados. Por lo que, a manera de cierre, se propone indagar estas otras circunstancias.

Bibliografía

- Albo, A. (2007). *Hacia el fortalecimiento de los sistemas de pensiones en México. Visión y propuestas de reforma*. México, BBVA Bancomer: Pensiones y Seguros América y Servicio de Estudios Económicos. 197 pp.
- Arber, S. y Ginn, J. (1995). *Relación entre género y envejecimiento: un enfoque sociológico*. Madrid, Ediciones Narcea, 271 p.
- Barba, C. (2004). Régimen de bienestar y reforma social en México. *Serie Políticas Sociales*, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina (CEPAL), 56 p.
- Bertranou, F. (coord.). (2006). *Envejecimiento, empleo y protección social en América Latina*. Santiago: Oficina Internacional del Trabajo, 85 pp.
- Bonita, R. (1998). *Mujeres, envejecimiento y salud. Conservar la salud a lo largo de la vida*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 67 p.
- Brachet-Márquez, V. (2010). Seguridad social y desigualdad, 1910-2010. En Fernando Cortés y Orlandina de Oliveira (coord.), *Desigualdad social. 1ª ed. México, D.F. El Colegio de México. Los grandes problemas de México, V.5, 181-209*.
- Brenes, G. y Pérez, J. (2006). Una transición en edades avanzadas: cambios en los arreglos residenciales de adultos mayores en siete ciudades latinoamericanas. *Estudios Demográficos y Urbanos*, México, D.F., 21(3), 625-661.
- Cambrón, A. (2008). *Condiciones laborales de los adultos mayores en México 2006*. Tesis de Maestría en Población y Desarrollo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Cantú, R. (2009). *¿La descendencia como recurso de apoyo durante la vejez? Los apoyos familiares intergeneracionales en México entre los adultos mayores y sus hijos(as) en el nuevo siglo*. Tesis de Doctorado en Estudios de Población de El Colegio de México. 247 pp.
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE). (2006). *Manual sobre indicadores de calidad de vida en la vejez*. Santiago de Chile. Naciones Unidas.
- (2012). *Mujeres mayores. Indicadores para América Latina y el Caribe (Separata)*. Santiago de Chile. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Naciones Unidas.
- Cepeda, L., De la Garza, R., y Vega, D. (2006). El fenómeno del envejecimiento de la población en el Estado de Nuevo León: Un reto de la política social. En Consejo de Desarrollo Social de Nuevo León, *Programa de Atención al Adulto Mayor*, pp. 11-52, Monterrey, N.L.: Consejo de Desarrollo Social de Nuevo León.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (2004). *Población, Envejecimiento y Desarrollo*. Naciones Unidas. San Juan, 91pp.

- _____ (2010). Economía generacional, sistemas de transferencias y desigualdad en América Latina en *Panorama Social de América Latina, 2010*. Santiago de Chile. CELADE. 177-203.
- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR). (2009). *Estadísticas del Registro Electrónico de Planes Privados de Pensiones ante la CONSAR 2009*. CONSAR, consultado 16 de abril de 2012 en <http://www.consar.gob.mx/registro2011/docs/Estad%C3%ADsticas%20del%20Registro%20en%202009%20v3.pdf>
- Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS). (2005). *Mercado laboral y seguridad social en una sociedad que envejece: un resumen para México*, pp.16. Recuperado el 29 de noviembre de 2011 de <http://www.ciss.org.mx/pdf/es/estudios/CISS-WP-0503.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2011). Informe de evaluación de la política de desarrollo social en México 2011. Coneval, México, D.F.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2004). *Envejecimiento de la población en México. Reto del Siglo XXI*. CONAPO, México, D.F.
- _____ (2004a). Tablas de mortalidad por sexo para la República Mexicana. Mimeo. CONAPO.
- _____ (2006). *Proyecciones de la Población de México 2005-2050*. México, D.F., CONAPO. Recuperado el 20 de noviembre de 2011 de http://www.conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=36&Itemid=199
- _____ (2011). Diagnóstico sociodemográfico del envejecimiento en México. Serie de documentos técnicos. CONAPO. México, D.F.
- Chackiel, J. (2000). *El Envejecimiento de la Población Latinoamericana: ¿Hacia una Relación de Dependencia Favorable?* Naciones Unidas, CEPAL, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), División de Población.
- _____ (2004). *La dinámica demográfica en América Latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL, CELADE.
- Christenson, B., García, B., y De Oliveira, O. (1989). Los múltiples condicionantes del trabajo femenino en México. *Estudios Sociológicos*, 7(20), pp. 251-280.
- Derecho y Noticias Jurídicas México. (2012, Junio). *En pobreza, poco más de siete millones de personas de la tercera edad: Coneval*. Recuperado de <http://diariojuridico.com.mx/actualidad/noticias/en-pobreza-poco-mas-de-siete-millones-de-personas-de-la-tercera-edad-coneval.html>
- Giorguli, S., Valle, E., Salinas, V., Hubert, C., y Potter, J. (2010). La dinámica demográfica y la desigualdad educativa en México. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 25 (3): 7-44.
- González, C. (2011). *Cambios en el estado de salud de la población en edades avanzadas: Implicaciones económicas y familiares 2001-2003*. Tesis de Doctorado en Estudios de Población de El Colegio de México. pp.242.
- Ham, R. (1999a). Conceptos y significados del envejecimiento en las políticas de población. En Consejo Nacional de Población, *El Envejecimiento Demográfico de México: Retos y perspectivas*. CONAPO, México, D.F. pp. 41-54.

- Ham, R. (1999b). El envejecimiento en México: de los conceptos a las necesidades. *Papeles de Población*, Toluca, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, Universidad Autónoma del Estado de México, 19, pp.7-21.
- _____ (2000). Sistemas de pensiones y perspectivas de la seguridad social. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 15, 3, 613-639.
- _____ (2003). *El Envejecimiento en México: el siguiente reto de la transición demográfica*. México, D.F., El Colegio de la Frontera Norte, 336 pp.
- Ham, R. y Nava, I. (2008). *La discrepancia entre los dividendos demográficos y las pensiones de retiro*. En R. Ham, B. Ramírez, y A. Valencia (coords.), *Evaluación y tendencias de los sistemas de pensiones en México* (pp. 55-72). Tijuana, B.C., El Colegio de la Frontera Norte.
- Ham, R., Ybáñez, E., y Torres, A. (2003). *Redes de apoyo y arreglos de domicilio de las personas en edades avanzadas en la Ciudad de México*. *Notas de población*, 77, 71-101.
- Huenchuan, S. (2004). *Pobreza y redes de apoyo en la vejez. Acercamiento desde las diferencias de género*. Trabajo presentado en el Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), Septiembre, Caxambú, 18 pp.
- _____ (Ed.). (2009). *Protección de la Salud y Envejecimiento en América Latina y el Caribe en Envejecimiento, Derechos Humanos y Políticas Públicas*. Santiago de Chile: CEPAL, Naciones Unidas, pp. 121-158.
- _____ (2010). Envejecimiento y género: acercamiento a la situación específica de las mujeres mayores en América Latina y a las recomendaciones internacionales. En Núcleo Interdisciplinario de Estudios sobre Vejez y Envejecimiento (NIEVE), *Envejecimiento, género y políticas públicas. Coloquio regional de expertos*. Uruguay: UNFPA, Observatorio de Envejecimiento y Vejez, Universidad de la República.
- Huenchuan, S. y Guzmán, J. (2005). Políticas hacia las familias con adultos mayores: el desafío del derecho al cuidado en la edad avanzada. *Notas de Población*. CEPAL, 83, pp. 99-125.
- _____ (2007). Seguridad económica y pobreza en la vejez: tensiones, expresiones y desafíos para el diseño de políticas en *Notas de Población*. CEPAL, 83, pp. 99-125.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). (2011). *Pensiones que otorga el IMSS. Su estudio integral*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, pp. 21-32, 53-68.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (1930). *Quinto Censo General de Población. Tabulados básicos*. Aguascalientes.
- _____ (1940). *Sexto Censo General de Población. Tabulados básicos*. Aguascalientes.
- _____ (1950). *Séptimo Censo General de Población. Tabulados básicos*. Aguascalientes.
- _____ (1960). *VIII Censo General de Población. Tabulados básicos*. Aguascalientes.
- _____ (1970). *IX Censo General de Población. Tabulados básicos*. Aguascalientes.
- _____ (1980). *X Censo General de Población y Vivienda. Tabulados básicos*. Aguascalientes.

- _____ (1990). *XI Censo General de Población y Vivienda. Consulta interactiva de datos* Aguascalientes.
- _____ (1995). *Conteo General de Población y Vivienda. Consulta interactiva de datos* Aguascalientes.
- _____ (2000). *XII Censo General de Población y Vivienda. Consulta interactiva de datos* Aguascalientes.
- _____ (2005a). *II Conteo General de Población y Vivienda. Consulta interactiva de datos* Aguascalientes.
- _____ (2005b). *Los adultos mayores en México: perfil sociodemográfico al inicio del siglo XXI*.
- _____ (2009). *Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social*. Aguascalientes.
- _____ (2010a). *Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social, ENESS 2009*. Aguascalientes. 192 pp.
- _____ (2010b). *Censo de Población y Vivienda, Consulta interactiva de datos*. Aguascalientes.
- _____ (2011). *Estadísticas a propósito del día internacional de las personas de edad*. Recuperado el 10 de noviembre de 2011 de <http://72.52.156.225/Estudio.aspx?Estudio=personas-edad-mayor-inegi>
- James, E., Cox-Edwards, A., y Wong, R. (2005). El impacto de género de la reforma a la seguridad social en América Latina. *Bienestar y Política Social*, 1(1), pp.1-34.
- _____ (2008). *The gender impact of social security reform*. Chicago: University of Chicago Press.
- Lee, R. (1994). The Formal Demography of Population Aging, Transfers, and the Economic Life Cycle in *Demography of Aging*, edited by L.G. Martin and S.H., Washington, D.C., National Academy Press, pp. 8-49.
- Llera, S. (1990). *La desigualdad de la mujer ante el control de la natalidad en México, 1982*. Tesis de Licenciatura en Sociología, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, D.F.
- López, M. (2007). Trabajo y género: la producción de inequidades. En Mabel Burin, María Jiménez e Irene Meler (comp.), *Precariedad laboral y crisis de masculinidad. Impacto sobre las relaciones de género*. Buenos Aires: Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, pp. 45-68.
- López, J. y García, J. (2011). Eventos por Variable en Regresión Logística y Redes Bayesianas para Predecir. *Revista Electrónica de Metodología Aplicada*, 16(1), pp. 13-34. Recuperado el 10 de noviembre de 2011, de <http://www.psico.uniovi.es/REMA/v16n1/vol16n1a2.pdf>.
- Lutz, W. y Samir, K.C. (2011). Global human capital: Integrating education and population. *Science*, vol. 333, pp. 587-592.
- Madrigal, M. (2010). Ingresos y bienes en la vejez, un acercamiento a la configuración de la seguridad económica de los adultos mayores mexicanos. *Papeles de Población*. Vol.16, n.63, pp. 117-153.
- Marco, F. (Coord). (2004). *Los sistemas de pensiones en América Latina: Un análisis de género*. Santiago de Chile: CEPAL-Naciones Unidas.

- Marco, F. (2004). Rasgos generales de los sistemas previsionales de capitalización individual y de sus contextos laborales y demográficos. En Flavia Marco (coord), *Los sistemas de pensiones en América Latina: Un análisis de género*. Santiago de Chile: CEPAL-Naciones Unidas, pp. 31-60.
- Mesa-Lago, C. (2004). *Las reformas de pensiones en América Latina y su impacto en los principios de seguridad social*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL. 137 p.
- Millán, B. (2010). Factores asociados a la participación laboral de los adultos mayores mexiquenses. *Papeles de Población*, 16(64), 93-121.
- Montaño, S. (2004). La agenda feminista y las reformas de los sistemas de pensiones en América Latina. En Flavia Marco (coord), *Los sistemas de pensiones en América Latina: Un análisis de género*. Santiago de Chile: CEPAL-Naciones Unidas, pp. 11-30.
- Montes de Oca, V. (1995). *Envejecimiento en México, condición social y participación económica de la población con 65 años y más en la Ciudad de México*. Tesis de Maestría en Demografía, El Colegio de México, México, D.F.
- _____ (1997). *La actividad económica de las mujeres en edad avanzada en México: entre la sobrevivencia y la reproducción cotidiana*. Trabajo presentado en la reunión de Latin American Studies Association, Abril, Guadalajara, 21 pp.
- _____ (2001a). *El envejecimiento en México: Un análisis sociodemográfico de los apoyos sociales y el bienestar de los adultos mayores*. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales con especialidad en Estudios de Población, El Colegio de México, 423 pp.
- _____ (2001b). Desigualdad estructural entre la población anciana en México. Factores que han condicionado el apoyo institucional entre la población con 60 años y más en México. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 48, pp. 585-613.
- Muradás, M. (2010). *Las causas de muerte de los adultos mayores en México: Expresión de la desigualdad social*. Tesis de Doctorado en estudios de población, El Colegio de México. 376 pp.
- Murillo, S. y Venegas, F. (2011). Cobertura de los sistemas de pensiones y factores asociados al acceso a una pensión de jubilación en México. *Papeles de Población*, Toluca, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, Universidad Autónoma del Estado de México, 17(67), pp. 209-250.
- Naciones Unidas. (1996). Informe de la cuarta conferencia mundial sobre la mujer. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Nueva York, Naciones Unidas.
- Nava, I. (2011). *Ahorro y remesas en los hogares de México. Una mirada desde la dinámica demográfica*. Tesis de Doctorado en Estudios de Población, El Colegio de México, 185 pp.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2010). *World social security report. Providing coverage in times of crisis and beyond 2010-2011*. International Labour Office.
- Pacheco, E. y Blanco, M. (1998). Tres ejes de análisis en la incorporación de la perspectiva de género en los estudios sociodemográficos sobre el trabajo urbano en México. *Papeles de Población*, 15, pp. 73-94.

- Parker, S. y Pederzini, C. (2002). Diferencias de género en la educación en México. En E. Katz, y M. Correia (coords.), *La economía de género en México: trabajo, familia, Estado y mercado* (pp. 35-72). México, D.F.: Nacional Financiera.
- Pautassi, L. (2004). Legislación previsional y equidad de género en América Latina. En Flavia Marco (coord), *Los sistemas de pensiones en América Latina: Un análisis de género*. Santiago de Chile: CEPAL-Naciones Unidas, pp. 61-98.
- _____ (2007). ¿Igualdad en la desigualdad? Alcances y límites de las acciones afirmativas. *Sur, Revista Internacional de derechos humanos*. Vol. 4, N.6, pp. 70-93.
- Pedrero, M. (1999). Situación Económica en la Tercera Edad. *Papeles de Población*, Toluca, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, Universidad Autónoma del Estado de México, 19, pp. 77-101.
- _____ (2004). Género, trabajo doméstico y extradoméstico en México. Una estimación del valor económico del trabajo doméstico. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 56, 413-446.
- _____ (2009). Las condiciones de trabajo a principios del siglo XXI. Presencia de las mujeres en el sector informal. *Papeles de Población*. Toluca, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, Universidad Autónoma del Estado de México, 19(59), 119-171.
- Pérez, J. (2003). Feminización de la vejez y Estado del Bienestar en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 104, pp. 91-121.
- Popolo, F. (2001). *Características sociodemográficas y socioeconómicas de las personas de edad en América Latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL/ECLAC.
- Puig, A., Pagán, J., y Soldo, B. (2006). Envejecimiento, Salud y Economía. La Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México. *Trimestre Económico*, 3(290), pp. 407-418.
- Quilodrán, J. y Puga, D. (2011). Nuevas familias y apoyos en la vejez: escenarios Posibles en México y España. *Revista Latinoamericana de Población*, 5(8), pp. 63-85.
- Ramírez, B. (2006). Envejecimiento demográfico, seguridad social y desarrollo en México. En Roberto Ham y Berenice Ramírez (coord.). *Efectos económicos de los sistemas de pensiones*. Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte, pp. 47-96.
- Ramírez, B. y Valencia, A. (2008). La difícil decisión entre el beneficio definido y el bono de pensión del ISSSTE. En Roberto Ham, Berenice Ramírez y Alberto Valencia (coord.), *Evaluación y tendencias de los sistemas de pensiones en México*. Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte, pp. 109-147.
- Rejda, G. (2011). *Social Insurance and Economic Security*. M E Sharpe Inc. 7ª ed, pp. 3-23.
- Rendón, T. (2003). Participación femenina en la actividad económica. *DemoS: Carta demográfica sobre México*. México, D.F., Universidad Nacional Autónoma de México, 16, pp. 16-17.
- Rico, M. (2003). *Los sistemas de pensiones y sus deudas con la equidad de género entre las personas adultas mayores*. Trabajo presentado en la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento: Hacia una estrategia regional de implementación para América Latina y el

- Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, Noviembre, Santiago de Chile.
- Robles-Silva, L. et al (2006). *Miradas sobre la vejez. Un enfoque antropológico*. El Colegio de la Frontera Norte y Editores Plaza y Valdés. México, DF. 342 pp.
- Rojas, G. y Ulloa, O. (2002). Seguridad Social en México: presente y futuro. En Marcia Muñoz de Alba Medrano (coord.), *Temas selectos de salud y derecho*. México, D.F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas
- Salgado, N., y Wong, R. (2007). Género y pobreza: determinantes de la salud en la vejez. *Salud Pública de México*, Morelos, Instituto Nacional de Salud Pública, 49(4), pp.515-521.
- Samuel, W. (2000). *La incidencia económica de las personas de edad en la sociedad*. En CELADE, Encuentro latinoamericano y caribeño sobre las personas de edad - Seminario técnico No. 2, pp. 271-289.
- Scott, J. (2005). Seguridad Social y desigualdad en México: de la polarización a la Universalidad. *Bienestar y Política Social*, Vol. 1, Núm. 1, pp. 59-82.
- _____ (2008). Hacia la universalidad de la seguridad social en México: pensión básica no contributiva. En Roberto Ham, Berenice Ramírez y Alberto Valencia (coord.), *Evaluación y tendencias de los sistemas de pensiones en México*. Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte, pp. 73-92.
- Téllez, M., Lamadrid, H. y Sotres, D. (2007). Regresión logística. En Mauricio Hernández (ed.), *Epidemiología: diseño y análisis de estudios*. México, D.F., Médica Panamericana: Instituto Nacional de Seguridad Pública, pp. 321-352.
- Treviño, L. (2009). La seguridad social a través de la historia. En Osvaldo Santín y Benjamín Alemán (coord.), *Seguridad social sustentable. Evaluación de las reformas recientes a sistemas de pensiones en México y América Latina*. Toluca. 16-34.
- Tunal, G. (2007). Propuesta teórica para el estudio de mercado de trabajo femenino. *Theoria*, 16(1). Universidad del Bío-Bío, pp. 49-61.
- Uthoff, A. (2006). *Brecha del Estado de Bienestar y reformas a los sistemas de pensiones en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL, CELADE, 55 pp.
- Valencia, A. (2008). Reestructuración de los pilares de ahorro para el retiro. En Roberto Ham, Berenice Ramírez y Alberto Valencia (coord.), *Evaluación y tendencias de los sistemas de pensiones en México*. Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte, pp. 19-36.
- Wong, R. (1999). Transferencias intra-familiares e intergeneracionales en México. En *Envejecimiento demográfico en México: Retos y perspectivas*, México, D.F., CONAPO, pp.145-169.
- Wong, R. y Espinoza, M. (2002). *Bienestar económico de la población de edad media y avanzada en México: Primeros resultados ENASEM*, Ponencia presentada en la Reunión de Expertos en Redes Sociales de Apoyo a las Personas Adultas Mayores: el Rol del Estado, la Familia y la Comunidad. CELADE, División de Población de CEPAL, Diciembre, Santiago de Chile, 24 pp.
- Ybañez, E. (2002). *Envejecimiento demográfico en México. Importancia de los ingresos durante la vejez*. Tesis de Doctorado en Estudios de Población de El Colegio de México. 231 pp.